

877108

3

27



**UDEC**

**UNIVERSIDAD EMILIO CARDENAS**

ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION CON  
ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U.N.A.M.  
CLAVE 8771

**"EL IMSS EN LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCION"**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN CONTADURIA**  
P R E S E N T A N  
**CAMACHO ESTRADA JORGE**  
**PERALTA REYNA**

TLALNEPANTLA, MEX.

1996

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico el presente trabajo a  
mis Padres:

**ALICIA ESTRADA VERA**  
**ALFREDO CAMACHO HERNANDEZ**

Quienes con mano firme y cariñosa  
y, un gran ejemplo de trabajo con  
tinuo me mostraron el camino a se  
guir para terminar con éxito mi  
preparación profesional.

**A YOLANDA:**

Por el consejo y apoyo incondicional  
que siempre llevaré presente.

**A MIS HERMANOS:**

José  
Luis  
Miguel  
Alfredo  
Pablo  
Carmen  
Rosario  
Martha  
Beatriz  
Juan Manuel  
Ana Margarita  
Ma. de la Paz

Con el anhelo de que pronto todos  
ellos terminen con éxito sus estu-  
dios.

**A REYNA:**

Con quien realicé este trabajo.

Con cariño, respeto y admiración...

**JORGE**

Siempre debemos estar conscientes y sentirnos satisfechos de las cosas que hemos realizado, ya sean éstas buenas o malas, no debemos lamentarnos por lo que hicimos mal, tenemos que aprender y adquirir valor para poder sobresalir y triunfar en la vida. Para lograr esto necesitamos del apoyo, comprensión y cariño de las personas que forman parte importante en nuestras vidas.

Por lo anterior, agradezco a:

**MI ABUELA:** Por su cariño.

**MIS TIAS Y TIOS:** Por su apoyo y comprensión.

**LUIS FELIPE:** Por su paciencia, consejos y apoyo en el desarrollo de mi profesión.

**JORGE:** Por su paciencia y consejos.

**A nuestro Asesor JOSE VAZQUEZ GOMEZ y a los  
Profesores que han contribuido en nuestra prepa  
ración profesional.**

**Con respeto, admiración y sincero agradecimiento.**

**JORGE CAMACHO ESTRADA  
REYNA PERALTA**

*EL IMSS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION*



## INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
Generalidades de la industria de la construcción	
1.1	Antecedentes 4
1.2	Importancia en el desarrollo del país 7
1.3	Clasificación de obras 9
1.4	Contratación de obras 11
1.4.1	Tipos de contratación para llevar a cabo la construcción 13
CAPITULO II	
Disposiciones legales y fiscales	
2.1	Disposiciones legales 16
2.2	Disposiciones fiscales 18
2.2.1	Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal 18
2.2.2	Ley del Impuesto al Valor Agregado 21
2.2.3	Ley del Impuesto al Activo 22
2.2.4	Ley Federal del Trabajo 23
2.2.5	Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social 24
2.2.5.1	Seguro de Retiro 26
2.2.6	Ley del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 29
2.3	Cámara Nacional de la Industria de la Construcción 32
2.3.1	El PIB y la construcción 32
2.3.2	Empleo y construcción 33
2.3.3	Participación en la creación de infraestructura básica 34
2.3.4	Tecnología 35
2.3.5	La industria de la construcción y el Tratado del Libre Comercio 36
2.3.6	Ventajas que obtiene el empresario de la industria de la construcción al afiliarse a la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción 38

2.3.7	Servicios específicos que ofrece el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción las empresas constructoras para que cumplan con las disposiciones legales en materia de capacitación y adiestramiento y para que contribuyan al desarrollo integral de sus trabajadores	39
2.3.8	Formatos que se utilizan para el registro y afiliación de una persona física o moral ante la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción	40
2.4	Secretaría del Desarrollo Urbano y Ecología del Estado	41
2.5	Secretaría de Salubridad y Asistencia	43

### CAPITULO III

Sistema propuesto para el control y evitar omisiones de trámites ante el IMSS

3.1	Alta o registro patronal	45
3.2	Tipos de Riesgo de Trabajo	46
3.3	Registro de cada obra de construcción	47
3.3.1	Requisitos para el registro de obra	48
3.3.2	Carencia de licencia y planos	49
3.3.3	Formas para el registro	49
3.3.4	Contratación y subcontratación de obras	51
3.3.5	Formato de aviso de subcontratación de obras	52
3.3.6	Incidencias de las obras	53
3.3.6.1	Llenado de la forma SEC-03	54
3.3.6.2	Manera de marcar las incidencias	54
3.4	Alta de los asegurados	55
3.5	Tipos de salario	60
3.5.1	Por unidad de tiempo	60
3.5.2	Por unidad de obra	60
3.5.3	Por comisión	61
3.5.4	A precio alzado o destajo	61
3.5.5	Características del salario	61
3.6	Formas y rayados para registros, movimientos y pagos al IMSS	62
3.6.1	Instructivo para el llenado de cedula de cuotas obrero-patronales y como se efectúan los cálculos	63



## **CAPITULO IV**

### **Caso práctico de Compañía "X", S.A.**

<b>4.1</b>	<b>Incidencias para realizar el caso práctico</b>	<b>70</b>
<b>4.2</b>	<b>Resolución del caso práctico</b>	<b>71</b>

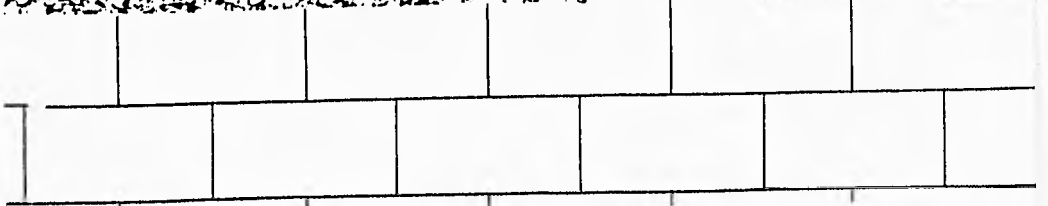
## **CAPITULO V**

### **Recomendaciones**

<b>5.1</b>	<b>Simplificación de tramites</b>	<b>88</b>
<b>5.2</b>	<b>Afiliación a organismos del ramo de la construcción</b>	<b>88</b>
<b>5.3</b>	<b>Elaboración de folletos informativos</b>	<b>89</b>
<b>5.4</b>	<b>Impartir talleres sobre modificaciones al IMSS</b>	<b>90</b>
<b>5.5.</b>	<b>Facilidades para enfrentar la competencia comercial</b>	<b>90</b>

<b>CONCLUSION</b>	<b>91</b>
-------------------	-----------

<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>93</b>
---------------------	-----------



## INTRODUCCION

La construcción se define internacionalmente como la combinación de materiales y servicios para la producción de bienes tangibles. Una de las características que más la distingue de las demás industrias, es el hecho de que su planta es móvil y su producto es fijo, siendo distinto éste en cada caso, además es una industria importante como proveedora de bienes de capital fijo indispensables para el sano crecimiento de la economía. Por tal razón, la industria de la construcción se constituye como uno de los sectores más importantes y dinámicos del país por su estrecha vinculación con:

1. La creación de la infraestructura básica tal como; puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas hidroeléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas y obras de edificación no residencial entre otras.
2. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que destacan; servicios de suministro de agua potable; instalaciones de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas, etc.
3. El fuerte impacto multiplicador que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores constituyen a la industria de la construcción como el eje fundamental para el logro de los objetivos económicos y sociales, así como para el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto. Por tal razón, en el capítulo I de este trabajo hemos abordado la importancia de la industria de la construcción en el desarrollo del país, la participación que tiene en el crecimiento de la economía, así como el papel que desempeña como fuente de trabajo. Se estudiará la clasificación y los diferentes tipos de contratación de obras que tienen lugar en esta actividad.

En el capítulo II, se abordan las disposiciones legales y fiscales que deben observar los empresarios de la construcción, sin embargo, no pretendemos analizar a detalle las distintas disposiciones de las leyes que regulan esta actividad; sino dar una visión panorámica de las obligaciones más representativas a que están sujetos los empresarios que se dediquen o se interesen por desarrollar esta actividad como medio de trabajo permanente. Y analizar más específicamente el área de la seguridad social, la cual es el objetivo de nuestro trabajo.

La importancia y ventajas de afiliarse a la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC), así como la relación que existe entre la industria de la construcción y variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB); con el empleo, la tecnología y el Tratado de Libre Comercio.

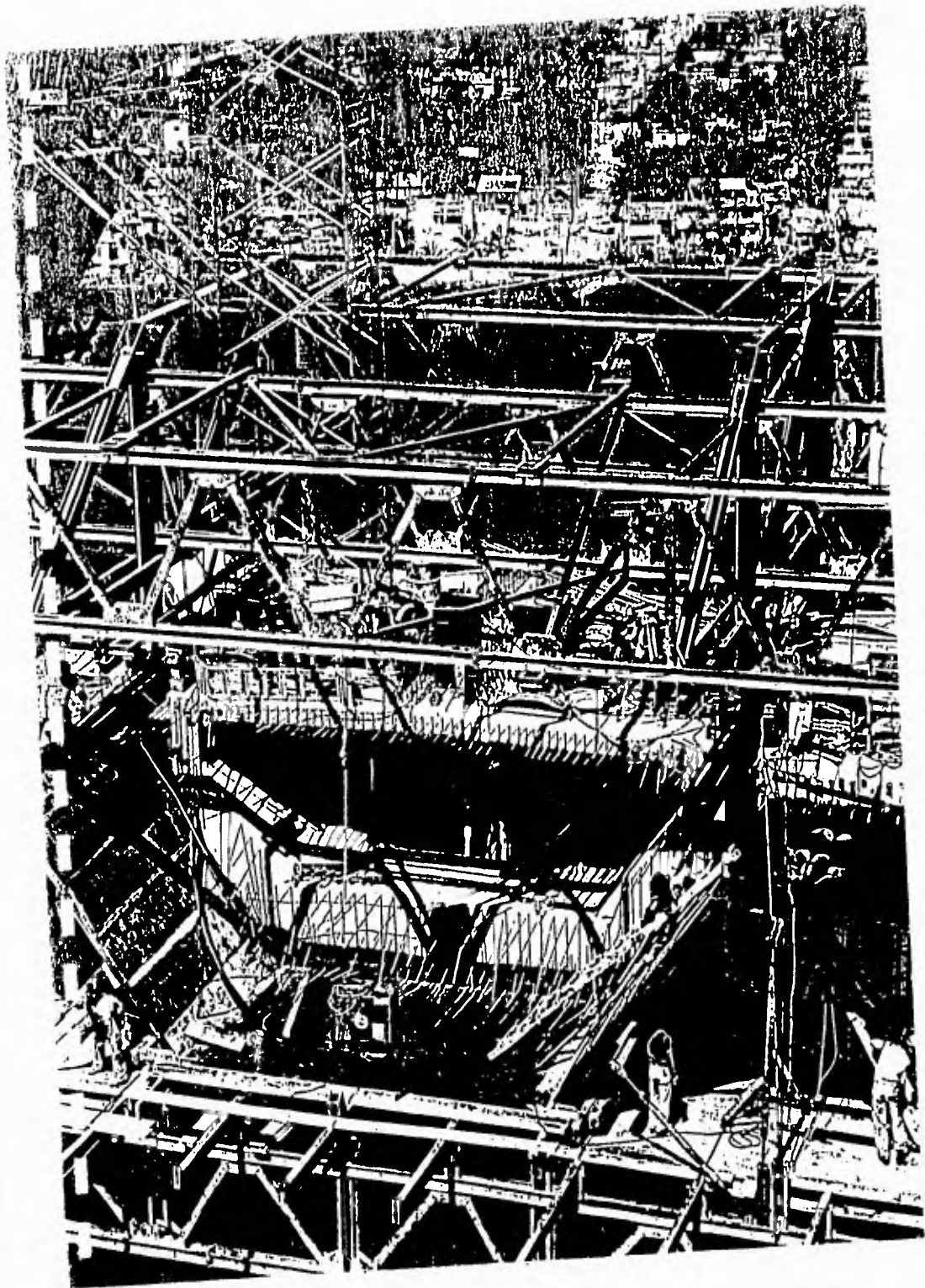
En el capítulo III, se propone un sistema para el control y evitar omisiones de trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los diferentes formatos que se utilizan para el registro de

movimientos patronales y de trabajadores; de riesgos de trabajo, tanto en el módulo 10 u ordinario (trabajadores constantes o de base), como en el módulo 19 de trabajadores eventuales, el registro de cada obra de construcción desde su inicio hasta su terminación y las formas para enterar las cuotas al INSS, INFONAVIT y SAR.

En el capítulo IV se aborda un caso práctico en el que se utilizan los formatos ya mencionados en el capítulo anterior y se registran en ellos los movimientos más comunes a que puede enfrentarse un patrón o empresario, ya sea persona física o persona moral que se dedique a la actividad de la industria de la construcción.

Y por último, en el capítulo V se exponen algunas recomendaciones y comentarios que a nuestro juicio serían benéficas si se pudieran implementar en este sector de la construcción, ya que al realizar nuestra investigación nos dimos cuenta del número excesivo y complicado de trámites y requisitos que hay que cumplir y el número de dependencias que se deben visitar para poder trabajar. En este contexto, pensamos que para hacer frente al nuevo escenario que se va presentando con el TLC y la globalización de la economía mundial, es necesario realizar cambios en diferentes áreas como son:

Las perspectivas de la industria en base a los cambios en tecnología, nuevos esquemas de contratación, uso de materiales, más y mejor calidad en cursos de capacitación y mejores métodos de trabajo, que redundará en mayor seguridad para los trabajadores y, en consecuencia menos accidentes y con esto menos pérdidas a las empresas por concepto de mano de obra y una mejor calidad en el trabajo terminado.



**CAPITULO I**  
**GENERALIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**

## 1.1 Antecedentes

La actividad de la construcción se remonta desde los orígenes del hombre, ya que siempre ha sido una de sus principales preocupaciones la de contar con una vivienda; en la época primitiva se requería de una guarida, no sólo para protegerse de las inclemencias del medio ambiente, sino también para cuidar su vida contra la acechanza de los animales salvajes. El hombre antes de edificar bajo la luz del sol, vivió en cavernas o grutas que disputaba a las fieras y en cuevas excavadas por él, posteriormente empieza a construir viviendas de troncos y techos de paja a la orilla de los lagos y de los ríos.

Una vez superada la supervivencia, trata de resolver el problema de alojar más convenientemente a la familia, es la asociación la que le brinda con el tiempo la organización de poblados que satisfacen un poco más las necesidades del hombre, en las que impera el afán de superar las dificultades creadas por la convivencia humana, para así alojar en una forma organizada e higiénica a la sociedad.

Se han encontrado en diferentes partes del mundo obras arquitectónicas de civilizaciones pasadas, que resultan majestuosas y que son dignas de admiración por los constructores actuales, ya que para su ejecución no se contó con el equipo ni la tecnología de hoy.

Conforme se fué evolucionando se logra la urbanización de los poblados, donde al problema de la construcción de viviendas para las familias, antecede el de encararse del mismo modo al de la construcción de puentes, caminos, carreteras, vías férreas, puertos, sistemas hidráulicos y sanitarios, instalaciones eléctricas y cualquier otro tipo



de obras destinadas a prestar un servicio a la comunidad. Todo esto da una idea de lo importante que es la industria de la construcción para el desarrollo de cualquier ciudad, además de los insumos que se necesitan para la construcción, traen consigo el nacimiento de muchas industrias y la dependencia en un alto porcentaje de otras.

La industria de la construcción representa un factor fundamental en el desarrollo de un país, ya que por sí misma constituye una valiosa fuente de trabajo, y además su producto deja una huella perdurable sobre la historia de una ciudad o país.

A partir del año 1920 se presentó un gran crecimiento de la ciudad de México, lo cual originó un consecuente desarrollo de la industria de la construcción exclusiva de extranjeros, por la escasez no sólo de técnicos en la materia sino de capitales nacionales.

Más tarde con la ayuda proporcionada por el Gobierno Federal, se inició principalmente la construcción de caminos y obras hidráulicas; así mismo los estados dedicaron una parte importante de su presupuesto para la ejecución de obras de beneficio colectivo. Por lo anterior, los inversionistas privados advierten la existencia de técnicos mexicanos capaces de dirigir, operar y mantener a la industria, por lo que invierten sumas importantes en la construcción de conjuntos habitacionales, comercios, edificios para oficinas, industrias que, junto con las construcciones encomendadas por el Gobierno Federal, originaron el engrandecimiento de la ciudad y la creación de fuentes de trabajo para un sinnúmero de personas.

Hoy en día, la industria de la construcción tiene un papel básico

en nuestro país por la labor que desarrolla para solucionar adecuadamente los problemas de tipo nacional como el de la vivienda, el de comunicaciones, etc., convirtiéndose así en auxiliar del Gobierno para que éste pueda realizar su labor de engrandecimiento nacional.

## 1.2 Importancia en el desarrollo del país

El describir el desarrollo de la construcción en México, significa hablar del desarrollo del país, debido a que la urbanización y vías de comunicación con que cuenta es uno de los índices principales para determinar su progreso.

La actividad en materia de la construcción data desde las culturas asentadas en el Valle y Sureste de México, como son la Tolteca, la Azteca, la Maya y la Zapoteca; de las cuales existen obras que permanecen como pruebas presenciales de la gran actividad constructora que caracteriza al México Prehispánico, dichas obras fueron realizadas con una alta capacidad de diseño que en la actualidad es asombroso, además de que son comparables con las construcciones que se llevaron a cabo por pueblos muy civilizados en otros países.

Durante la época de la colonia se realizaron obras hidráulicas para las poblaciones, principalmente acueductos, también se construyeron caminos, edificios y templos que perduran hasta la fecha y que son motivo de orgullo para la arquitectura mexicana.

En la actualidad la industria de la construcción en México ocupa un lugar preponderante debido a que además de canalizar al ahorro nacional en inversiones productivas es una valiosa fuente de trabajo, que requiere de mano de obra tanto especializada como no especializada.

La industria de la construcción en México ha podido sobrellevar a través de los años los problemas inherentes a ella, contribuyendo al desarrollo del país mediante la ejecución de obras públicas como son

carreteras, puertos, escuelas de enseñanza básica y profesional, obras de irrigación, plantas para la petroquímica, vías rápidas para el tránsito de automóviles, tren subterráneo, centros deportivos populares, unidades habitacionales, hospitales, jardines, etc., por lo que toca a la inversión privada la construcción de plantas industriales, centros comerciales, cines, teatros, hoteles, fraccionamientos, condominios, centros deportivos, etc.

Es sumamente importante hacer notar que la industria de la construcción originalmente se constituyó por medio de inversión extranjera, en la actualidad esta formada por empresas totalmente mexicanas y se han mexicanizado en una alta proporción las empresas de la industria conexas productora de materiales para la construcción, además de que la fabricación de maquinaria y equipo moderno para tal actividad se realiza en nuestro país. Por lo tanto, a México que es una nación en constante desarrollo, se le augura la existencia de la industria de la construcción en un lugar preponderante por mucho tiempo.

### 1.3 Clasificación de obras

Se entiende por obras urbanas aquéllas que se construyen dentro de las ciudades, para lograr el mejoramiento social y económico en sus condiciones de vida. Estas obras se dividen en públicas y privadas, según hayan sido obtenidas y/u ordenadas por el Gobierno Federal o por la iniciativa privada, las cuales se subdividen como sigue:

#### Obras Urbanas:

##### 1) Públicas.

- a) Esenciales.- Son aquéllas que se realizan para llevar a cabo actividades como son, urbanización de áreas, alumbrado público, introducción de líneas de agua potable y drenaje. (ciudades).
- b) Complementarias.- Son actividades muy detalladas en las que se realizan redes de alumbrado, redes de distribución de agua potable y sistemas de alcantarillado. (colonias).
- c) Secundarias.- En este tipo de obras se realiza la construcción de escuelas, mercados, unidades deportivas y unidades habitacionales.
- d) Suntuarias.- Son aquéllas en las que se realizan la construcción de monumentos, parques, jardines y esculturas.

## 2) Privadas

- a) Fraccionamientos.- Se realiza la urbanización, pavimentación, agua potable y alcantarillados.
- b) Edificación.- Este tipo de obras se dedican a construir unidades habitacionales, edificios de apartamentos, edificios para oficinas y locales comerciales.
- c) Industrias.- En esta subdivisión se construyen fábricas, talleres, etc.

#### 1.4 Contratación de obras

Es evidente que la fuente de trabajo para la industria de la construcción, sea el requerimiento que de sus servicios haga tanto el Gobierno Federal y la iniciativa privada, ya sean construcciones para beneficio social o privado.

La asignación de obras por parte del Gobierno Federal y los particulares puede hacerse de la forma siguiente:

- I. Por asignación directa; consiste en encargar la ejecución de la obra a una persona o compañía constructora en especial.
- II. Por concurso; cuando las compañías constructoras son invitadas a concursar para lograr la ejecución de una obra, en la inteligencia de que ésta será asignada a aquella empresa que presente la cotización más baja y las mejores condiciones en beneficio del inversionista; el concurso puede subdividirse de la siguiente manera:
  - 1) Concurso privado o convocatoria cerrada; es el que se efectúa entre un número limitado de constructoras conocidas por el propietario o su representante.
  - 2) Concurso público o convocatoria abierta; este concurso se lleva a cabo mediante la invitación por medios publicitarios, a toda persona o empresa que se interese por la ejecución de la obra motivo del concurso.

Los concursos están formados por invitación y convocatoria.

**Invitación.-** Debe contener como conceptos indispensables los siguientes:

- a) Breve descripción de la obra.
- b) Ubicación de la obra.
- c) Fecha en que debe recogerse la convocatoria.
- d) Costo que tendrán los datos adicionales que proporciona el propietario (planos, especificaciones, etc.).
- e) Lugar, fecha y hora en que debe ser presentada la proposición.
- f) Establecer los pre-requisitos para poder participar en el concurso.

**Convocatoria.-** Debe estar constituida por:

- a) Proyecto completo y definitivo de la obra.
- b) Modelo de la proposición para unificar los criterios de los concursantes.
- c) Condiciones de contratación (forma de contrato, fianzas, penas o multas que se aplicarán, requisitos de organización, etc.).
- d) Plazo de la ejecución.
- e) Forma de pago.
- f) Garantía de la proposición (depósito en garantía mediante cheque certificado o efectivo).

Con los datos anteriores formulará la constructora su proposición



o presupuesto habiendo llenado los requisitos que el propietario requiera en espera de su aprobación o rechazo.

#### 1.4.1 Tipos de contratación para llevar a cabo la construcción

a) Contrato por administración.- En esta clase de contrato se encuentran dos modalidades y se caracterizan por las obligaciones y actividades que va a desempeñar el contratista, y son las siguientes:

- 1) Contratos de dirección.
- 2) Contratos por administración.

El contrato de dirección es aquel en el que se contrata a una persona física o empresa especializada en el ramo, para que preste únicamente el asesoramiento técnico, para que bajo su dirección se lleve a cabo la ejecución de la obra. Este concepto significa que el propietario o cliente proporcionará todos los materiales y mano de obra a disposición del personal técnico de la empresa contratada encargada de la dirección y de la obra, así mismo la exime de responsabilidades y relaciones con terceros, las cuales son directas del propietario o cliente. El monto de los honorarios se establece claramente en el contrato y puede ser a cuota fija o bien un porcentaje sobre el valor de la obra contratada.

El contrato por administración es aquel en el que se contratan los servicios de un profesionista o de una empresa, para que se encargue de la supervisión, dirección y administración de una obra. La palabra administración significa que el contratista, se encargará de manejar el

capital del contratante mediante un fondo revolvente, el cual servirá para adquirir y contratar por cuenta y orden del cliente todos los materiales y mano de obra, así como la contratación de personas físicas o empresas especializadas que se necesiten para la ejecución de la obra. El contratista no deberá obtener utilidades en las compras efectuadas, y en el caso de obtener descuentos o bonificaciones, deberá de repercutirlos a su cliente.

La forma de pago es mediante una liquidación en la que se enlistan todos y cada uno de los conceptos de las erogaciones realizadas por cuenta del cliente, y deberá estar claramente separado el concepto que corresponde a honorarios por administración. En la liquidación se encontrarán anexos los originales de toda la documentación relacionada, dichos comprobantes deberán estar a nombre del contratante. Al terminar la obra sólo se cobrará la diferencia que exista entre la liquidación final y el fondo entregado para gastos.

Los honorarios a cobrar pueden ser determinados por cuota fija, cuota mensual durante el lapso de construcción o un porcentaje sobre el volumen de obra.

**b) Contrato a precio alzado.-** Es aquel en el que el contratista se compromete a la ejecución total de una obra por su cuenta y riesgo, a cambio del pago de los trabajos realizados de acuerdo con su presupuesto presentado y aprobado por el cliente. El contratista se compromete a comprar los materiales necesarios; contratar al personal especializado para cada una de las fases de la construcción; dirigir y

controlar la realización del trabajo; así como responsabilizarse de todos los pago inherentes a la construcción como son prestamos al personal, seguro social, responsabilidades fiscales y civiles, para entregar en el plazo convenido la construcción terminada libre de responsabilidades.(1)

c) Contrato a precios unitarios.- Esta forma de contratos también son realizados por cuenta y riesgo del constructor, por lo que contrae las mismas responsabilidades que en el contrato a precio alzado pero su diferencia estriba en que se fijan o determinan precios para cada concepto de la obra que se va a ejecutar.

En este tipo de contratos se presentan dos variantes:

- 1) Cuando se encuentran determinados los precios unitarios a cobrar y se conoce el valor de la obra a ejecutar.
- 2) Cuando se encuentran determinados los precios unitarios a cobrar pero no se conoce el volumen de la obra a ejecutar.

La mayoría de las dependencias del Gobierno utilizan esta forma de contratación sobre todo en su segunda variante.

(1) El Código Civil reglamenta esta forma de contratos en sus artículos 2616 a 2645.



**CAPITULO I I**  
**DISPOSICIONES LEGALES Y FISCALES**

## 2.1 Disposiciones legales

Una constructora para funcionar como tal, puede constituirse de acuerdo a como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y son: (2).

- a) Sociedad en Nombre Colectivo.
- b) Sociedad en Comandita Simple.
- c) Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- d) Sociedad Anónima.
- e) Sociedad en Comandita por Acciones.
- f) Sociedad Cooperativa.

Sin embargo, también pueden constituirse como asociación o sociedad civil, no obstante, lo común es que existan como sociedades anónimas como la mayoría de las empresas mercantiles, ya que esto permite que los socios respondan sólo a la obligación del pago de sus aportaciones; asimismo, es común encontrar pequeñas constructoras que funcionan con la variante de persona física con actividad empresarial.

Por esto, las constructoras constituidas como sociedad anónima requieren cumplir con todas las disposiciones de carácter legal que las leyes señalan y que se encuentran reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como persona física con actividades empresariales, será responsable directamente ante terceros por los compromisos y obligaciones en que incurra al prestar sus servicios como constructor.

(2) Ley General de Sociedades Mercantiles, Capítulo I, Art. 1.

Para que una constructora lleve a cabo sus actividades deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Constituirse como sociedad o asociación.

II. Tanto para una sociedad como para una persona física, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- a) Inscripción ante el RFC (Registro Federal de Contribuyentes)
- b) Solicitud y obtención de licencia de la SSA (Secretaría de Salubridad y Asistencia), (en caso de que la constructora fabrique algún material deberá obtener licencia de la Secretaría de Salud).
- c) Inscripción a la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.
- d) Inscripción patronal y de todos los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (INSS) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)
- e) Aviso patronal al Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

## **2.2 Disposiciones fiscales**

### **2.2.1 Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación**

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), se consideran Personas Morales:(3)

- 1.- Las Sociedades Mercantiles.
- 2.- Los Organismos Descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales.
- 3.- Las Instituciones de Crédito.
- 4.- Las Sociedades y Asociaciones Civiles.

Para efectos de la Ley antes mencionada se consideran Personas Físicas:(4)

- 1.- Asalariados (trabajan en forma dependiente para un patrón).
- 2.- Honorarios (prestan servicios personales independientes).
- 3.- Arrendadores de inmuebles.

(3) Ley del Impuesto Sobre la Renta, Título I Disposiciones Generales, Art. 1.

(4) En este caso sólo se menciona este apartado, ya que también existen pequeñas constructoras que funcionan como Persona Física; sin embargo, nuestro estudio está enfocado a las Personas Morales del ramo de la construcción.



4.- Contribuyentes menores.

5.- Personas Físicas Empresarias del Régimen General.

6.- Personas Físicas Empresarias del Régimen Simplificado.

**Están obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta:**

1.- Las Personas Morales respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

2.- Personas Morales residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

Esto significa que únicamente los ingresos obtenidos del establecimiento en México, serán gravables para el Impuesto Sobre la Renta.

3.- Los residentes en el extranjero, respecto a los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en el territorio nacional, cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en el país, o cuando teniéndolo, estos ingresos no sean atribuibles a éstos.

Significa que serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en México, aunque no tengan establecimiento permanente en él o base fija.

Asimismo, están obligadas a presentar declaración anual por las utilidades que resulten después de disminuir a los ingresos los costos y

los gastos en que incurran de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Declaraciones mensuales múltiples por los pagos provisionales correspondientes y los pagos que por retenciones tengan obligación de efectuar, como son anticipos del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Productos del Trabajo (ISPT), 10% de retención sobre honorarios y arrendamientos pagados y retención sobre utilidades distribuidas. En el caso de Persona Física con actividad empresarial, se presentarán declaraciones múltiples trimestrales.

De acuerdo a lo que dispone la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, están obligadas a llevar contabilidad, expedir comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales, conservar documentación contable y fiscal por períodos establecidos en las leyes antes mencionadas, etc.

## 2.2.2 Ley del Impuesto al Valor Agregado

Están obligados al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) las personas físicas y morales que, en territorio nacional realicen las actividades siguientes:

- I. Enajenen bienes.
- II. Presten servicios independientes.
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios.

El Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando a los valores de los actos o actividades mencionadas anteriormente la tasa que corresponda, compensándose con el Impuesto al Valor Agregado acreditable, para determinar el importe a pagar al fisco o el saldo a favor de la empresa.

Los contribuyentes de este impuesto tienen obligación de hacer pagos provisionales mensuales o trimestrales según sea el caso, a cuenta del Impuesto al Valor Agregado anual. Así como también, calcularlo por ejercicios fiscales y presentar declaración anual dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.

### 2.2.3 Ley del Impuesto al Activo

Están obligados al pago del Impuesto al Activo(IA):

- 1.- Personas Físicas o Morales que realicen actividades empresariales, residentes en México por el activo que tengan en cualquier ubicación.
- 2.- Los residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente en México, pagarán este impuesto por el activo atribuible a dicho establecimiento y por los inventarios que mantengan en el país.
- 3.- Los arrendadores de inmuebles, cuando dichos inmuebles sean utilizados para actividades empresariales.

Los contribuyentes presentarán declaración anual dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Efectuarán pagos provisionales mensuales o trimestrales según corresponda.

#### 2.2.4 Ley Federal del Trabajo.

La Ley Federal del Trabajo (LFT) tiene su fundamento legal en el artículo 123 apartado A, Título Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el cual se menciona lo siguiente: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberá expedir las leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

- a) Entre obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo.

La Ley Federal del Trabajo fue creada para conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones, así mismo da a conocer las garantías mínimas y obligaciones que tienen los sujetos de una relación de trabajo (patrón y trabajador).

## 2.2.5 Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social

La Ley del Seguro Social (LSS), tiene su fundamento legal en la Fracción XXIX del Art. 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se menciona lo siguiente:

Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicio de guardería, seguro de retiro y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

La presente ley y su reglamento es de observancia general en toda la República en la forma y términos que la misma establece.

Tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Y esta a cargo de entidades o dependencias públicas federales o locales y de organismos descentralizados.

El Seguro Social comprende dos tipos de régimen:

- I. El régimen obligatorio.
- II. El régimen voluntario.

Los patrones están obligados a registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicar sus

altas e incidencias y demás datos que señalen esta ley y su reglamento, dentro de los plazos no mayores de 5 días. También el patrón deberá realizar el pago de las cuotas obrero patronales por bimestres vencidos, a más tardar el día 15 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, y noviembre de cada año. Asimismo debe efectuar enteros provisionales a cuenta de las cuotas bimestrales a más tardar el día 15 de cada uno de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año. El entero provisional de que se trate, será el equivalente al 50% del monto de las cuotas obrero-patronales correspondientes al bimestre inmediato anterior.

En caso de que los patrones de constructoras tengan trabajadores eventuales podrán utilizar el comprobante de "Afiliación-Vigencia", para cumplir con la obligación de pago de las cuotas obrero-patronales, el cual se diferirá hasta el periodo de pago del bimestre siguiente, lo que también prevalecerá para el entero provisional respectivo (se calcula de la misma manera que para las demás empresas). El Instituto, con el propósito de simplificar los trámites administrativos y tomando como base la información proporcionada por los patrones en dichos comprobantes, podrá darles a conocer el monto de sus obligaciones de pago. (4) Para este efecto los pagos de cuotas-obrero patronales se realizarán el día 15 de los meses de mayo, julio, septiembre, noviembre, enero y marzo de cada año. Asimismo, debe efectuar enteros provisionales a cuenta de las cuotas bimestrales a más tardar el día 15 de los meses de junio, agosto, octubre, diciembre, febrero y abril de cada año.

(4) Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por obra o tiempo determinado, Capítulo IV, Art. 17, Párrafo cuarto.

### 2.2.5.1 Seguro de Retiro

Acuerdo por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema del Ahorro para el Retiro (SAR). (5)

Considerando que resulta conveniente que las cuotas y aportaciones cuyo destino sean las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro se entreguen a las instituciones de crédito, junto con la información en formularios estándar que permitan a las instituciones individualizarlas. A fin de facilitar a los trabajadores titulares de las cuentas individuales referidas, la verificación de las cantidades que les correspondan, los comprobantes expedidos por las instituciones de crédito que acrediten el entero de las cuotas y aportaciones respectivas, deberán tener las mismas características, independientemente de la institución que los emita.

Los patrones están obligados a enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social, el importe de las cuotas correspondientes al ramo del retiro, mediante la constitución de depósitos de dinero en favor de cada trabajador. Dichas cuotas serán por el importe equivalente al 2% del salario base de cotización del trabajador.

Las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro deberán, cuando corresponda, tener dos subcuentas:

- a) Seguro de retiro.
- b) Fondo nacional de la vivienda.

(5) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Abril de 1992.



El patrón deberá llevar a cabo la apertura de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro del trabajador en la o las instituciones de crédito o entidad autorizada que elija el primero, dentro de las que tengan oficina en la plaza o, de no haberla, en la población más cercana.

En caso de terminación de la relación laboral, el patrón deberá entregar a la institución de crédito o entidad financiera respectiva, la cuota correspondiente al bimestre de que se trate o, en su caso, la parte proporcional de dicha cuota en la fecha en que deba efectuar el pago de las cuotas correspondientes a dicho bimestre.

Una vez que las instituciones de crédito han proporcionado los comprobantes individuales a nombre de cada trabajador, el patrón está obligado a entregarlos a sus trabajadores junto con el último pago de sueldo de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año.

Formatos que se utilizan para enterar cuotas al Sistema de Ahorro para el Retiro.

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO FORMULARIO PARA APORTACIONES DEL PATRON A SUS TRABAJADORES				SAR-01-1
<b>IDENTIFICACION DEL PATRON</b>				
REGISTRO DE EMPRESA CONTINUAMENTE		NO	SI	
NOMBRE DE LA EMPRESA		NOMBRE DE LA EMPRESA		
DIRECCION DE LA EMPRESA CALLE Y NUMERO (DISTRITO Y REGION)				
CANTON				CODIGO POSTAL
CIUDAD, FUNDACION, DELEGACION Y MUNICIPIO				
ENTIDAD FEDERATIVA				
<b>DATOS DEL BANCO RECEPTOR</b>				
NOMBRE DEL BANCO		LOCALIDAD	CANTON DE CIUDAD	
<b>CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO</b>				
IMPORTE	CUOTAS ORDINARIAS MBS	DD	APORTACIONES ADICIONALES MBS	TOTAL MBS
<b>APORTACIONES AL INFONAVIT (TRABAJADORES SIN CREDITO AL INFONAVIT)</b>				
IMPORTE	APORTACIONES ORDINARIAS MBS	DD	APORTACIONES ADICIONALES MBS	TOTAL MBS
<b>TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES</b>				TOTAL MBS + TOTAL DD
<b>PAGOS EXTEMPORANEOS</b>				
<b>ACTUALIZACION</b>		MBS	DD	INFONAVIT
<b>RECARGOS</b>		MBS	DD	INFONAVIT
<b>CONTROL DE CUOTAS Y APORTACIONES</b>				
NUM. DE TRABAJADORES:		<b>CUENTAS DE APORTACION</b>		
NUMERO DE FORMULARIOS:		<b>SOPORTES MAGNETICOS DE INFORMACION (DE ACUERDO AL CONTRATO QUE SE ESTABLEZCA)</b>		
SAR-01-1	1	TIPO DE EMPLEO		NOMBRE DEL MANDO
SAR-02-1	_____			
SAR-04-1	_____			
SAR-05-1	_____			
TOTAL	_____			
<b>PATRON</b>		<b>BANCO</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		NOMBRE, RUC Y TIPO DE LA ENTIDAD, CON TEXTO DE LOS ARTICULOS Y LA APOYACION		
NOMBRE				
RUC				
Firma		FECHA DE RECEPCION		
		EN MBS AÑO		

© 1994 BANCO ECUA PATRON

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**  
**FORMULARIO PARA LA APORTACION DEL PATRON A SUS TRABAJADORES**

El formulario deberá llenarse con máquina de escribir o bien con letra de molde con tinta negra.

**IDENTIFICACION DEL PATRON**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

Clave asignada al patrón por la SHCP al darse de alta como contribuyente.

**NUMERO DE REGISTRO PATRONAL IMSS**

Clave asignada al patrón por el IMSS al darse de alta como patrón de la empresa.

**NUMERO DE EXPEDIENTE INFONAVIT**

Clave asignada al patrón por el INFONAVIT al darse de alta como patrón de la empresa.

**APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL**

Apellido paterno, materno y nombre(s), denominación o razón social del patrón.

**DOMICILIO**

Domicilio donde el patrón recibirá de parte del Banco notificaciones, avisos o comunicaciones. El domicilio está integrado por los campos: Calle, No. exterior y No. interior, Colonia, Código Postal, Ciudad o Población y el nombre que identifica a la Entidad Federativa.

**DATOS DEL BANCO RECEPTOR**

**DENOMINACION DEL BANCO**

Nombre abreviado del Banco que recibe la aportación por parte del patrón.

**LOCALIDAD/SUCURSAL**

Nombre de la localidad y la sucursal del Banco donde se recibe la aportación del patrón.

**CUENTA DE CHEQUES**

Clave que permitirá asociar el Sistema de Ahorro para el Retiro con el sistema de cuenta de cheques interno del Banco.

**CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO**

**CUOTAS PATRONALES IMSS**

Aportación total realizada por el patrón, correspondiente a la subcuenta del Seguro de Retiro, incluyendo recargos si es el caso.

**APORTACION ADICIONALES IMSS**

Aportación total realizada por el patrón, correspondiente al total de las aportaciones voluntarias al Seguro de Retiro de sus trabajadores.

**TOTAL IMSS**

Resultado obtenido de sumar el contenido de los campos "Cuotas Patronales IMSS" y "Aportaciones Adicionales IMSS".

**APORTACIONES AL INFONAVIT**

**APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT**

Aportación total realizada por el patrón, correspondiente a la subcuenta de Vivienda, incluyendo recargos si es el caso. Este campo será utilizado solo para aquellos trabajadores sin crédito otorgado por el INFONAVIT.

**APORTACIONES ADICIONALES INFONAVIT**

Aportación realizada por el patrón, correspondiente al total de aportaciones voluntarias para la subcuenta de Vivienda de sus trabajadores.

**TOTAL INFONAVIT**

Resultado obtenido de sumar el contenido del campo "Aportaciones Patronales INFONAVIT" y "Aportaciones Adicionales INFONAVIT".

**TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES**

**TOTAL IMSS + TOTAL INFONAVIT**

Resultado de la suma del contenido de los campos "Total IMSS" y "Total INFONAVIT".

**PAGOS EXTEMPORANEOS**

**ACTUALIZACION IMSS/INFONAVIT**

Montos totales de las aportaciones por concepto de actualización de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

**RECARGOS IMSS**

Monto total de los recargos que el patrón deberá pagar a sus trabajadores, por concepto de retraso en la presentación de las aportaciones para la subcuenta Ahorro para el Retiro. Monto que será calculado en función de lo que establece la SHCP al respecto.

**RECARGOS INFONAVIT**

Monto total de los recargos que el patrón deberá pagar a sus trabajadores, por concepto de retraso en la presentación de las aportaciones para la subcuenta de Vivienda. Monto que será calculado en función de lo que establece la SHCP al respecto.

**CONTROL DE CUOTAS Y APORTACIONES**

**NUM. DE TRABAJADORES**

Número total de trabajadores que forman parte de la presentación de aportaciones.

**BIMESTRE DE APORTACION**

Bimestre a que corresponde el pago y el año respectivo.

**NUMERO DE FORMULARIOS**

Número de formularios que presenta el patrón ante el BANCO, siendo el SAR-01-1 una sola hoja de presentación obligatoria.

**SOPORTES MAGNETICOS DE INFORMACION**

Tipo de soportes magnéticos que el patrón utilizará para reportar la información de las aportaciones SAR.

**REPRESENTANTE LEGAL**

No telefónico, Nombre, Registro Federal de Contribuyentes y Firma del Representante Legal de la empresa que efectuó la aportación.

**NUEVOS PESOS  
SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO  
DETALLE DE APORTACION AL TRABAJADOR**

**ANEXO "B"  
SAR - 02 - 2**

IDENTIFICACION DEL PATRON		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NOM. D.	BIMESTRE DE APORTACION	NO. AÑO
APELLIDO PATERNO, MATERNO, Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL		

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NOM. D.	NUMERO DE AFIACION IMSS	NUMERO DE CONTROL INTERNO DEL BANCO	
BANCO QUE OPERA LA CUENTA	LOCALIDAD/SUCURSAL	FECHA DE APORTACION	
APELLIDO PATERNO, MATERNO, Y NOMBRE(S)			
CUOTA IMSS	APORTACION INFONAVIT	APORTACION ADICIONAL IMSS	APORTACION ADICIONAL INFONAVIT
			TOTAL

PARA USO DEL BANCO
--------------------

ORIGINAL: BANCO; 1a COPIA: TRABAJADOR; 2a COPIA: PATRON

## 2.2.6 Ley del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

La Ley del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) tiene su fundamento legal en el Art. 123, Apartado A fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se menciona lo siguiente:

Toda empresa agrícola, industrial, minera, o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos a favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Esta ley es de utilidad social y de observancia general en toda la República.

El Infonavit, es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores" (INFONAVIT), y tiene por objeto:

- 1.- Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.
- 2.- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:
  - a) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas.
  - b) La construcción, reparación, ampliación, mejoramiento de sus habitaciones.
  - c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- 3.- Coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.


Son obligaciones de los patrones, entre otras, inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto tomando como base los padrones fiscales, en los términos que fije el instructivo que al efecto expida el Consejo de Administración del Infonavit.

Efectuar las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda en instituciones de crédito, para su abono en la subcuenta del Fondo Nacional de la Vivienda de las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro abiertas a nombre de los trabajadores.

El pago de las aportaciones señaladas será por bimestres vencidos a más tardar el día 17 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, en la institución de crédito seleccionada por el patrón.

A continuación se presentan algunos formatos para trámites ante el INFONAVIT, como son:

- a) Registro empresarial (HISR 143).
- b) Aviso de baja del trabajador.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**REGISTRO EMPRESARIAL**

FOLIO

FORMA HISR 143  
12-1987

---

ESTABLECIMIENTO

CATEGORÍA

ESTADO

---

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - SECRETARÍA DE ECONOMÍA O UNIÓN SOCIAL

---

C.U.M. FILIO O AFILIO

---

CALLE, NÚMERO EXTERNO Y INTERNO

C.P. O D.F.

CÓDIGO POSTAL

---

PUEBLO

TELÉFONO

---

MUNICIPIO O SELECCIÓN POLÍTICA

OPCIÓN FILIO AFILIO

OPCIÓN AFILIO

OPCIÓN AFILIO

OPCIÓN AFILIO

ENTIDAD FEDERATIVA

OPCIÓN AFILIO

OPCIÓN AFILIO

OPCIÓN AFILIO

---

UNICAMENTE LLENE LOS ESPACIOS SIGUIENTES SI LA INFORMACIÓN IMPRESA EN LA SECCIÓN ANTERIOR  
ESTA ERRÓNEA O INCOMPLETA CUANDO QUIERA DAR DE ALTA SU EMPRESA

---

REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS

REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS

REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS

---

LETRAS    FECHA    HORAS    DIA    AÑO

REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS

REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS

---

COMEDOTAFILIO PATRONAL, MATERIA SOCIAL, OBTENCIÓN O DADO SOCIAL

---

Domicilio LEGAL

---

CALLE, NÚMERO EXTERNO Y INTERNO

TELÉFONO

---

C.U.M. FILIO O AFILIO

CÓDIGO POSTAL

---

PUEBLO

---

MUNICIPIO O SELECCIÓN POLÍTICA

OPCIÓN AFILIO

OPCIÓN AFILIO

OPCIÓN AFILIO

ENTIDAD FEDERATIVA

OPCIÓN AFILIO

OPCIÓN AFILIO

OPCIÓN AFILIO

---

CONTROL SOCIAL

FUNDACIÓN BANCARIA

FUNDACIÓN BANCARIA

---

LETRAS    FECHA    HORAS    DIA    AÑO

REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS

REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS

---

ESTA FORMA DE REGISTRO DE EMPRESAS...  
 PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Cuando completo, este formulario debe depositarse en el





## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR

El patron (patron) al presente tiene para informar de la baja del trabajador, del como de los apartados apropiados rellenos en favor del mismo.

Direccion: Anexo al nombre de la casa con número anterior e interior, color, código postal, población, municipio y entidad federativa de la empresa.

### UTILIZACION DEL AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR

- Si el trabajador deja de prestar sus servicios o un patron o, cuando se trate de jubilación, incapacidad total permanente, de incapacidad parcial permanente, cuando ésta sea del 50% y más y produzca la extinción de la relación de trabajo, de invalidez definitiva, en las formas de la Ley del Seguro Social y produzca igualmente la extinción de la relación laboral o el muerte del trabajador, el patron deberá requerir y entregar:
  - El original del aviso de Baja del trabajador, en las Oficinas Centrales o en las Delegaciones del INFONAVIT, dentro del mes de siguiente al en que se hizo oculto.
  - La copia en triplicado, la cual se presentará junto con los documentos que se requieren para el otorgo del fondo de ahorro.
  - La copia para el archivo de la empresa con la firma o carpeta del trabajador o beneficiaria.
- El hecho de haber reportado una baja en esta forma, no exonera y la empresa de verificar respecto al dicho sustrato en la Declaración Anual de Retenciones del Impuesto Sobre los Ingresos y en general por la Práctica de Servicios Personales Subsidiarios y Apoyados al INFONAVIT (MISR 90/81) la cual se entrega en las Oficinas designadas por el SHCP.

### ANTES DE LLENAR LA FORMA, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INDICACIONES SIGUIENTES

- Escriba en forma legible, si se equivoca, borrar cuidadosamente, corrigir y reescriba de que cada uno de los datos sean apropiados.
- Una vez que está segura de que los datos y las sumas correspondientes están correctas, imprima cuidadosamente todos los datos con un máximo de once o dieciséis con una raya a su lado.
- Una vez concluido el número de dígitos e letras mayúsculas de modo, ampliando cada espacio solo para el dato que se pide.

### LLENADO DE LA FORMA

Fecha de elaboración: Año y día, mes y año en que se elabora esta forma

### SECCION 1. DATOS DEL PATRON

Num. de Expediente INFONAVIT: Anexo al número de Expediente INFONAVIT que le fue otorgado (Este número aparece en su Registro Empresarial. Si no lo conoce, solicite a la Oficina del INFONAVIT más cercana a su domicilio, como deberá ser designado de 9 dígitos).

Registro Federal de Contribuyentes: Es el registro otorgado por el SHCP en el Cédulo del Registro Federal de Contribuyentes constituya la identificación de su empresa. Este número se compone de 13 caracteres (letras, fecha, nombre y dígito verificador) y más para evitar el deterioro de cursos o establecimientos.

Nombre, denominación o razón social: Escríbalo sobre la línea el nombre con el que reportó a la empresa.

### SECCION 2. DATOS DEL TRABAJADOR

Registro Federal de Contribuyentes del Trabajador: Anexo al Registro Federal de Contribuyentes del Trabajador que consta de 13 caracteres (letras, fecha, nombre y dígito verificador) si solo conoce el RFC y la fecha del RFC del trabajador, debe en blanco la homoclave y el dígito verificador.

Nombre del Trabajador: Anexo al nombre completo del trabajador sin apellidos de partido o profesionales.

Número del Registro IMSS: Anexo al último registro de jubilación al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ubicación del Centro de Trabajo: Anexo al nombre del municipio y de la entidad donde se encuentra ubicada el centro de trabajo en que labora el trabajador.

Fecha de Alta: Se refiere al mes y año en que el trabajador ingresó por primera vez a laborar en la empresa.

Clave de Crédito: Si el trabajador fue beneficiado con un crédito marque con una "X" el cuadro correspondiente y anexo al número de crédito otorgado por el INFONAVIT, en caso contrario marque con una "X" el cuadro adecuado.

### SECCION 3. DATOS DE LA BAJA

Motivo de la Baja: Marque con una "X" el cuadro correspondiente al motivo por el cual el trabajador dejó de laborar en tu empresa. No marque más de un cuadro.

Fecha de Baja: Año y día, mes y año en el cual el trabajador dejó de laborar en tu empresa por última vez.

Último puesto del trabajador: Refiere al último puesto que ocupó el trabajador en la empresa, antes de la baja.

### Aportaciones y Descuentos (Ingresos al INFONAVIT)

Se refiere al desglose anual de ingresos, aportaciones y descuentos.

Año: Anexo al año que corresponde a las cuantías correspondientes, los cuales deberán ser consignados en pesos con centavos.

Ingreso Anual gravado para INFONAVIT: Anexe la suma que se haya pagado al trabajador en el año, por concepto de salario de acuerdo a los Arts. 143 y 144 de la Ley Federal del Trabajo.

Monto Anual de las Aportaciones: Anexe la suma de las aportaciones correspondientes al trabajador en el año y pagadas al INFONAVIT.

Monto Anual de los Descuentos: Anexe la suma de los descuentos al trabajador en el año pagados al INFONAVIT, por concepto del crédito otorgado.

Una por ciento de cuota de mantenimiento: Anexe la suma de los descuentos al trabajador en el año y pagados al INFONAVIT, por concepto del 1 por ciento de la cuota de mantenimiento, aportación y mantenimiento.

Traslate: Anexo la cantidad de acuerdo a la columna correspondiente.

Consistencia de recibo por el trabajador o beneficiario: Firma del trabajador o beneficiario.

Nombre completo, RFC y firma del Propietario o Representante Legal: Esta información no tendrá validez si no concuerda con esta información.

## **2.3 Cámara Nacional de la Industria de la Construcción**

La Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC), con el afán de dar a conocer la situación que prevalece hoy en día dentro de la industria de la construcción en nuestro país, analiza la importancia del sector dentro de la economía nacional, su relación con variables macroeconómicas tales como el Producto Interno Bruto (PIB), la formación bruta de capital y el empleo y sus retos en la creación de infraestructura básica para la satisfacción de necesidades humanas, así como su gran efecto multiplicador en la economía. También analiza las perspectivas de la industria en base a los cambios en tecnología, a nuevos esquemas de contratación, métodos de trabajo, materiales y principalmente ante la globalización de la economía mundial y el Tratado de Libre Comercio.

### **2.3.1 El PIB y la construcción**

Uno de los sectores más sensibles al comportamiento de la economía en general es el de la industria de la construcción. La capacidad de respuesta de este sector ante las variaciones que muestra el PIB nacional es muy apreciable. Bajo esta premisa se explica el escaso crecimiento en el ramo de la construcción durante la década de los ochentas, como consecuencia de la crisis económica prevaleciente en el país.

En aquellos años en que el PIB nacional registra tasas negativas de crecimiento, el PIB de la construcción muestra la misma tendencia. Durante los ochentas las tasas de crecimiento negativas para la industria

fueron de 7.06, 19.19, 10.33 y 2.49% en los años de 1982, 1983, 1986 y 1988 respectivamente. En dichos años el PIB nacional también registra tasas negativas de crecimiento en todos los casos, excepto en 1988 en que el PIB total se incrementó en 1.40%.

Durante 1980 a 1989 la industria de la construcción fue el único sector que presentó una tasa negativa de crecimiento acumulada (14.24%), lo cual refleja la crítica situación de la industria en este periodo. En los últimos 3 años (1990-1992) se presenta un repunte significativo de la industria, con incrementos del 8.8, 2.5 y 7.8% respectivamente.

Aún cuando el PIB de la construcción ha mostrado distintos comportamientos, su participación dentro del PIB nacional no ha sido muy variable. De 1980 a 1992 la construcción participó en promedio con el 5.47% de la producción nacional, obteniendo su participación más baja en los años de 1988 y 1989 con 4.90% y logrando la más alta en 1981 con el 6.76%. (6)

**Nota:** Los datos mencionados anteriormente se localizan en la tabla de la página 33A de este trabajo.

### **2.3.2 Empleo y construcción**

El tipo de tecnología empleado por la industria de la construcción nacional es intensivo en mano de obra, lo cual permite a la industria generar una mayor proporción de empleos. El tipo de trabajadores que más emplea la industria es el de obreros no calificados. En este sentido la

(6) Cifras tomadas del Departamento de Economía y Estadística, de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, México D. F.

**PRODUCCION INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONOMICA**  
(Millones de pesos de 1990)  
(1980-1995)

SECTORES	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
<b>AGROPECUARIO, MINERAL Y TIENE FUELO</b>	257.9	279.0	287.9	270.0	491.9	617.2	657.8	612.2	251.9	365.0	463.0	405.0	404.5	611.0	670.0	661.1
Pertenencias	0.2	0.2	0.2	0.4	0.3	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Fase de Ejecución Anual	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>INDUSTRIAL</b>	151.0	165.1	179.0	177.9	181.0	187.2	174.2	182.2	181.0	182.2	183.0	184.0	185.0	186.0	187.0	188.0
Pertenencias	0.2	0.4	0.7	0.8	1.2	1.5	1.8	2.1	2.3	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1
Fase de Ejecución Anual	12.5	13.2	14.0	14.1	14.2	14.3	14.4	14.5	14.6	14.7	14.8	14.9	15.0	15.1	15.2	15.3
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	14.0	14.9	15.8	16.7	17.6	18.5	19.4	20.3	21.2	22.1	23.0	23.9	24.8	25.7	26.6	27.5
<b>SERVICIOS INDUSTRIALES</b>	100.0	102.2	104.0	105.0	106.0	107.0	108.0	109.0	110.0	111.0	112.0	113.0	114.0	115.0	116.0	117.0
Pertenencias	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anual	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>CONSTRUCCION</b>	212.2	225.0	235.2	245.0	255.0	265.0	275.0	285.0	295.0	305.0	315.0	325.0	335.0	345.0	355.0	365.0
Pertenencias	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anual	10.0	10.5	11.0	11.5	12.0	12.5	13.0	13.5	14.0	14.5	15.0	15.5	16.0	16.5	17.0	17.5
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	11.5	12.0	12.5	13.0	13.5	14.0	14.5	15.0	15.5	16.0	16.5	17.0	17.5	18.0	18.5	19.0
<b>COMERCIO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>	112.2	122.2	132.2	142.2	152.2	162.2	172.2	182.2	192.2	202.2	212.2	222.2	232.2	242.2	252.2	262.2
Pertenencias	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anual	10.0	10.5	11.0	11.5	12.0	12.5	13.0	13.5	14.0	14.5	15.0	15.5	16.0	16.5	17.0	17.5
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	11.0	11.5	12.0	12.5	13.0	13.5	14.0	14.5	15.0	15.5	16.0	16.5	17.0	17.5	18.0	18.5
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS</b>	102.2	105.2	108.2	111.2	114.2	117.2	120.2	123.2	126.2	129.2	132.2	135.2	138.2	141.2	144.2	147.2
Pertenencias	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anual	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
<b>SERVICIOS COMERCIALES SOCIALES</b>	150.0	155.0	160.0	165.0	170.0	175.0	180.0	185.0	190.0	195.0	200.0	205.0	210.0	215.0	220.0	225.0
Pertenencias	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anual	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7
<b>SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS</b>	110.0	115.0	120.0	125.0	130.0	135.0	140.0	145.0	150.0	155.0	160.0	165.0	170.0	175.0	180.0	185.0
Pertenencias	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Fase de Ejecución Anual	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7
<b>TOTAL</b>	670.0	720.0	770.0	820.0	870.0	920.0	970.0	1020.0	1070.0	1120.0	1170.0	1220.0	1270.0	1320.0	1370.0	1420.0
Pertenencias	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7
Fase de Ejecución Anual	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5
Fase de Ejecución Anualizada en el Período	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7

Fuente: Dirección de Estadística y Censos, ENC, con datos de la Comisión Nacional de Cuentas Nacionales.

Reservados todos los derechos.

construcción absorbe al personal del tipo más abundante dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) del país.

Las empresas constructoras internacionales que tienen actividad en México son altamente intensivas en capital, razón por la cual el costo de la mano de obra no representa para las empresas nacionales un factor competitivo. Más aún, la utilización de tecnologías intensivas en capital ocasiona que el valor de la producción por empleado sea mucho mayor en Estados Unidos en comparación a México, ya que respecto a aquel país la relación es de 16.5 a 1 mientras que con respecto a Canadá es de 12.7 a 1. Por otro lado los costos de mano de obra calificada en Estados Unidos son 4 veces superiores a los de México, mientras que los de mano de obra no calificada son 11 veces mayores, lo cual se compensa con la tecnología utilizada y el grado de capacitación de la mano de obra, cuya disponibilidad es relativamente abundante para las compañías americanas y canadienses. (7)

### 2.3.3 Participación en la creación de infraestructura básica

La construcción se constituye como uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha vinculación con:

- a) La creación de la infraestructura básica tal como; puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas obras de irrigación, construcciones

(7) Situación de la Industria de la Construcción, Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Méx. D.F. pág. 4.

industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial entre otras.

- b) La satisfacción de necesidades humanas, entre las que destacan; servicios de suministros de agua potable, instalaciones de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas.

#### 2.3.4 Tecnología

El disponer de una tecnología avanzada constituye una ventaja competitiva, puesto que significa la posibilidad de producir más con menos recursos. Lo anterior hace necesario que las empresas mexicanas en general, y las constructoras en particular, se incorporen a los métodos tecnológicos de vanguardia, ya que el escaso roce con empresas que utilizan tecnologías avanzadas, no ha permitido que la industria nacional asimile e incorpore el desarrollo de mejores procesos de producción.

A lo anterior, las constructoras necesitan la habilidad de concertar asociaciones, convenios y alianzas con empresas altamente competitivas.

Si bien la tecnología es condición necesaria para lograr un alto nivel competitivo, ésta no se vuelve suficiente, puesto que se requiere de una calidad en métodos de inspección y control de todo el personal que participa en el proceso productivo. Esto comprende la capacitación y la actualización de conocimientos, factor que toma gran relevancia puesto que la industria de la construcción nacional es intensiva en mano de

obra, por lo tanto el personal se vuelve un activo muy valioso (elemento que es objeto de nuestro estudio en razón a seguro social).

### 2.3.5 La industria de la construcción y el Tratado de Libre Comercio

En el pasado, la economía mexicana se caracterizó por un marco de facilidades y protección a la industria nacional. El sector construcción también se desarrolló bajo este esquema económico.

A partir de 1985 se dió un giro en la política gubernamental, ésta se orientó al desarrollo de un proceso de liberación económica, empezando por la reducción progresiva de las tasas arancelarias, la eliminación gradual de barreras no arancelarias, mostrando también en los regímenes regulatorios especiales y algunas limitaciones a la participación accionaria de extranjeros.

Con la nueva política de apertura económica, la industria de la construcción ha empezado a experimentar mayor exposición a la competencia internacional, y en mayor medida, ante el Tratado de Libre Comercio (TLC), las constructoras nacionales tienen que enfrentar a compañías que gozan de una mayor experiencia al operar en un ambiente siempre competitivo, que disponen de un universo de facilidades financieras, fiscales, tecnológicas y promocionales únicas, idóneas para apoyar sus exportaciones.

El impacto del TLC en la economía mexicana traerá consigo mayores cambios a los que ya se han experimentado con el proceso de liberación económica realizada hasta ahora, de hecho sus efectos ya han empezado a mostrarse con desregulaciones y cambios en disposiciones para algunos

sectores de la economía.

El desmantelamiento del sistema proteccionista, la globalización de la economía y la privatización han provocado un cambio sustancial en la demanda de la construcción que lleva a la industria a operar en un mercado más competitivo. Ante esta situación se hace necesario una conjuntura(8) de cambio en la mentalidad del empresario constructor y en las estructuras tanto institucionales como productivas, para enfrentarse con eficiencia en un mercado donde la competencia tiende a desarrollarse dentro de un entorno de especificaciones internacionales.

El reto para el gobierno, se traduce en crear las condiciones macroeconómicas que facilite el desarrollo activo de las empresas constructoras. En este sentido, tendrá que acelerar los avances en la desregulación de la industria de la construcción, puesto que éstos han sido más limitados que en otras áreas; persiste el exceso de normatividad derivado de la ley de la obra pública, las prácticas de pago y tesorería del sector estatal y las onerosas cargas fiscales. Facilitar la importación de maquinaria y equipo que contribuyan a la capitalización de las empresas, mediante la reducción de trámites y tasas arancelarias. Hace falta un gran esfuerzo para impulsar las reformas pertinentes en estas áreas que, en conjunto, contribuyen a resolver los problemas que presenta el sector y crear un marco de expectativas favorables para el futuro.

(8) Pronóstico sobre la evolución próxima en el sector económico, social, político o demográfico, basado en una comparación de la situación presente con la pasada y en datos estadísticos.



### 2.3.6 Ventajas que obtiene el empresario de la industria de la construcción al afiliarse a la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción

Como se mencionó anteriormente, un medio para incrementar la productividad en la construcción es ofrecer a los trabajadores la mejor capacitación en el oficio que desempeñan, para que conozcan los métodos más adecuados de construcción, estén instruidos en el manejo de la maquinaria, adquieran las nociones necesarias, dentro de su rango de actividad, para resolver problemas técnicos y operativos y, en suma que cuenten con la formación que les permita desarrollar su trabajo en un grado óptimo de eficiencia.

Con esta finalidad la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC) pone a disposición de los industriales del ramo, los servicios del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), el cual fue creado en 1978 como resultado del esfuerzo de los constructores organizados del país, para responder a las exigencias de mano de obra calificada y para apoyar a los empresarios de la construcción en el cumplimiento de las disposiciones del artículo 153A de la Ley Federal del Trabajo que determina la obligatoriedad del patrón de capacitar a los trabajadores.

El trabajador de la construcción, cualquiera que sea su nivel de participación en el sector, es el destinatario directo de la capacitación porque recibe una opción para superar las deficiencias en el trabajo, contribuyendo a incrementar su rendimiento y productividad. Pero los beneficios se multiplican y de ellos participan el empresario y la

sociedad en su conjunto.

El ICIC, conforme a su filosofía, concibe al trabajador como un ser humano con necesidades biológicas, psicológicas y sociales. En este contexto promueve su desarrollo integral mediante programas de desarrollo humano, seguridad, higiene y educación básica, adicionales a los propios de la construcción.

Es indispensable que los empresarios constructores tomen conciencia de la necesidad de elevar sus índices de productividad mediante la capacitación, con lo cual, simultáneamente ayudarán a sus trabajadores a incrementar su nivel de vida.

**2.3.7 Servicios específicos que ofrece el ICIC a las empresas constructoras para que cumplan con las disposiciones legales en materia de capacitación y adiestramiento y para que contribuyan al desarrollo integral de sus trabajadores:**

- a) Asesoría en la detección de necesidades de capacitación y adiestramiento.
- b) Asesoría en la formación de comisiones mixtas y elaboración de planes y programas de capacitación, específicos a las necesidades de cada empresa.
- c) Gestoría de los trámites normativos sobre capacitación y adiestramiento, seguridad e higiene ante las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
- d) Conducción de cursos en obras de construcción, centros de

capacitación y aulas del propio instituto.

- e) Capacitación de alto nivel impartida por instructores especializados.
- f) Acreditación de los conocimientos y habilidades de los trabajadores.
- g) Formación de instructores de las empresas.

Resulta una gran ventaja para las constructoras utilizar estos servicios, ya que el ICIC cuenta con el personal y la infraestructura necesarios para atender los requerimientos de capacitación y adiestramiento en todo el país.

### **2.3.8 Formatos que se utilizan para el registro y afiliación de una persona física o moral ante la CNIC**

- 1.- Solicitud de inscripción.
- 2.- Cuestionario para registro de asociados, en caso de persona física anexar Balance Simplificado.

De acuerdo a la Ley de Cámaras en su artículo 5 dispone que toda persona física o moral deberá darse de alta en la cámara correspondiente a los 30 días de haberse dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según su actividad preponderante.



DATOS GENERALES 1994

MODULO I

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE LAS CAMARAS DE COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA SOLICITO EL REGISTRO POR EL PRESENTE AÑO, PARA CUYO EFECTO MANIFIESTO, MI CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO VIGENTE DE LA CHIC.

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_ CLAVE CHIC \_\_\_\_\_

DOMICILIO (CALLE Y NUMERO) \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_

CABAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_ TELEFONOS \_\_\_\_\_

NOMBRE DIRECTOR O GERENTE GENERAL \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

ESPECIALIDAD PRINCIPAL	CLAVE	FUENTE DE TRABAJO PRINCIPAL	CLAVE
ESPECIALIDADES SECUNDARIAS	CLAVE	FUENTES DE TRABAJO SECUNDARIAS	CLAVE

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	NOTARIA	LUGAR	DIA	MES	AÑO	INICIO DE OPERACIONES						
						ESCRITURA		ALTA SHCP				
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						SECCION	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

NUEVOS SOCIOS 1993

PERSONA FISICA	CAPITAL INICIAL	PERSONA MORAL	CAPITAL INICIAL
	_____ _____ _____ _____ _____ _____		_____ _____ _____ _____ _____ _____
	_____ _____ _____ _____ _____ _____		_____ _____ _____ _____ _____ _____
	_____ _____ _____ _____ _____ _____		_____ _____ _____ _____ _____ _____
REG. I.M.S.S.	_____	R.F.C.	_____

NUEVO CONSTITUIDO DADOS DE ALTA DESDE OCTUBRE DE 1993 OPERANDO CON ANTERIGRIDAD, NO REGISTRADOS EN C.N.I.C. }  
 REINSCRIPCION NORMAL, SOCIOS REGISTRADOS EN 1993 }  
 EXTEMPORANEOS, SOCIOS NO REGISTRADOS EN 1993 EN C.N.I.C. }

FORMA DE PAGO  
 -- SOBRE CAPITAL INICIAL O SOCIAL  
 -- SOBRE INGRESOS

ADHESION AL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, A.C.

1. INGRESOS BRUTOS DE 1992 Y/O 1993 (DECLARACION ISR)	_____ _____ _____ _____ _____ _____	IMPORTE A PAGAR AL ICIC POR CONCEPTO DE DOS AL MILLAR
2. DOS AL MILLAR DE INGRESOS BRUTOS	_____ _____ _____ _____ _____ _____	_____ _____ _____ _____ _____ _____
3. DOS AL MILLAR RETENIDO	_____ _____ _____ _____ _____ _____	_____ _____ _____ _____ _____ _____
4. DIFERENCIA POR APORTAR (2-3)	_____ _____ _____ _____ _____ _____	RECIBO No. _____

Para recibir la capacitación y adelantamiento de los programas aprobados por la STPS, me adhiero al ICIC, y Aportaré el dos al millar (2.0%) correspondiente, sobre el importe de los ingresos brutos por la prestación de obras y servicios.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos citados son reales y verídicos de base para la inscripción y registro ante la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, así como, dentro del marco que regule el funcionamiento de esta Cámara y su conformidad con el mismo.

LUGAR \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA \_\_\_\_\_

## CATALOGO DE ESPECIALIDADES

### 500 OBRAS CIVILES

- 500 Operarios de Cantero
- 511 Fijador
- 512 Albañil
- 513 Carpintero
- 514 Plasteros (Plaster)
- 515 Pintor
- 516 Alfareros de Cerámica y Cotto
- 517 Alfarero

### 520 Estructuras Metálicas

- 521 Soldador
- 522 Soldador
- 523 Alfarero de cerámica
- 524 Alfarero
- 525 Pintor

### 530 Edificación

- 531 Carpintero y Carpintero
- 532 Albañil
- 533 Albañil
- 534 Albañil
- 535 Albañil
- 536 Albañil
- 537 Albañil
- 538 Albañil
- 539 Albañil
- 540 Albañil

### 540 Instalaciones de Agua Fría y Sub-terráneas

- 541 Albañil
- 542 Albañil
- 543 Albañil
- 544 Albañil
- 545 Albañil
- 546 Albañil
- 547 Albañil
- 548 Albañil
- 549 Albañil
- 550 Albañil

### 550 Instalaciones de Agua Caliente

- 551 Albañil
- 552 Albañil
- 553 Albañil
- 554 Albañil
- 555 Albañil
- 556 Albañil
- 557 Albañil
- 558 Albañil
- 559 Albañil
- 560 Albañil

### 560 Instalaciones de Gas

- 561 Albañil
- 562 Albañil
- 563 Albañil
- 564 Albañil
- 565 Albañil
- 566 Albañil
- 567 Albañil
- 568 Albañil
- 569 Albañil
- 570 Albañil

### 570 Instalaciones de Electricidad

- 571 Albañil
- 572 Albañil
- 573 Albañil
- 574 Albañil
- 575 Albañil
- 576 Albañil
- 577 Albañil
- 578 Albañil
- 579 Albañil
- 580 Albañil

### 580 Instalaciones de Calefacción

- 581 Albañil
- 582 Albañil
- 583 Albañil
- 584 Albañil
- 585 Albañil
- 586 Albañil
- 587 Albañil
- 588 Albañil
- 589 Albañil
- 590 Albañil

### 710 Fijador

- 711 Albañil
- 712 Albañil
- 713 Albañil
- 714 Albañil
- 715 Albañil
- 716 Albañil
- 717 Albañil
- 718 Albañil
- 719 Albañil
- 720 Albañil

### 800 INSTALACIONES

- 801 Albañil
- 802 Albañil
- 803 Albañil
- 804 Albañil
- 805 Albañil
- 806 Albañil
- 807 Albañil
- 808 Albañil
- 809 Albañil
- 810 Albañil

### 900 ESPECIALIDADES

- 901 Albañil
- 902 Albañil
- 903 Albañil
- 904 Albañil
- 905 Albañil
- 906 Albañil
- 907 Albañil
- 908 Albañil
- 909 Albañil
- 910 Albañil

### 000 SERVICIOS PROFESIONALES

- 001 Albañil
- 002 Albañil
- 003 Albañil
- 004 Albañil
- 005 Albañil
- 006 Albañil
- 007 Albañil
- 008 Albañil
- 009 Albañil
- 010 Albañil

### IMPORTANTE

Este catálogo de especialidades es el resultado de un estudio realizado por el CITEC para determinar el nivel de especialización de los trabajadores en el sector de las obras civiles. El mismo se divide en 1000 especialidades, agrupadas en 1000 categorías.



**CUESTIONARIO DE SERVICIOS ICIC  
PARA EL REGISTRO DE ASOCIADOS 1994**



**MODULO 4**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

**OBJETIVO DEL CUESTIONARIO**

Recabar información de los socios CNIC necesaria para la correcta aplicación de los servicios de capacitación, registro y promoción institucional.

**MANEJO DEL CUESTIONARIO**

El cuestionario forma parte de los documentos que se necesitan llenar para registrarse a la CNIC en el periodo de 1994 y debe ser entregado por las empresas al momento de la presentación de los mismos.

Es indispensable que se cotejen los datos generales del cuestionario con los del registro CNIC en el módulo I del propio registro de socios a fin de contar con la contabilidad necesaria para este tipo de encuestas.

En ningún caso se permitirá entregar el cuestionario en blanco.

**RESPONSABILIDADES**

El Gerente corporativo de la Delegación es el responsable de la correcta distribución y uso del cuestionario y de enviar semanalmente a la Dirección de Capacitación fotocopias del anverso y reverso de todos los cuestionarios recibidos en ese periodo, de tal forma que se obtenga la información necesaria para establecer las políticas institucionales a nivel nacional y/o regional.

Se debe capturar semanalmente la información que se obtenga del cuestionario en el programa de computadora MODULO 4, con el cual se sistematizarán los datos para tomar acciones inmediatas en los renglones de:

- Asesoría legal y gestiones ante la STPS
- Formación de Comisiones Mixtas y Planes y Programas de Capacitación
- Tipo de cursos que se requieren
- Calidad de los servicios y cursos
- Padrón de empresas por atender
- Tipo de obra que se ejecuta
- Empleados posibles a capacitar

A fin de tener un panorama más completo sobre el universo de constructoras de la localidad, es necesario contar con el 100% de la información de las empresas asociadas a la CNIC, en la Delegación.

Trimestralmente la Dirección General del Instituto, a través de la Dirección de Capacitación, dará a conocer a las Delegaciones los resultados obtenidos a nivel nacional y en el contexto regional para la atención de los socios según sus necesidades.

**QUESTIONARIO PARA REGISTRO DE ASOCIADOS 1994  
SERVICIOS I.C.I.C.**

MODULO 4

**NOTA IMPORTANTE**

EL CONSTRUCTOR LAS RESPUESTAS QUE USTED NOS PROPORCIONE SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE EL INSTITUTO LE OFRECE. AYUDENOS RESPONDIENDO EL SIGUIENTE QUESTIONARIO DE MANERA VERAZ Y CLARA PARA PODER SERVIRLE MEJOR.

POR SU ATENCION MIL GRACIAS.

**SECCION 1**

SI SU EMPRESA HA RECIBIDO ALGUN SERVICIO DEL I.C.I.C., INDIQUE CUAL (ES) EVALUANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5 DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES RANGOS:

5 EXCELENTE - 4 BUENO - 3 REGULAR - 2 MALO - 1 MUY MALO

* ASESORAMIENTO LEGAL (STPS)	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* FORMACION DE COMISIONES MIXTAS Y PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* GESTIONES ANTE LA STPS	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* CURSOS ABIERTOS	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* CURSOS EN OBRA	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* CURSOS EN OFICINA	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* EDUCACION BASICA	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* CONFERENCIAS DE ALTA DIRECCION	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* SEMINARIOS	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* PLATICAS SECTORIALES	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )
* CONFERENCIAS CNIC	5 ( ) 4 ( ) 3 ( ) 2 ( ) 1 ( )

**SECCION 2**

CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS MARCANDO CON UNA X SU RESPUESTA

DE LAS SIGUIENTES AREAS EN CUALES LE INTERESARIA RECIBIR CAPACITACION:		
FINANCIERA ( )	ADMINISTRATIVA ( )	ADMINISTRACION DE OBRA ( )
LEGAL ( )	INFORMATICA ( )	CONSTRUCCION URBANA ( )
CONTABLE ( )	SECRETARIAL ( )	CONSTRUCCION INDUSTRIAL ( )
FISCAL ( )	INGRES ( )	CONSTRUCCION PESADA ( )
* ¿ SABIA QUE LA CAPACITACION ES OBLIGATORIA POR LEY ? SI ( ) NO ( )		
* ¿ CUENTA SU EMPRESA CON COMISIONES MIXTAS Y PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO ? SI ( ) NO ( )		









• VALOR DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS EN 1993 POR FUENTE DE TRABAJO  
• PROBLEMÁTICA DE LA INDUSTRIA EN 1993

MODULO 2

NOTA: AL REVERSO VIENEN LOS CATALOGOS DEL LLENADO DE LOS MODULOS VER INSTRUCTIVO

NOMBRE COMPLETO O DENOMINACION SOCIAL \_\_\_\_\_ CLAVE CENC \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD REGISTRADA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL GRUPO (EN SU CASO) \_\_\_\_\_

SECCION 1

EMPRESAS TOTALES \_\_\_\_\_  
 VALOR DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR SUBCONTRATISTA (NO DESTANBAS) \_\_\_\_\_  
 OBRAS EN EL EXTRANJERO  NO  SI \_\_\_\_\_  
 LUGAR (BB) \_\_\_\_\_

CAPITAL SOCIAL \_\_\_\_\_  
 CAPITAL CONTABLE \_\_\_\_\_

EMPLADOS 1993 ADMNVS \_\_\_\_\_ EVENTUAL \_\_\_\_\_ PLANTA \_\_\_\_\_ OBREROS \_\_\_\_\_ EVENTUAL \_\_\_\_\_ PLANTA \_\_\_\_\_ GRAN TOTAL \_\_\_\_\_

TIPO DE OBRA O SERVICIO	FUENTES DE TRABAJO					
	A	B	C	D	E	F
	CLAVE NOMBRE	CLAVE NOMBRE	CLAVE NOMBRE	CLAVE NOMBRE	CLAVE NOMBRE	SUMAS TOTALES (A+B+C+D+E)
1 VIAS TERRESTRES						
2 OBRAS HIDRAULICAS						
3 MARITIMO Y FLUVIAL						
4 URBANIZACION						
5 CONSTRUCCION INDUSTRIAL						
6 INSTALACIONES						
7 EDIFICACION NO RESIDENCIAL						
8 VIVIENDA						
9 SERVICIO PROFESIONALES						
10 OTROS						
11 SUMAS TOTALES (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)						SUMA TOTAL

SECCION 3	PROBLEMÁTICA DE LA INDUSTRIA EN 1993	PORCENTAJE
1.	BAJA RENTABILIDAD	
2.	COMPETENCIA DESLEAL	
3.	DESACUERDOS DE PRECIOS UNITARIOS	
4.	ESCASEZ DE MATERIALES	
5.	ESCASEZ DE PERSONAL CAPACITADO	
6.	FALTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
7.	FALTA DE TRABAJO	
8.	INFLACION Y AJUSTE DE PRECIOS	
9.	MODIFICACIONES O CANCELACIONES PARCIALES DE CONTRATOS DE OBRA	
10.	MODIFICACIONES O CANCELACIONES TOTALES DE CONTRATOS DE OBRA	
11.	RESTRICCIONES CREDITARIAS	
12.	RETRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES QUE PRODUCE BAJA LIQUIDEZ	
13.	RETRASO EN LA FORMULACION DE CONTRATOS	
14.	TRAMITOLOGIA OFICIAL DESGABANTE	
15.	OTROS (ESPECIFICAR)	
	TOTAL (DEBE SUMAR 100%)	100%

CATALOGO DE JUANTOS DE TRABAJO

01	ASA	ASESORIOS Y SERVICIOS AUXILIARES	20	FUENTES	FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
02	BANQUEAS	BANCA NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A	20	OPR	OBRA PRIVADA RESIDENCIAL
03	CFE/CE	CAMBIO Y PAGOS FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CREDITOS	27	OPR	OBRA PRIVADA HOTELERA
04	CFE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	30	OPR	OBRA PRIVADA INDUSTRIAL
05	CAFECE	COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	49	OPC	OBRA PRIVADA COMERCIAL
06	DDF	DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	30	OPR	VALORES DE OBRA PRIVADA
07	DFM	DELEGACIONES POLITICAS DEL D.F.	31	OPR	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
08	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	32	OPR	S.N.C. BANCA ESTATALE
09	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	33	OPR	BANCA PRIVADA
10	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	34	OPR	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POTABLE MEXICANA Y FUNDOPRY
11	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	35	OPR	FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO PORTUARIO
12	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	36	OPR	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO
13	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	37	OPR	INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS
14	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	38	OPR	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FISCALIAS ANEXAS A MEXICANAS
15	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	39	OPR	COMPAÑIA NACIONAL DE SUSTRANCIAS POPULARES
16	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	40	OPR	FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES
17	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	41	OPR	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
18	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	42	OPR	SECTOR PUBLICO EN GENERAL
19	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	43	OPR	OTROS DE OBRA PUBLICA
20	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	44	OPR	PROGRAMA DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO
21	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	45	OPR	FONDO DE LA VIVIENDA
22	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	46	OPR	PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y ADMINISTRADORA INMOBILIARIA S.A.
23	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	47	OPR	
24	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	48	OPR	
25	FINANZAS	FINANZAS FEDERALES DE MEXICO	49	OPR	

Unidad: Días Hombre Equivalente (DHE)

DEFINICIONES DE TIPO DE OBRA Y SERVICIOS

01. VIAS TERRESTRES

1. Caminos
2. Puentes
3. Viaductos
4. Autopistas
5. Metro y Tren ligero
6. Ferrocarriles
7. Señalamiento y Protección

02. OBRAS HIDRAULICAS

- a) 1. Pruebas de todo tipo
2. Canales y tuberías de riego
3. Pistas
4. Túneles
5. Obras de protección
6. Conducción
7. Tanques de almacenamiento, etc.
- b) Tratamiento de aguas y saneamiento
1. Plantas de tratamiento
2. Obras de saneamiento, etc.

03. MARTIMO Y FLUVIAL

1. Rompedos
2. Muelles y atracaderos
3. Protección de costas
4. Aspiros
5. Obras fluviales
6. Plataformas, etc.

04. URBANIZACION

1. Terracería y pavimentos
2. Redes de agua y drenaje
3. Banquetas y guarderías, etc.
4. Perforación de cables y avenidas
5. Señalamiento

05. CONSTRUCCION INDUSTRIAL

- La construcción de estructuras industriales, así como la instalación de equipos y sistemas para procesos industriales, generación de energía y líneas de conducción, en forma general, incluyen este tipo de obra.
- a) Energía Eléctrica
    1. Producción
    2. Conducción y distribución
  - b) Plantas e instalaciones industriales
    1. Manufacturera
    2. Procesos
    - c) Petroquímica
      1. Extracción
      2. Refinación
      3. Conducción
    - d) Explotaciones mineras

06. INSTALACIONES

1. Hidráulicas y sanitarias
2. Eléctricas
3. Gas
4. Aire acondicionado y refrigeración
5. Telecomunicación
6. Intercomunicación
7. Sistemas contra incendio
8. Electromecánicas, etc.

07. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

1. Trabajo
  - 1.1 Talleres e industriales ligeros
  - 1.2 Oficinas
2. Edificios Públicos, privados consultorios, etc.
3. Comercio
4. Tiendas, bancos, etc.
5. Servicios
6. Limpieza, correo, telegráfico, etc.
7. Salud
8. Hospitales y clínicas
9. Educación
10. Escuelas
11. Recreación y esparcimiento
12. Cineas, teatros, etc.

08. VIVIENDA

1. Vivienda Unitaria y
2. Vivienda Multifamiliar

09. SERVICIOS PROFESIONALES

- Planeación, estudio y diseño:
- a) De Ingeniería Civil
  - b) De Ingeniería Industrial, petroquímica, química, mecánica, biológica y afines
  - c) De instalaciones electromecánicas
  - d) Arquitectónicas
  2. Estudios técnicos de apoyo
  3. Estudios económicos de planeación
  4. Servicios de coordinación, supervisión y control de obra
  5. Laboratorio de Análisis y control
  6. Servicios de organización
  7. Planes de equipo

10. OTRAS CONSTRUCCIONES

1. Otras obras no especificadas



**1994**  
**(PERSONAS FISICAS)**

Nombre del Asociado \_\_\_\_\_

Número de Registro \_\_\_\_\_

**NUEVO**

( Para socios dados de alta en 1994 )

**BALANCE SIMPLIFICADO**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	Caja y Bancos _____	<b>PASIVO</b>	Circulante _____
	Otras Cuentas por Cobrar _____		Fijo _____
	Almacenes _____		Otros Pasivos _____
	Sumas del Activo _____		Sumas del Pasivo _____
<b>ACTIVO FIJO</b>	Valor en Libros del Equipo de Construcción _____	<b>CAPITAL</b>	Capital Inicial o en Giro _____
	Valor en Libros del Equipo de Transporte _____		Otras cuentas del Capital _____
	_____		Utilidades o Pérdidas de Ejercicios Anteriores _____
	Otros Equipos _____		Utilidades o Pérdidas del Ejercicio _____
	_____		Suma del Capital _____
	Suma del Activo Fijo _____		Suma del Capital + Pasivo _____
	Otros Activos _____		_____
	Suma del Activo _____		_____
	Firma del Titular o Representante Autorizado _____		



## INSTRUCTIVO DEL MODULO DOS

### SECCION II

1. Consulte el catálogo de definiciones de tipo de obra y/o servicio, para que usted identifique correctamente las obras o servicios realizados por su empresa.
2. Una vez hecho lo anterior, anote la clave y nombre de la fuente de trabajo para quien realizó dicha obra, para lo cual usted tendrá que consultar el CATALOGO DE FUENTES DE TRABAJO.
3. Anote el valor total de la obra realizada en su renglón y columna correspondientes, en nuevos pesos.
4. En cada renglón suma horizontalmente de izquierda a derecha los valores de las obras y anote el resultado en la columna F de SUMAS TOTALES.

### SECCION III

5. Es importante que usted identifique su problemática de acuerdo a lo enlistado y pondere los problemas de tal forma que sume verticalmente al 100%.

### VALOR DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR SUBCONTRATISTAS

Son todos los trabajos de construcción, tales como movimientos de tierra, estructuras o partes de ellas, instalaciones de plomería, carpintería, aire acondicionado, pintura y decoración, instalación de partes prefabricadas, sistemas de ascensor, etc., realizados por otra u otras constructoras en carácter de contratistas para las obras dirigidas por la empresa constructora valuados a precios de venta, durante el año de referencia. Esto no se refiere a trabajos realizados por destajistas; debe existir un contrato formal para que se consideren en subcontratos.

NOTA: En caso de aclaración o duda sobre los módulos 2 y 3, favor de llamar al tel. 665-04-24 ext. 205 en México, D.F., o bien acudir a la Delegación que le corresponda.

## INSTRUCTIVO DEL MODULO TRES

### SECCION I

1. En base al CATALOGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS identifique el Estado(s) en el cual usted realizó la obra y/o servicio de acuerdo al módulo dos.
2. Subdivida los ingresos de cada tipo de obra o servicio ejecutado por entidad(es) federativa(s).
3. En cada renglón suma horizontalmente de izquierda a derecha los valores de las obras y compruebe que las sumas por renglón tengan los mismos valores anotados en la columna F SUMAS TOTALES del módulo 2.

### SECCION II

4. Verifique que la SUMA TOTAL de la sección 1 del módulo 3 sea igual a la SUMA TOTAL de la sección 2 del módulo 2.

**SECCION 3**

INDIQUE DE LAS 6 ESPECIALIDADES EL PORCENTAJE DE OBRA QUE REALIZA SU EMPRESA  
Y MARQUE CON UNA X EL TIPO DE OBRA ESPECIFICA:

<p>___ % EDIFICACION NO RESIDENCIAL</p> <p>( ) TRABAJO</p> <p>( ) SALUD</p> <p>( ) EDUCACION</p>	<p>___ % CONSTRUCCION PESADA</p> <p>( ) VIAS TERRESTRES</p> <p>( ) OBRAS HIDRAULICAS</p> <p>( ) MARITIMO Y FLUVIAL</p> <p>( ) URBANIZACION</p>	
<p>___ % CONSTRUCCION INDUSTRIAL</p> <p>( ) PLANTAS</p> <p>( ) LINEAS</p>	<p>___ % VIVIENDA</p>	
<p>CON CUANTOS EMPLEADOS DE PLANTA CUENTA SU EMPRESA:</p>		
1 ( )	6-10 ( )	81-90 ( )
2 ( )	11-15 ( )	41-50 ( )
3 ( )	16-20 ( )	61-70 ( )
4 ( )	21-25 ( )	71-100 ( )
5 ( )	26-30 ( )	101 O MAS ( )

**SECCION 4**

MARQUE EL PORCENTAJE DE CAPACITACION QUE SE OTORGA EN SU EMPRESA DE ACUERDO  
A LOS SIGUIENTES NIVELES Y SU TIPO DE CONTRATACION DE OBRA:

<p>NIVEL DIRECTIVO _____ %</p>	<p>TIPO DE CONTRATACION</p>
<p>NIVEL TECNICO ADMINISTRATIVO _____ %</p>	<p>PUBLICA ( )</p>
<p>NIVEL OPERATIVO-OBREROS _____ %</p>	<p>PRIVADA ( )</p>
<p>100 %</p>	

EMPRESA: \_\_\_\_\_ No. DE SOCIO: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

## 2.4 Secretaría del Desarrollo Urbano y Ecología del Estado.

El rápido proceso de urbanización en el país, originó la necesidad de prestar atención a nivel federal a los problemas de asentamientos humanos. En 1976 se creó la llamada Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) que absorbió funciones dispersas en distintas dependencias; su propósito era ejecutar programas de vivienda y urbanismo. En el año de 1983, se reformó el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en dicha reforma se integran en un sólo órgano las facultades relativas a ecología, medio ambiente, asentamientos humanos y medio territorial, transformando así a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) en Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE). Y le fueron asignadas atribuciones en materia de obras públicas, planeación del desarrollo urbano, control de bienes inmuebles y de la zona federal, construcción y operación de sistemas de agua potable y alcantarillado, la organización y operación de parques nacionales. Así mismo, facultades para formular y conducir las políticas generales en esas materias, con la participación de autoridades estatales y municipales en su ejecución.

En materia de medio ambiente, la dependencia está facultada para formular y conducir la política de saneamiento ambiental y establecer los criterios ecológicos para el uso y destino de los recursos naturales; normar el aprovechamiento racional de la flora y fauna silvestres, decretar las vedas forestales y de caza.

En materia de construcción, se debe dar aviso a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de Estado de México,

presentando debidamente requisitada su solicitud, licencia de uso de suelo, licencia de construcción, el estudio del impacto al medio ambiente que como consecuencia se realizará al efectuarse la obra u obras, etc.

**Formatos que se utilizan para tramitar permisos de construcción ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de México.**

- 1.- Solicitud de licencia de uso de suelo.
- 2.- Solicitud de licencia de construcción.

Además se deberá cumplir con los requisitos que cada una de las dependencias soliciten.





Folio Número	
Fecha de Ingreso	
Oficina que recibe:	

## SOLICITUD DE LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO

Antes de llenar esta solicitud, sírvase leer las observaciones que aparecen en el recuadro número 7

<b>1 Tipo de autorización que solicita:</b>  (marque con "X")  Licencia: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Prórroga de Licencia: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>2 Ubicación y estado actual del predio:</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Calle</td> <td colspan="2">Núm. Oficial</td> </tr> <tr> <td>Manzana</td> <td>Lote</td> <td>Colonia</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Centro de Población</td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td colspan="2">Clave Estatal</td> </tr> <tr> <td>Uso actual del Suelo</td> <td>Superficie Construida</td> <td>m2.</td> </tr> </table>	Calle	Núm. Oficial		Manzana	Lote	Colonia	Centro de Población			Municipio	Clave Estatal		Uso actual del Suelo	Superficie Construida	m2.
Calle	Núm. Oficial															
Manzana	Lote	Colonia														
Centro de Población																
Municipio	Clave Estatal															
Uso actual del Suelo	Superficie Construida	m2.														

<b>3 Uso o usos del suelo que se solicitan:</b>		
Superficie del predio	m2. Superficie total de construcción prevista	m2.

<b>4 Croquis de localización del predio:</b> Con mención de los nombres de las calles que limitan la manzana; medidas de sus colindancias y de las distancias de sus extremos o las esquinas, o elementos fijos de referencia.	NORTE 

<b>5 Datos del solicitante:</b> Nombre: _____ Domicilio: _____ Teléfono: _____	<b>6 Firma del solicitante:</b> _____
--	--

<b>7 Observaciones:</b> - Esta solicitud se llenará por triplicado; a máquina o con letra de molde o tinta y siguiendo al orden progresivo de los números en círculo. Un tanto de la licencia será para el solicitante y los otros para la oficina que expide. - Esta solicitud se tendrá por no presentada si la información proporcionada es incompleta o errónea. - Al final del recuadro número 3, si se conocen, indicar la superficie total de construcción prevista y según se trate el número de viviendas, suites, consultorios, camas, comedores, cuartos, butacas, puestos; superficie rentable; superficie de saposición y venta, previstos. - La solicitud de Licencia Estatal de Uso del Suelo que se refiere a un uso que genera impacto significativo, deberá venir acompañada de copia del documento que acredite la propiedad y copia de la boleta predial, así como de la información y estudios que para tal efecto se le hayan señalado previamente en la ventana al solicitante. - Para tramitar la Prórroga de Licencia Estatal de Uso del Suelo, se presentará la Licencia Estatal original y el comprobante de pago de los derechos correspondientes.
---

## 2.5 Secretaría de Salubridad y Asistencia

En 1917, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución, se creó el Departamento de Salubridad. La primera Secretaría encargada de la asistencia pública nació por decreto del Congreso en diciembre de 1937. Seis años más tarde se fusionó con el Departamento de Salubridad (9) para constituirse en la actual Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA).

Corresponde a esta Secretaría:

- Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
- Crear y administrar establecimientos de salubridad, asistencia pública y terapia social en cualquier lugar del territorio nacional.
- Organizar y administrar servicios sanitarios generales en toda la República.
- Realizar el control de la preparación, aplicación, importación y exportación de productos biológicos.
- Poner en práctica las medidas pertinentes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial.
- Establecer las normas de orientación de los servicios de asistencia social prestados por las dependencias y entidades federales y vigilar su cumplimiento.

(9) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de Octubre de 1943.

La persona física o moral después de haberse dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de haber solicitado la licencia de uso de suelo en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y obtenido la licencia de radicación en la Subdirección de Desarrollo Urbano Municipal podrá iniciar sus actividades.

Para cada obra en especial deberá presentarse:

- La licencia de uso de suelo.
- La licencia de construcción municipal.
- La solicitud de autorización de inicio de construcción.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE ATIZAPAN DE  
ZARAGOZA

DIRECCION  
DE  
DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA

SUBDIRECCION  
DE  
DESARROLLO  
URBANO

**SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION**

\_\_\_\_\_ Edo. de Méx., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

**C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ Propietario del terreno cuyos datos se enumeran abajo  
(NOMBRE DEL PROPIETARIO)  
con domicilio en \_\_\_\_\_

Solicita se le expida licencia para \_\_\_\_\_  
(CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA, BARRIDA, PRORROGA, MATRQUESENA)

Destino de la Obra \_\_\_\_\_  
(DEMOLICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION)

Pueblo, Colonia o Fracc. \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Manzana \_\_\_\_\_ Lote \_\_\_\_\_

Comprueba la propiedad mediante \_\_\_\_\_

Los cimientos serán de \_\_\_\_\_ los muros de \_\_\_\_\_ los techos \_\_\_\_\_

No. Clave Catastral \_\_\_\_\_

Sup. del terreno \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> Valor Estimativo \$ \_\_\_\_\_

Sup. por construir \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> Valor Estimativo \$ \_\_\_\_\_

Sup. const. anterior \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> Valor Estimativo \$ \_\_\_\_\_

**Atentamente**

\_\_\_\_\_ (ESTOS MENORES EQUIVALENTE DEBERAN LLEVARSE TRATADOS DE OBRAS CON SUPERFICIA CONSTRUIDA MAYOR DE 50.00 M2)

Con Cédula Prof. No. \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL TECNICO RESPONSABLE)

y con domicilio Profesional en \_\_\_\_\_

Hago constar que esta obra se ejecutará bajo mi dirección y bajo el sistema de \_\_\_\_\_  
CALLE Nº COLOMA

\_\_\_\_\_ como compruebo mediante \_\_\_\_\_

No. de Registro da Perito en el Estado de México \_\_\_\_\_

**Atentamente**

NOTA: ESTA DIRECCION NO ASUME RESPONSABILIDADES POR LA DOCUMENTACION QUE NO SEA RECIBIDA DESPUES DE 30 DIAS DE PRESENTADA ESTA SOLICITUD.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 INSTITUTO DE SALUD  
 DIRECCION DE REGULACION SANITARIA

JURISDICCION  
 SANITARIA No. \_\_\_\_\_  
 MEX.



**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIO DE CONSTRUCCION.**

No. de Sector.	No. de Entrada.	No. de Control.	Competencia.	Clasificación.	No. de Expediente.

C. JEFE DE REGULACION SANITARIA  
 PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación sanitaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, solicito (amos) autorización para la construcción de:

**DESTINO DE LA OBRA:**

- 1.--- Fraccionamientos. \_\_\_\_\_ M2
- 2.--- Conjuntos habitacionales. \_\_\_\_\_ M2
- 3.--- Clubes. \_\_\_\_\_ M2
- 4.--- Edificio de producto. \_\_\_\_\_ M2
- 5.--- Edificios industriales. \_\_\_\_\_ M2
- 6.--- Comerciantes y servicio. \_\_\_\_\_ M2
- 7.--- Bodegas y almacenes. \_\_\_\_\_ M2
- 8.--- Casa habitación. \_\_\_\_\_ M2
- 9.--- Otros. \_\_\_\_\_ M2

GIRO \_\_\_\_\_

UBICACION \_\_\_\_\_

Municipio No. \_\_\_\_\_ Ley No. \_\_\_\_\_ Caba \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_  
 Car. o Barrio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

**CONCEPTO:**

**SUPERFICIE:**

- 1.--- Obra nueva. \_\_\_\_\_ M2
- 2.--- Ampliación. \_\_\_\_\_ M2
- 3.--- Modificación. \_\_\_\_\_ M2
- 4.--- Reconstrucción. \_\_\_\_\_ M2
- 5.--- Regularización. \_\_\_\_\_ M2
- 6.--- Demoliciones. \_\_\_\_\_ M2

NOMBRE DEL PROPIETARIO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PERITO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

CED. PROFESIONAL \_\_\_\_\_ No. DE PERITO EN EL EDO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Méx., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL PERITO

NOTA: En ampliación, modificación o reconstrucción presentar los planos correspondientes aprobados

## RELACION DE DOCUMENTOS

- Ejemplar de la Gaceta de Gobierno estatal autorizando el proyecto.
- Licencia estatal de uso de suelo (Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda).
- Licencia de uso de suelo (S.E.D.U.E.)
- Constancia de propiedad del predio.
- Licencia de uso de pozo de la S.A.R.H.
- Licencia municipal de construcción.
- Comprobante de servicios municipales (agua potable y drenaje).
- PLANOS DE (3 juegos doblados a tamaño oficio):**
- Conjunto.
- Arquitectónico con corte sanitario y croquis de localización.
- Distribución departamental.
- Red de agua potable.
- Red de drenaje.
- Instalación hidráulica y sanitaria.
- Distribución de gas doméstico (isométrico).
- Ubicación de maquinaria y equipo (con su respectiva denominación).
- Recolección de aguas residuales del proceso.
- Sistema de neutralización de la descarga (tratamiento de desechos líquidos y sólidos).
- Sistemas de captación de polvos, gases, vapores, etc. que se pretenden establecer, y
- Sistemas de ventilación artificial.
  
- Estudio estratégico.
- Vecindario calindante.
- Lista de materia prima y productos que manejan.
- Lista de productos terminados.
- Naturaleza, situación e intensidad de los focos luminosos tanto naturales como artificiales.
- Flujiograma de proceso de fabricación.
- Memoria de cálculo.
- Cédula profesional y No. de registro de perito en el Estado, del responsable de la construcción.
  
- Se presenta.
- No se presenta.



**C A P I T U L O   I I I**

**SISTEMA PROPUESTO PARA EL CONTROL Y EVITAR OMISIONES DE TRAMITE ANTE  
EL INSS.**



Con la finalidad de hacer sencillos los trámites ante el IMSS que los patrones o personas encargadas de constructoras deban realizar, se presentan conjuntamente los pasos a seguir, así como los formatos que se deben utilizar.

### **3.1 Alta o registro patronal**

Para que el patrón pueda darse de alta ante el Instituto debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.- Acta constitutiva.
- 3.- Poder notarial.
- 4.- Contrato con el particular.
- 5.- Presentar la forma AFIL-01 (Aviso de inscripción patronal ante el IMSS).
- 6.- Llenar la forma de inscripción de las empresas en el seguro de riesgos del trabajo ante el IMSS.
- 7.- Presentar el aviso de registro de obra ante el IMSS.

Una vez concluida la obra se presenta la forma SEC-03 (aviso de terminación de obra).

Con la finalidad de hacer sencillos los trámites ante el IMSS que los patrones o personas encargadas de constructoras deban realizar, se presentan conjuntamente los pasos a seguir, así como los formatos que se deben utilizar.

### **3.1 Alta o registro patronal**

Para que el patrón pueda darse de alta ante el Instituto debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.- Acta constitutiva.
- 3.- Poder notarial.
- 4.- Contrato con el particular.
- 5.- Presentar la forma AFIL-01 (Aviso de inscripción patronal ante el IMSS).
- 6.- Llenar la forma de inscripción de las empresas en el seguro de riesgos del trabajo ante el IMSS.
- 7.- Presentar el aviso de registro de obra ante el IMSS.

Una vez concluida la obra se presenta la forma SEC-03 (aviso de terminación de obra).

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE FIANZAS**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL**  
**O DE**  
**MODIFICACION EN SU REGISTRO**

**EXCLUSIVO IMSS**  
 TIPO DE CAUSA  
 A B C D E F G

**AFIL-01**  
 AVISO DE REGISTRO PATRONAL  
 PATRONOS Y PATRONAS DE EMPRESAS


LLEVESE A DICQUINA O LETRA DE MOLDE

ALTERNATIVAS DE REGISTRO

EXCLUSIVO IMSS		FECHA DE INSCRIPCION PATRONAL		
CAUSA PATRONAL	CAUSA	PRIMA	EXCLUSIVO	IMPORTE PATRONAL
DOMICILIO DEL PATRON				
MARQUE CON UNA X LA CAUSA DE PRESENTACION DE ESTE AVISO				
<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D	<input type="checkbox"/> E
<input type="checkbox"/> F	<input type="checkbox"/> G			

NO SE PERMITE LA FALSA INSCRIPCION PATRONAL DEL SEGURO

**EXCLUSIVO IMSS**



**ALTA PATRON**  
 FACTOR DE REGISTRO DE ESTA AVISO EN EL IMSS

NUMERO Y FIRMA DEL PATRON, EMPLEADO DEL SEGURO O SU REPRESENTANTE LEGAL, EMPLEADO SEGURO  
**CAPTURA** CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA VISITAS POSTERIORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**EXCLUSIVO IMSS** PARA LAS CAUSAS A, B, D, E Y G AGRADE LOS DATOS DE LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA SOCIOECONOMICA AFILIADA

EMPRESA: \_\_\_\_\_ CATEGORIA: \_\_\_\_\_

NUMERO DE EMPRESA: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES PARA EL PATRON**

<b>CAUSA A</b> ALTA	PRESENTE LOS AVISOS DE INSCRIPCION DE TODOS SUS TRABAJADORES
<b>CAUSA B</b> MODIFICACION DE ACCIONES	ANTE EL CAMBIO DE ACCIONES DEPENDIENTES DE LA EMPRESA DEBE PRESENTAR ESTE AVISO CON LA MODIFICACION DE ACCIONES
<b>CAUSA C</b> CAMBIO DE DOMICILIO O ORGANIZACION	ANTE EL CAMBIO DE DOMICILIO O ORGANIZACION DE LA EMPRESA DEBE PRESENTAR ESTE AVISO CON LA MODIFICACION DE DOMICILIO O ORGANIZACION
<b>CAUSA D</b> CAMBIO DE NOMBRE DE EMPRESA	ANTE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMPRESA DEBE PRESENTAR ESTE AVISO CON LA MODIFICACION DE NOMBRE
<b>CAUSA E</b> EXCLUSIVO PATRONAL	ANTE EL CAMBIO DE EXCLUSIVO PATRONAL DEBE PRESENTAR ESTE AVISO CON LA MODIFICACION DE EXCLUSIVO PATRONAL
<b>CAUSA F</b> DIVERSIDAD	ANTE EL CAMBIO DE DIVERSIDAD PATRONAL DEBE PRESENTAR ESTE AVISO CON LA MODIFICACION DE DIVERSIDAD PATRONAL
<b>CAUSA G</b> BAM	ANTE EL CAMBIO DE BAM DEBE PRESENTAR ESTE AVISO CON LA MODIFICACION DE BAM

**NOTA:**  
 \* PARA LAS CAUSAS A, C, D Y E ANTES DE PRESENTAR ESTE AVISO CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBE PRESENTAR LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.  
 \* PARA LA CAUSA B ANTES DE PRESENTAR ESTE AVISO DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE EL CAMBIO DE ACCIONES DEPENDIENTES DE LA EMPRESA.  
 \* PARA LA CAUSA C ANTES DE PRESENTAR ESTE AVISO DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE EL CAMBIO DE DOMICILIO O ORGANIZACION DE LA EMPRESA.

LLEVESE A DICQUINA O LETRA DE MOLDE

### 3.2 Tipos de Riesgo de Trabajo

Las cuotas que por el seguro de riesgos de trabajo deban pagar los patrones, se determinarán conforme a su clase y grado de riesgo en por ciento de la cuantía de la cuota legal obrero-patronal que la propia empresa deba enterar por el mismo periodo en el seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.

Para efectos de la clasificación de las empresas, se establecen cinco clases de riesgo en las que se agrupan los diversos tipos de actividades y ramas industriales, en razón de la mayor o menor peligrosidad a que estén expuestos los trabajadores.

Las clases de riesgo de trabajo en que las empresas deban quedar colocadas figuran en el catálogo de actividades(10). Este es determinado por el IMSS, conforme a los datos proporcionados por el patrón en el aviso de inscripción de seguro de riesgo de trabajo. Aunque en el grupo 41, fracción 411 del artículo 13 del Reglamento para la clasificación de empresas y determinación del grado de riesgo del seguro de riesgos de trabajo, se encuentra clasificado en el riesgo V, referente a la construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil.

(10) Reglamento para la clasificación de empresas y determinación del grado de riesgo del seguro de riesgos de trabajo, Capítulo II artículo 13.

**INSCRIPCION DE LAS  
EMPRESAS EN EL  
SEGURO DE RIESGOS  
DE TRABAJO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO(S) PATRONAL(ES)

DELEGACION

## INSTRUCCIONES DE LLENADO

### 1- DATOS GENERALES

- FECHA: ANOTAR EL DIA, MES Y AÑO DE ELABORACION DE ESTE FORMATO
- NOMBRE O RAZON SOCIAL: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA YA SEA ESTA PERSONA FISICA O MORAL.
- DOMICILIO: MARCAR LA UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTA INFORMACION Y EN CASO DE EXISTIR, ANOTAR LOS DOMICILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS O SUCURSALES CON QUE CUENTE EN EL MISMO MUNICIPIO O EN EL DISTRITO FEDERAL.
- REGISTRO PATRONAL: ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MARCAR CON UNA CRUZ (X) EL MOTIVO DE LA INSCRIPCION DE LA EMPRESA.

### 2- ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO

- ACTIVIDAD ECONOMICA: MARCAR CON UNA CRUZ (X) LA(S) RAMA(S) ECONOMICA(S) EN LA(S) QUE SE CONFIGURE(N) LA(S) ACTIVIDADE(S)
- ESPECIFICAR SU GIRO: MARCAR EN FORMA CONCRETA EL(LOS) GIRO(S) DE LA EMPRESA ESPECIFICANDO EL NOMBRE COMUN Y USO AL QUE SE DESTINA EL PRODUCTO QUE EMPLOA O SERVICIO QUE PRESTA  
EJEMPLOS: "A" INDUSTRIA DE TRANSFORMACION  
FABRICACION DE TELA POLIESTER PARA PRENDAS DE VESTIR  
"B" SERVICIOS  
REPARACION MECANICA HELICOPTERA Y AVIACION DE AUTOMOVILES

### 3- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

- ANOTAR EL NOMBRE COMUN DE LAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES QUE EMPLEA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU(S) ACTIVIDADE(S)

### 4- MAQUINARIA Y EQUIPO

- DETALLAR EL NUMERO, NOMBRE, USO AL QUE SE DESTINA ENERGIA O COMBUSTIBLE QUE CONSUMAN Y CAPACIDAD O POTENCIA DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS Y TRANSPORTES QUE UTILIZA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU(S) ACTIVIDADE(S)

EJEMPLO	Nº DE UNIDADES	NOMBRE	USO	ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
	3	PRESAS MECANICAS	TROQUELADO	ELECTRICA	50 TONS

### 5- PERSONAL

- ANOTAR EL NUMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTE LA EMPRESA POR GRUPOS DE OFICIOS Y OCUPACIONES

EJEMPLO	Nº DE TRABAJADORES	OFICIO O OCUPACION
	5	CARRIAS REGISTRADORAS

### 6- PROCESOS DE TRABAJO

- DESCRIBIR LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DEL PATRON. EN CADA UN PROCESO INICIAL, INTERMEDIO O FINAL EN CASO DE QUE LA EMPRESA REALICE MAS DE UNA ACTIVIDAD, LOS PROCESOS DEBERAN DESCRIBIRSE POR SEPARADO

### 7- CLASE DE RIESGO MANIFESTADA POR EL PATRON

- MARCAR CON UNA CRUZ (X) LA CLASE DE RIESGO EN QUE A CRITERIO DEL PATRON SE CONFIGURE SU ACTIVIDAD CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, ANOTANDO EL NOMBRE DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD

### 8- PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- RECEPCION: HORA Y FECHA  
MEDIANTE SELLO MARCADO SE REGISTRARA LA HORA Y FECHA DE RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO
- CLASIFICACION DELEGACIONAL  
SE ANOTARA LA CLASE, FRACCION Y PRIMA EN QUE LA DELEGACION CONSIDERE INCLUIDA LA ACTIVIDAD DEL PATRON, CON BASE EN LA INFORMACION DECLARADA Y EL REGLAMENTO DE LA MATERIA ASISTANDOSE NOMBRE Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES
- OPINION DE LA SUBDELEGACION  
SE ANOTARA LA CLASE, FRACCION Y PRIMA EN QUE LA SUBDELEGACION CONSIDERE INCLUIDA LA ACTIVIDAD DEL PATRON
- NEGATIVA O AUSENCIA PATRONAL  
SE SEÑALARA CON UNA CRUZ (X), CUANDO EXISTA CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS
- RATIFICACION  
SE ESTAMPARA EL SELLO DE RATIFICACION, SI SE CONFIRMA CON LA MANIFESTACION PATRONAL
- INSCRIPCION AL I.M.S.S.  
SE ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO DE INSCRIPCION DE LA EMPRESA AL I.M.S.S.

NOTA: LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SERVICIOS COMPRENDE:

- INDUSTRIA ELECTRICA, CAPACITACION Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- SERVICIOS PARA EMPRESAS, PERSONAS Y EL HOGAR
- SERVICIOS SOCIALES Y COMERCIALES



**INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS  
EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO**

DI	ME	AÑO

<b>1 - DATOS GENERALES</b>		<b>REGISTRO(S) PATRONAL(ES)</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO		
<input type="checkbox"/> INICIAL	<input type="checkbox"/> FUSION	<input type="checkbox"/> RESTABLECIMIENTO
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> SUSTITUCION PATRONAL	

**IMPORTANTE:** SIRVASE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO. EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO.

<b>2 - ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO</b>					
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> GANADERIA	<input type="checkbox"/> SILVICULTURA	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> CAZA	
<input type="checkbox"/> INDUS. EXTRACTIVAS	<input type="checkbox"/> INDUS. TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	

<b>3 - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES</b>	
NOMBRE	NOMBRE

<b>4 - MAQUINARIA Y EQUIPO</b>				
NOMBRE	USO	CANTIDAD	EMPRESA	

<b>5 - PERSONAL</b>			
OFICIO U OCUPACION	OFICIO U OCUPACION	OFICIO U OCUPACION	





### 3.3 Registro de cada obra de construcción

El patrón, ya sea persona física o moral debe registrarse en la subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal o particular. Pero cuando realice obras en municipio o municipios diversos en donde se ubica su domicilio fiscal deberá registrarse también en las subdelegaciones correspondientes a estos municipios.

En caso de que el patrón vaya a realizar al mismo tiempo varias obras en distintas regiones que no pertenezcan a una misma subdelegación del IMSS, deberá darse de alta en las oficinas que correspondan, utilizando el formato AFIL-01, en caso de que se registre en el módulo 19. (11) Realizando el mismo registro mencionado en el párrafo anterior para cada una de las obras.

Oficinas para el registro:

- Patrón, se registra en la oficina de afiliación correspondiente.
- Obra, en la oficina ahora llamada Industria de la Construcción, en la sección de registro patronal de obras.

Tiempo para el registro:

- El registro patronal y de obra, deberán realizarse dentro de los cinco días hábiles inmediatamente siguientes al inicio de las labores.

Requisitos para el registro patronal:

a) Contratistas:

- Registro ante Hacienda, copia.

(11) Módulo 19, en este módulo se registran los patrones que tienen contratos con trabajadores eventuales de la construcción.

- Contrato, presupuesto total con desglose de material y de mano de obra, o licencia de construcción, copia.
- Identificación personal del representante legal.
- b) Construcción particular:
  - Licencia de construcción, copia.
  - Comprobante oficial del domicilio actual, copia.
- c) Sociedades:
  - Registro ante Hacienda, copia.
  - Escritura constitutiva, copia certificada.
  - Contrato, presupuesto total donde aparezca desglose de material como: mano de obra, licencia de construcción u orden de trabajo, copia.

### **3.3.1 Requisitos para el registro de obra**

- a) Casa habitación (construcción particular)
  - Licencia de construcción original y copia.
  - Planos arquitectónicos autorizados, original y copia heliográfica.
  - Alta patronal, copia (AFIL-01)
  - Tarjeta de registro patronal, copia.
- b) Sociedades:
  - Registro ante Hacienda, copia.
  - Escritura constitutiva y poder notarial, copia.
  - Contrato, presupuesto o licencia y planos arquitectónicos.
  - Registro patronal, copia.
  - Identificación personal del representante legal.

### **3.3.2 Carencia de licencia y planos**

Dada la prioridad que el IMSS da a la protección de los trabajadores del módulo 19, no será obstáculo para proceder al registro del patrón y de la obra el carecer de licencia o planos. Bastará, respecto de lo primero, la presentación de un escrito donde se señale el motivo de tal carencia y el compromiso de presentarla tan pronto se tenga; igualmente, bajo protesta de decir verdad se especificará el número de metros cuadrados que se van a construir. Ante la falta de planos bastará por lo pronto con la presentación de un croquis.

Autorización para realizar el trámite del registro. Bastará que la otorgue el propietario o representante legal mediante simple carta poder acompañada de una identificación reciente con foto y firma de autorizado.

### **3.3.3 Formas para el registro**

- Registro patronal, se usará el aviso de inscripción patronal o de modificación de su registro, AFIL-01.
- Registro de la obra, se usará el registro de obra, SEC-02, original y dos copias.

Con el objeto de no ser tan repetitivos en el llenado de los formatos, explicaremos sólo los aspectos específicos de la modalidad 19 que se pueden apreciar en el formato anexo en la página siguiente.

1. Tipo: casa habitación, vertedero, presa, etc.
2. Codificación: son claves que pondrá en Instituto dependiendo del tipo de obra.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación: de no terminarse la obra



DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS

# AVISO DE REGISTRO DE OBRA

SEC - 02

NO. DE REGISTRO	_____
-----------------	-------

**DOMICILIO, DEMOSTRACION O NOMBRE SOCIAL**

**DIRECCION SOCIAL**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**DATOS DE LA OBRA  
CONTRATO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**REGISTRO PATRONAL**

\_\_\_\_\_

**IDENTIFICACION DE OBRA**

\_\_\_\_\_

**TIPO DE OBRA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

exactamente en la fecha señalada y fuera a prolongarse, bastará presentar un aviso de incidencia de obra para la dotación de más folios; si por el contrario concluyese antes, el aviso de incidencia tendrá como objeto la cancelación de los folios sobrantes.

4. Regulación: este cuadro es de uso exclusivo del IMMS. Se refiera a los casos en que el patrón registra una obra concluida en su totalidad o empezada. A la primera se le llama regularización total, y parcial a la segunda.
5. Total de comprobantes solicitados: aquí se anotará el número de comprobantes de afiliación-vigencia solicitados, las formas SEC-06 y SEC-07.
6. Total de jornadas a utilizar: se pondrá aquí el producto de multiplicar el número de trabajadores contratados por los días naturales o de calendario que laborarán. (Actualmente no es obligatorio poner este dato)
7. Documentación comprobatoria: se señalará, según se trate de obra pública o privada.
8. Costo total: debe llenarse sólo en caso de obra pública, acondicionamiento o remodelación, y debe ser estimado.
9. Superficie a construir, se precisarán los metros a construir en apego a la licencia de construcción expedida por la delegación o municipio.

Registro de obra, localizada en el margen superior derecho, es una clave que otorgará el IMSS por cada obra que registre. Deberá señalarse en cualquier trámite que se cumpla respecto a esa obra específica.

### **3.3.4 Contratación y subcontratación de obras**

#### **1. Contratación:**

El propietario de la obra puede celebrar contrato para la ejecución de la obra ya sea a precio alzado o a precio unitario.

a) A precio alzado, cuando se pacte en el contrato un pago total fijo, que debe cubrirse al contratista por la obra totalmente terminada y ejecutada en el plazo y con las normas de calidad acordadas.

b) A precio unitario, cuando se pacta en el contrato el importe o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y normas de calidad. (art. 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas).

El propietario deberá asegurarse de que el contratista es una empresa establecida y con los elementos propios; que tiene registro ante el IMSS, modalidad 19 y que sus trabajadores están debidamente inscritos en el Instituto. Esto, por ser solidariamente responsable con el contratista, por lo que en caso de que éste incumpla sus obligaciones ante el IMSS, no obstante el contrato, el propietario tendrá que responder ante el Instituto. Asegurado de esto, el patrón deberá acudir ante el Instituto acompañando copia del contrato en que delega dicha responsabilidad en el contratista.

El contratista acudirá por su parte a registrar la obra contratada.

#### **2. Subcontratación:**

El contratista principal, esto es, el que contrata con el

propietario, podrá a su vez subcontratar la ejecución de la obra. Debiendo también asegurarse de que el subcontratista es empresa establecida, con recursos suficientes y que está registrado ante el IMSS en su modalidad 10 ó 19.

### 3.3.5 Formato de aviso de subcontratación de obras

El contratista principal deberá presentar en el registro patronal de obras aviso de subcontratación de obras, SEC-02-A, original y dos copias. En la subdelegación en donde se ubica la obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la subcontratación.

Este aviso SEC-02-A se divide en dos partes:

a) Datos del contratista principal.

1. Fase de la obra subcontratada, expresada con la mayor precisión (avance de la obra)
- 2 y 3. Costo de los trabajos subcontratados. Fecha de inicio y término.

- Datos del subcontratista.

- 4 y 5. Registro patronal, se deberá poner el número de registro correspondiente a la modalidad a la que pertenezcan los trabajadores del subcontratista que van a ejecutar la parte de la obra subcontratada.

Registro hecho por el propio subcontratista, en los casos en que el subcontratista emplea en la ejecución de la etapa relativa, trabajadores eventuales de la construcción y él por su parte tiene registro en la modalidad 19, deberá presentar en el registro patronal de obras de su subdelegación la forma Aviso de Registro de Subcontratista SEC-02-B,



SUBSECRETARÍA GENERAL  
TÉCNICA

BEC-02

AVISO DE REGISTRO DE OBRA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL EJEMPLO: S.A.		ORDEN DE OBRA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	CLAVE A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
DOMICILIO LEGAL CALLE _____ NUM. EXT. _____ NUM. INT. _____ COLONIA O POBLACIÓN _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN POLÍTICA _____ ENTIDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____		REGISTRO PATRONAL REGISTRO DE OBRAS REGISTRO DE OBRAS	CLAVE A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
DATOS DE LA OBRA UBICACIÓN CALLE _____ COLONIA O POBLACIÓN _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN POLÍTICA _____ ENTIDAD _____		FECHA DE INICIO DIA _____ MES _____ AÑO _____ DURACIÓN PROBABLE EN MESES _____ FECHA PROBABLE DE TERMINACIÓN DIA _____ MES _____ AÑO _____ REGULARIZACIÓN _____ TOTAL OBRAS A UTILIZAR _____	TIPO ① _____ ② _____ ③ _____ ④ _____ ⑤ _____ ⑥ _____ ⑦ _____ ⑧ _____ ⑨ _____ ⑩ _____
LUGAR Y FECHA FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL		FIRMAS EX-LIBRACION COMPROMISOS OBRA PÚBLICA CONTRATO ORDEN DE TRABAJO OBRA PUESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FUNDOS COSTE TOTAL (Llave de Firma) EMPLEADO A CONSTRUIR	



SUBSECRETARÍA GENERAL  
TÉCNICA

BEC-02 A

AVISO DE SUBCONTRATACION DE OBRA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL UBICACIÓN DE LA OBRA CALLE _____ NUM. EXT. _____ NUM. INT. _____ COLONIA O POBLACIÓN _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN POLÍTICA _____ ENTIDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____		ORDEN DE OBRA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	CLAVE A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
FASE DE LA OBRA SUBCONTRATADA ① _____		REGISTRO PATRONAL REGISTRO DE OBRAS REGISTRO DE OBRAS	CLAVE A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
DATOS DE LOS TRABAJOS SUBCONTRATADOS (Llave de Firma) ② _____ FECHA DE INICIO ③ _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ DURACIÓN _____		FIRMAS EX-LIBRACION COMPROMISOS OBRA PÚBLICA CONTRATO ORDEN DE TRABAJO OBRA PUESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FUNDOS COSTE TOTAL (Llave de Firma) EMPLEADO A CONSTRUIR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUBCONTRATISTA EJEMPLO: S.A. DOMICILIO LEGAL DEL SUBCONTRATISTA CALLE _____ NUM. EXT. _____ NUM. INT. _____ COLONIA O POBLACIÓN _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN POLÍTICA _____ ENTIDAD _____		REGISTRO PATRONAL REGISTRO DE OBRAS REGISTRO DE OBRAS	CLAVE A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
LUGAR Y FECHA FIRMA DEL PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL		FIRMAS EX-LIBRACION COMPROMISOS OBRA PÚBLICA CONTRATO ORDEN DE TRABAJO OBRA PUESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN FUNDOS COSTE TOTAL (Llave de Firma) EMPLEADO A CONSTRUIR	



acompañando copia del contrato celebrado con el contratista principal y demás requisitos ya antes enunciados.

Si el subcontratista tiene sólo registro en las modalidades 10 ó 18 no presentará esta forma, en cuyo caso y, respecto a la etapa de la obra que realiza el IMSS cumplirá sólo una función de vigilancia.

El subcontratista deberá presentar esta forma dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos subcontratados.

En cuanto al llenado de este formato nos abstendremos de repeticiones, tan sólo precisamos:

1. Registro patronal, margen superior derecho se refiere al número de registro del subcontratista en la modalidad 19.
2. Fase de la obra subcontratada (avance de la obra)
- 3 y 4. Costo de la mano de obra. Costo total de la fase. La diferencia entre estos dos datos requeridos es obvia, el segundo debe incluir tanto el costo de materiales como de mano de obra.
5. Regularización, este cuadro es de uso exclusivo del IMSS y es para el caso de que el registro del subcontratista se de ya iniciada o terminada la etapa objeto de la subcontratación.
6. Documentación comprobatoria, a esta forma deberá anexarse el contrato relativo, si es de obra pública se presentará el contrato celebrado y el presupuesto relativo.

### 3.3.6 Incidencias de las obras

En caso de presentarse incidencias como suspensión, reanudación, etc. deberá presentarse ante el Registro Patronal de Obras la forma Aviso

de Incidencia de Obra, SEC-03, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que tenga lugar la incidencia de obra.

#### **3.3.6.1 Llenado de la forma SEC-03**

- a) Ubicación de la obra, sin abreviaturas.
- b) Margen superior derecho, se enunciarán las incidencias precedentes.

#### **3.3.6.2 Manera de marcar las incidencias**

- a) Marque el cuadrado que aparece frente a cada una de las incidencias, según corresponda.
- b) En los casos de cancelación, suspensión y terminación se deberá además marcar la contingencia señalada con el número 6, cancelación de folios, ya que en esos casos hay la obligación de devolver los SEC-06 sobrantes procediendo el IMSS a cancelarlos.
- c) Para que el IMSS tenga un mejor control sobre las incidencias, deberá ponerse en el espacio marcado con la letra C, el número que aparece a la izquierda de la incidencia señalada.



SUBDIRECCION GENERAL  
TECNICA

SEC-03

AVISO DE INCIDENCIA DE OBRA

CLAVE  
SUBDELEG  
O A A

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		REGISTRO PATRONAL	DIG VER
UBICACION DE LA OBRA		REGISTRO DE OBRA	
CALLE		NUM EXT NUM INT	
COLONIA O POBLACION		MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA	
ENTIDAD		CODIGO POSTAL	
I INCIDENCIAS 1 y 3			
COSTO REAL		SUPERFICIE REALMENTE CONSTRUIDA	
II INCIDENCIA 4 y 5			
TOTAL DE COMPROBANTES SOLICITADOS		III INCIDENCIA 4	
IV CANCELACION DE FOLIOS INCIDENCIA 1, 2, 3, Y 6		FECHA PROBABLE DE TERMINACION	
FOLIOS CONTINUOS		DIA MES AÑO	
FOLIOS DISCONTINUOS		DURACION PROBABLE EN MESES	
DEL		REGULARIZACION	
AL		FECHA DE INCIDENCIA	
DEL		DIA MES AÑO	
AL		EXCLUSIVO IMSS	
DEL		CANTIDAD DE COMPROBANTES ENTREGADOS	
AL		FOLIOS	
AL		DEL	
AL		AL	
AL		RECTA	
LUGAR Y FECHA		FIRMA DEL PATRON O REPRESENTANTE LEGAL	
		NOMBRE	
		FIRMA	

### 3.4 Alta de los asegurados

Es obligación de los patrones, el inscribir en el Seguro Social a las personas que se encuentren vinculadas a él por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o naturaleza económica del patrón y aún cuando éste, en virtud de alguna ley especial, este exento del pago de impuestos o derechos (12). Dicha relación de trabajo puede ser de dos tipos:

#### 1) Constante o de base (módulo 10 u ordinario)

Los trabajadores constantes o de base, aún cuando laboren en una empresa constructora, no se sujetan a las disposiciones del reglamento para los trabajadores de la construcción. Deberán ser inscritos en la modalidad 10 de permanentes urbanos. (Artículo 3 del Reglamento de Eventuales de la Construcción).

El aviso de inscripción o alta de un trabajador en este módulo debe contener los siguientes datos: (Artículo 6 RLSS)

#### a) Datos proporcionados por el trabajador:

- Los apellidos paterno, materno y nombre del trabajador. Las trabajadoras casadas indicarán también el apellido del esposo.
- El sexo del trabajador.
- El día, el mes, el año y el lugar de nacimiento.

(12) Ley del Seguro Social, Título II, Capítulo I, Artículo 12 Fracción I.

- El domicilio del trabajador.
- Datos de la última ocupación en particular acerca del patrón anterior.
- Datos acerca de su inscripción anterior en el Instituto, si la hubiere.
- Datos acerca de sus beneficiarios: nombres, sexo, parentesco, mes y año de nacimiento.
- Firma del trabajador o huella digital.

b) Datos proporcionados por el patrón:

- El nombre del patrón, la actividad de la empresa y la ubicación del centro de trabajo.
- El número de registro contenido en la tarjeta de afiliación del trabajador, si ya hubiese estado asegurado con anterioridad.
- La fecha de ingreso al trabajo con el patrón.
- El salario diario que corresponda al trabajador.
- La firma del patrón o la de su representante acreditado ante el Instituto.

2) Eventual o temporal (módulo 19).

Trabajadores eventuales, son los que en virtud de un contrato de trabajo, sea verbal o escrito, laboran en una empresa, sin que sus actividades constituyan una necesidad permanente en ella o siéndolo,

porque las realizan con carácter accidental. (Artículo 3 del Reglamento de Eventuales de la Construcción). Esto es, son los trabajadores contratados por obra o tiempo determinado, según los artículos 35 a 39 de la LFT, donde se señala la procedencia de estos contratos.

Antes de su contratación como eventuales de la construcción, los trabajadores interesados deberán acudir personalmente, de preferencia llevando su acta de nacimiento, a la oficina de afiliación de la subdelegación correspondiente al domicilio de la obra, con el objeto de que le sea facilitado su número de afiliación mediante la forma IC-01 y al propio tiempo recibir su tarjeta de afiliación. Cuando el trabajador no haya obtenido previamente dicho número deberá solicitarlo el patrón en cinco días hábiles contados a partir de la fecha de contratación. (13)

En lugar de los avisos para notificar las altas, bajas y modificaciones de salario, que ya conocemos (módulo 10, etc.), el patrón puede optar por cumplir con tales movimientos afiliatorios por medio de los comprobantes "afiliación-vigencia" conocidos más comúnmente como SEC-06 o folios.

El aviso de inscripción o alta de un trabajador en este módulo debe presentarse en el formato "Afiliación vigencia" (14) y contener los siguientes datos:

- Apellido paterno, materno y nombre (s) del trabajador.
- Número de afiliación asignado por el IMSS.

(13) Artículo 11, Reglamento de Eventuales de la Construcción, de la Ley del IMSS.

(14) Este formato viene previamente foliado y con clave de la subdelegación correspondiente.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO DE AFILIACION**  
**AVISO DE REGISTRO DE TRABAJADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**

Forma K-01

<b>NO. 100 DE LEY DE TRABAJO</b>	<b>NUMERO DE REGISTRO PATRONAL</b>	<b>NO. DE AFILIACION DEL TRABAJADOR</b>						
<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR</b>								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">APPELLIDO PATERNO</td> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">APPELLIDO MATERNO</td> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">NOMBRE(S)</td> </tr> </table>			APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)			
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)						
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;"><b>SEXO</b> <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO</td> <td style="width: 33%;"><b>DIA</b> _____</td> <td style="width: 33%;"><b>MESES</b> _____</td> <td style="width: 33%;"><b>AÑO</b> _____</td> </tr> </table>			<b>SEXO</b> <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	<b>DIA</b> _____	<b>MESES</b> _____	<b>AÑO</b> _____		
<b>SEXO</b> <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	<b>DIA</b> _____	<b>MESES</b> _____	<b>AÑO</b> _____					
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>MUNICIPIO</b> _____</td> <td style="width: 50%;"><b>ESTADO</b> _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>BOQUILA</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 60%;"><b>CALLE</b> _____</td> <td style="width: 40%;"><b>CUMPLIDA DE AFILIACION</b> _____</td> </tr> </table>			<b>MUNICIPIO</b> _____	<b>ESTADO</b> _____	<b>BOQUILA</b>		<b>CALLE</b> _____	<b>CUMPLIDA DE AFILIACION</b> _____
<b>MUNICIPIO</b> _____	<b>ESTADO</b> _____							
<b>BOQUILA</b>								
<b>CALLE</b> _____	<b>CUMPLIDA DE AFILIACION</b> _____							
<b>NOMBRE DEL PADRE</b>								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">APPELLIDO PATERNO</td> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">APPELLIDO MATERNO</td> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">NOMBRE(S)</td> </tr> </table>			APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)			
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)						
<b>NOMBRE DE LA MADRE</b>								
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">APPELLIDO PATERNO</td> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">APPELLIDO MATERNO</td> <td style="width: 33%; border-bottom: 1px solid black;">NOMBRE(S)</td> </tr> </table>			APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)			
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)						
<b>LUGAR Y FECHA</b>		<b>FIRMA O SELLO DIGITAL DEL TRABAJADOR</b>						

**COMPROBANTE DE AFILIACION - VERIFICA**

**ESTADO DE LA AFILIACION**

<b>DATOS DEL PADRE</b>	<b>DATOS DE LA OBRERA</b>								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%;"><b>ESTADO DE LA AFILIACION</b></td><td style="width: 50%;"><b>ESTADO DE LA OBRERA</b></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"><b>ESTADO DE LA OBRERA</b></td><td style="width: 50%;"><b>ESTADO DE LA OBRERA</b></td></tr> </table>	<b>ESTADO DE LA AFILIACION</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%;"><b>ESTADO DE LA OBRERA</b></td><td style="width: 50%;"><b>ESTADO DE LA OBRERA</b></td></tr> <tr><td style="width: 50%;"><b>ESTADO DE LA OBRERA</b></td><td style="width: 50%;"><b>ESTADO DE LA OBRERA</b></td></tr> </table>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>
<b>ESTADO DE LA AFILIACION</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>								
<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>								
<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>								
<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>	<b>ESTADO DE LA OBRERA</b>								
<b>COMPROBANTE PARA EL PADRE</b>	<b>COMPROBANTE PARA EL TRABAJADOR</b>								

- Fecha de primer día laborado por el trabajador en el bimestre.
- Número de registro patronal.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio.
- Número de registro de la obra.
- Ubicación de la obra.
- Bimestre y año al que corresponda.
- Firma del patrón o representante legal.

En este módulo los patrones están obligados a proporcionar a cada uno de los trabajadores que estén a su servicio una constancia semanal o quincenal de pago o correspondiente a cualquier otro periodo de pago que se utilice. Este deberá estar debidamente requisitado conforme a lo dispuesto en el artículo 9, del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los trabajadores de la Construcción por Obra y Tiempo Determinado.

Para efectuar los pagos correspondientes a liquidaciones o enteros provisionales deberá observarse lo ya mencionado en el Capítulo II, punto 2.2.5 pág. 24 de este trabajo.

Personas no obligadas al pago de cuotas ante el Instituto de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los trabajadores de la Construcción por obra o tiempo determinado:

Las obras que realice personalmente el propietario y demás personas que las habiten o vayan a habitar; así como las realizadas por cooperación



CONSTANCIA DE PAGO							
DATOS DEL PATRON					No. DE REGISTRO PATRONAL		
Nombre, denominación o razón social				Firma			
DATOS DEL TRABAJADOR					No. DE AFILIACION		
Apellido paterno		Materno		Nombres(s)			
PERIODO				AÑO	DIAS DE SALARIO	PERCEPCION BASE COTIZACION	PERCEPCION NETA
DEL		AL					
DIA	MES	DIA	MES			NS	NS
MAS CREDITO AL SALARIO (si existe tal)							

comunitaria sin retribución, estarán exentas del pagos de cuotas. Siempre y cuando los interesados prueben estos extremos a satisfacción del Instituto. Para estos efectos además de la exhibición de la licencia, planos y demás requisitos que se presentan ordinariamente, se deberá entregar certificado de autoconstrucción expedido por la delegación o municipio correspondiente, acompañado de una carta formulada por los interesados en el que soliciten sea considerada su obra como autoconstrucción. Todo se presentará en la sección de registro patronal de obras. El IMSS por su parte el tiempo que dure la ejecución de la obra desempeñará un papel de investigación y seguimiento.

Si el IMSS detecta que el propietario o propietarios contratan mano de obra asalariada, aún cuando sea mínima, dejará de considerar la obra como autoconstrucción cobrándole al dueño todas las cuotas correspondientes a la obra.

Tampoco están obligados al pago de cuotas obrero patronales los propietarios de las obras que celebren contratos con empresas establecidas que cuenten con elementos propios para realizar su actividad. Debiendo utilizar el formato SEC-02 A, que se anexa a continuación y deberá presentarse en la subdelegación correspondiente.



SECRETARÍA GENERAL  
TECNICA

### AVISO DE SUBCONTRATACION DE OBRA

CLASE  
CANTIDAD  
P.A.S.

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

REGISTRO PATRONAL

UBICACION DE LA OBRA

REGISTRO DE OBRA

CALLE MUN EST MUN EST

COLONIA O PUEBLO MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA

ESTADO CARRERA FEDERAL

FASE DE LA OBRA SUBCONTRATADA

COMO EN LOS TERMINOS SUBCONTRATADOS FECHA DE INICIO TERMINO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SUBCONTRATISTA

REGISTRO PATRONAL

DOMICILIO LEGAL DEL SUBCONTRATISTA

REGISTRO DE OBRA

CALLE MUN EST MUN EST

COLONIA O PUEBLO MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA

ESTADO CARRERA FEDERAL

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL PATRON O REPRESENTANTE LEGAL

### 3.5 Tipos de salario

No podemos hablar de los tipos de salario sin antes mencionar su concepto.

Salario.- Es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo (Artículo 82 Ley Federal del Trabajo). El artículo 84 de dicha ley aclara que: el salario se integra por los pagos hechos en efectivo, por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitaciones, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Salario mínimo.- Es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

El salario puede fijarse por unidad de tiempo, unidad de obra por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

#### 3.5.1 Por unidad de tiempo

En este caso el salario se paga por una determinada cantidad de tiempo, por ejemplo, por una jornada de trabajo, por horas o por media jornada de trabajo.

#### 3.5.2 Por unidad de obra

El salario se paga por la realización de un determinado y específico trabajo, es decir, por una determinada cantidad y calidad de trabajo. Cuando se fije por unidad de obra el salario se deberá tener en cuenta

que el trabajador, deberá percibir al menos un salario mínimo general de una jornada de trabajo.

### 3.5.3 Por comisión

El salario se paga sobre un porcentaje del total de ventas o del precio de venta de un producto. Considerándose también al menos un equivalente al salario mínimo.

### 3.5.4 Por precio alzado o destajo

Aquí el salario se fija por unidad de obra, es decir, por una cantidad de producción sin importar el tiempo en que se realice.

### 3.5.5 Características de salario

- El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo. Para fijar el importe del salario se tomarán en consideración la cantidad y calidad del trabajo. (Artículo 85 LFT).
- A trabajo igual, desempeñando un puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual. (Artículo 86 LFT).
- Los plazos para el pago de salario nunca podrán ser mayores a una semana para las personas que desempeñen un trabajo material y de quince días para los demás trabajadores. (Artículo 88 LFT).


Para efectos de seguro social, cualquiera que sea el tipo de salario deberá enterarse al IMSS, en el formato que corresponda.

### 3.6 Formas y rayados para registros, movimientos y pagos al IMSS

En este apartado, se dan a conocer los distintos formatos necesarios para llevar un control de las incidencias que se realicen en cada uno de los bimestres, utilizados por las empresas dedicadas a la construcción, y tengan relación de trabajo con trabajadores constantes o de base y eventuales. Así como las formas para enterar las cuotas obrero-patronales al IMSS.

a) Módulo 10 u ordinario (trabajadores constantes o de base).

APIL-00

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> SUBDIRECCION GENERAL DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE AFILIACION-AGENCIA DE DERIVACION <b>AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR</b>		FOLIO DE REGISTRO CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DE EMPRESA O ESTABLECIMIENTO CATEGORIA DE ACTIVIDAD ECONOMICA
NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR		REGISTRO FEDERAL DE CONTRATANTES	
SALARIO ANUAL MONTO DE LA CUOTA MONTO DE LA CUOTA DE LA CUOTA	TIPO DE PAGO MONTO DE LA CUOTA	OCUPACION DEL TRABAJADOR	EXCLUSIVO IMSS U M P
VOUCHER DE PAGO DE LA CUOTA		 <b>ALTA TRABAJADOR</b> ALTA Y BAJA DE RELACION DE TRABAJO EN EL IMSS	
MONTO DE LA CUOTA DE LA CUOTA			
MONTO DE LA CUOTA DE LA CUOTA			
MONTO DE LA CUOTA DE LA CUOTA			
DOMICILIO DEL TRABAJADOR		DOMICILIO DEL TRABAJADOR	
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO		UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO	

**CAPTURA AVISOS ORIGINALES**      **IMPORTANTE LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO DE ESTE AVISO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SUBDIRECCION GENERAL DE FINANZAS  
 SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS  
**AVISO DE MODIFICACION  
 DE SALARIO DEL ASEGURADO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AFIL-04  
 NUMERO DE AFILIACION DEL ASEGURADO

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL

LLÉNESE A MAQUINA O LETRA DE MOLDE

NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
OCCUPACION DEL ASEGURADO		EXCLUSIVO BARRA	
SALARIO DIARIO 1 INTEGRADO	TIPO DE SALARIO FIJO 0 VARIABLE 1 MISTO 2	MODIFICACION DE SALARIO FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL T.M.S.S.	
FECHA DE LA MODIFICACION		EXTEMPORANEO 1	
JORNADA O SEMANA REDUCIDA			
NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO			
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO			
FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANOTAR CARGO)		FIRMA O SELLO DEL TRABAJADOR SOLO EN CASO DE SALARIO REDUCIDO	

ASEGURADO, CONSERVE SU COPIA PARA TRAMITES ANTE ESTE INSTITUTO, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO COMUNIQUELO AL T.M.S.S.

CAPTURA/AVISOS ORIGINALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SUBDIRECCION GENERAL DE FINANZAS  
 SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS  
**AVISO DE BAJA DEL ASEGURADO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AFIL-04  
 NUMERO DE AFILIACION DEL ASEGURADO


NUMERO DE REGISTRO PATRONAL

LLÉNESE A MAQUINA O LETRA DE MOLDE

NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO		EXTEMPORANEO 1	
NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO		EXCLUSIVO BARRA	
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO		BAJA FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL T.M.S.S.	
CAUSA DE LA BAJA			
FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANOTAR CARGO)		FIRMA O SELLO DEL TRABAJADOR SOLO EN CASO DE SALARIO REDUCIDO	

CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA TRAMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CAPTURA/AVISOS ORIGINALES

 <b>ENTERO PROVISIONAL A CUENTA DE C.O.P.</b> TESORERÍA GENERAL <span style="float: right;">TE-80-04</span>										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL							REGISTRO PATRONAL			
DOMICILIO LEGAL							BIM	AÑO	TD	
LOCALIDAD							PRIMA DE RT		R F C	
DELEG	MUNICI	ACTIVIDAD				PRIMA DE RT		FECHA LÍMITE DE PAGO OPORTUNO		
IMPRESIÓN I M S S			CUOTAS BIMESTRE ANTERIOR			PORCENTAJE DE APLICACIÓN		IMPORTE DEL ENTERO PROVISIONAL		
						50 %				
<small>DECLARO BAJO PROMESA DE QUEP HICERAN QUE LOS DATOS REFERIDOS EN ESTA CUOTA SON VERDADEROS, CORRECTOS Y NO SUJETOS A LA ACCIÓN LEGAL DE RECLAMO SOCIAL NI A SU RECLAMACIÓN</small>	PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS									
	ACTUALIZACIÓN AL			RECARGOS %			S			
	FACTOR						U			
						M				
						A				
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL			TOTAL A PAGAR			NS				





## CEDULA BASE DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS OBRERO PATRONALES TESORERIA GENERAL

TE-SO-05A

NOMBRE O RAZON SOCIAL			REGISTRO PATRONAL				
DOMICILIO LEGAL					BIM.	ANO	TD.
LOCALIDAD				PRIMA DE R.T.	R.F.C.		
DELEG.	SUBDELEG.	ACTIVIDAD	PRIMA DE R.T.		FECHA LIMITE DE PAGO OPORTUNO		
IMPORTE S.A.R.							

NUMERO DE ASEGURADOS	DIAS COTIZADOS	RAMO DE SEGURO	PERCEPCION BASE DE COTIZACION	PORCENTAJE DE APLICACION	CUOTAS A PAGAR
		ENF. Y MAT.			
		I.V.C.M.			
IMPRESION I.M.S.S.		R.T.			
		QUARD.			
<b>SUMA</b>					

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASERTADOS EN ESTA CEDULA FUERON CALCULADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS

MENOS ENTERO PROVISIONAL PAGADO EL: \_\_\_\_\_

**NETO A PAGAR** → NS

PARA USO EXCLUSIVO DEL I.M.S.S.

ACTUALIZACION AL FACTOR _____	RECARGOS _____ %	<b>S U M A</b>
_____	_____	

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

**TOTAL A PAGAR** □ □ □ □ □ → NS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
TESORERIA GENERAL

2 HOJA

1 BIMESTRE

3 REGISTRO PATRONAL

TESO-05A

Cédula Base de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales

DATOS DEL ASEGURADO			INCIDENCIAS				PERCEPCION		BASE DE COTIZACION					
NUMERO DE AFILIACION	NOMBRE	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION	ALTA REINGRESO BAJA O MODIF. DE SALARIO		DIAS DE AUSENCIA SIN SALARIO		ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		INVALIDEZ VEJEZ CEGUERA EN EDAD AVANZADA Y MUERTE		RIESGOS DE TRABAJO Y GUARDERIAS			
			CLAVE	FECHA		INC (*)	AUS.	NUM DIAS	PERCEPCIONES COLUMNAS (6 X 13)	NUM DIAS	PERCEPCIONES (*) COLUMNAS (6 X 15)	NUM DIAS	PERCEPCIONES COLUMNAS (6 X 17)	
				DIA	MES									AÑO
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
CLAVES ( COLUMNA NUM. 7 ) A-ALTA B-BAJA R-REINGRESO MS-MODIFICACION DE SALARIO			<b>SUMA</b>				NS		NS		NS			

\* EN ESTOS CASOS, ANDAR EN EL RENGLON INMEDIATO SIGUIENTE AL DEL ASEGURADO DE QUE SE TRATE, EL (LOS) NUMERO (S) DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE (S).

\*\* POR LOS ASEGURADOS CON SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION SUPERIOR A 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO QUE RIJA EN EL D.F., SE DEBERAN DETERMINAR LAS PERCEPCIONES DE LA COLUMNA DE I.V.C.M. APLICANDO EL EQUIVALENTE A 10 VECES DICHO MINIMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.



ENTERO PROVISIONAL A CUENTA DE CUOTAS OBRERO PATRONALES  
TESORERIA GENERAL

NOMBRE					DOMICILIO				
REGISTRO PATRONAL	DELEG.	SUB. O.A.	EJ. & M.M.	SECTOR	BIMESTRE	AÑO	No. DE REGISTRO DE LA OBRA		T. DOCTO
LOCALIDAD					IMPORTE				
NOTIFICACION					AJUSTE MAS				
					AJUSTE MENOS				
					TOTAL A PAGAR				
RECIBIO: NOMBRE			FECHA:						
CARGO O REPRESENTACION:									
DOMICILIO:									
RECIBIO NOTIFICACION: FIRMA			NOTIFICADOR: NOMBRE Y FIRMA:		EL SELLO Y REGISTRO DEBEN IR AL REVERSO				

TE-90-02



**3.6.1 Instructivo para el llenado de cédula de cuotas obrero-patronales y como se efectúan los cálculos**

1) Módulo 10 u ordinario (formato TE-SO-05A).

A) Anverso o carátula.

- Nombre o razón social. Nombre (si es persona física), razón social (si es persona moral)
- Registro patronal. El asignado por el IMSS.
- Domicilio legal. Dirección registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Bimestre. Bimestre que se va a pagar.
- Año. Año que corresponda al pago del bimestre.
- T.D. Tipo de documento.
- Prima de riesgo de trabajo. Es determinada por el IMSS. (\*)
- R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes, asignado por la SHCP.
- Delegación. Número de delegación del IMSS correspondiente al domicilio fiscal.
- Subdelegación. Número de subdelegación del IMSS, correspondiente al domicilio fiscal.
- Actividad. Breve descripción de la actividad preponderante de la empresa.
- Fecha límite de pago oportuno. La asignada por el IMSS.
- Importe del SAR. 7% de la suma de la columna 18 (reverso de la cédula).
- Número de asegurados. Total de trabajadores que incluye la liquidación a presentar.
- Percepción base de cotización:

\*) A partir de 1995, es determinada por el patrón.

- a) Enfermedad y maternidad. Es la suma de las percepciones (columna 14).
- b) IVCM. Es la suma de las percepciones (columna 16).
- c) R.T. Es la suma de las percepciones (columna 18).
- d) Guarderías. Es la suma de las percepciones (columna 18).

- Porcentaje de aplicación:

- a) Enfermedad y maternidad. 11.875%
- b) IVCM. 7.695%
- c) R.T. El que se haya determinado.
- d) Guarderías. 1%

- Cuotas a pagar. El monto que resulte de multiplicar la percepción base de cotización por cada uno de los porcentajes de aplicación.

- Suma. La suma de las cuotas a pagar.

- Menos entero provisional pagado el. Se refiere a la cantidad que se haya dado a cuenta de dicho pago, normalmente es el 50% de las cuotas pagadas en el bimestre inmediato anterior.

- Neto a pagar. Es la diferencia de restarle a la Suma la cantidad del entero provisional pagado.

B) Reverso.

- Número de afiliación. Es un registro numérico identificatorio de cada uno de los trabajadores.

- Nombre. Apellidos paterno y materno, así como nombre de cada asegurado.

- Salario diario base de cotización. Se refiere al monto de la percepción diaria integrada del trabajador. El cual se encuentra en el alta, reingreso o modificación de salario, presentada al Instituto.

- Alta, reingreso, baja o modificación de salario. Únicamente deberá utilizarse cuando se hayan presentado avisos tales como: altas, bajas,

reingresos o modificaciones de salarios.

- Incapacidad. Sólo debe usarse esta columna cuando exista incapacidad, esta debe aplicarse en el bimestre que corresponda.
- Ausentismo. Cantidad de ausencias del periodo bimestral que se este declarando, estas solo cotizan para el ramo de Enfermedades y Maternidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37, Fracción I de la Ley del Seguro Social.
- Número de días. Número de días a cotizar en el periodo, por el ramo de Enfermedades y Maternidad (E y M)
- Percepciones de Enfermedades y Maternidad. Es el resultado de multiplicar la columna de salario diario base de cotización por el número de días cotizados en el ramo de E y M.
- Número de días. Número de días a cotizar en el periodo por el ramo de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y Muerte (IVCM)
- Percepciones del ramo mencionado en el párrafo anterior. Resultado de multiplicar el salario diario base de cotización por el número de días cotizados en el ramo de IVCM.
- Número de días. Número de días a cotizar en el periodo por el ramo de Riesgos de Trabajo (R.T) y Guarderías.
- Percepciones de Riesgos de Trabajo y Guarderías. Resultado de multiplicar el salario diario base de cotización por la columna de días cotizados en el periodo por el ramo de Riesgos de Trabajo y Guarderías.
- En el renglón donde aparece suma se anotará el total de percepciones por cada uno de los ramos, mismos que servirán como base para determinar las cuotas a pagar, aplicando los porcentajes que correspondan a los distintos ramos del seguro.

A continuación se explicará con un ejemplo la forma de determinar las cuotas obrero-patronales de los trabajadores del módulo 10 u ordinario para su presentación ante el IMSS.

Cabe hacer mención que, para el cálculo de las mismas cuotas de los trabajadores del módulo 19 o de trabajadores eventuales, se toman como base las percepciones que obtuvieron en el bimestre por trabajador y se le aplican los porcentajes de cada ramo del seguro que corresponda, por lo tanto se omite ejemplificarlo y se verá hasta el caso práctico.

Ejemplo para determinar la cuota obrero-patronal del IMSS:

Nombre del trabajador: Blas Bermeo Tolentino.

Salario diario base de cotización: N\$ 30.31

Días a cotizar en el bimestre: 61

E y M 11.875%	$30.31 \times 61 = 1,848.96 \times 11.875\% =$	219.56
I.V.C.M. 7.695%	$30.31 \times 61 = 1,848.96 \times 7.695\% =$	142.27
R.T. 7.784455%	$30.31 \times 61 = 1,848.96 \times 7.784455\% =$	143.93
Guarderías 1%	$30.31 \times 61 = 1,848.96 \times 1.0\% =$	18.49

Total a pagar por el bimestre. N\$ 524.25

2) Módulo 19 o de trabajadores eventuales (formato E-EC-30).

- Bimestre y año. Se refiere al bimestre y año que se va a pagar.
- Clase de riesgo. De acuerdo a la clasificación que le corresponda según la actividad preponderante.
- Prima. Es la calculada por el IMSS.
- Delegación. Número de delegación del IMSS correspondiente al domicilio de la obra.
- Subdelegación. Número de subdelegación del IMSS correspondiente al



domicilio de la obra.

- Datos generales. Nombre o razón social, domicilio legal y registro patronal de la empresa, asignado por el IMSS.
- Registro de la obra. Asignado por el IMSS de la obra en construcción.
- Ubicación de la obra. Domicilio de la obra en construcción.
- Folio. Es el número del formato SEC-06 asignado a cada trabajador.
- Percepción. Se toma del comprobante de afiliación vigencia de cada uno de los trabajadores, en el renglón de percepciones base de cotización.
- Total de percepciones bimestrales base de cotización. Es la suma de las percepciones obtenidas de todos los trabajadores en el bimestre.
- Distribución por ramo de seguro. Aplicar el % que corresponda a cada uno de los ramos del seguro.
- Total. Es la suma de los resultados de aplicar los porcentajes de cada ramo del seguro.
- Menos deducción por entero provisional liquidado el día. Se refiere a la cantidad pagada a cuenta del bimestre a liquidar.
- Neto a pagar. Es la diferencia de restar la cantidad del entero provisional pagado al Total.

Para realizar el caso práctico se tomaron datos y formatos vigentes en 1994, sin embargo, se mencionan las modificaciones que entraron en vigor para el año de 1995 y que a continuación se mencionan:

- Módulos 10 y 19 del IMSS.

Porcentajes para cada ramo:	1 9 9 4	1 9 9 5
Enfermedades y maternidad	11.875%	11.875%
IVCM	7.695%	7.875%
RT	7.78445%	el determinado
Guarderías	1.00%	1.00%

- El formato se modificó únicamente para el módulo 19 del IMSS.

Instructivo para el llenado de la nueva cédula para la liquidación de cuotas obrero-patronales, trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado (TE-EC-35)

Los pasos para el llenado de la cédula antes mencionada, son los mismos que los que se realizan para el módulo 10 u ordinario, con las siguientes variantes:

A) Anverso o carátula.

- Registro de obra. El asignado por el IMSS para cada obra en construcción.

- Registro de la CNIC. El asignado por la CNIC, al afiliarse.

- Prima de riesgo de trabajo. Determinada por el patrón, si es de nuevo ingreso la prima es de 7.58875%.

- Delegación. Número de la delegación del IMSS correspondiente al domicilio de la obra de la que se está presentando el pago.

- Subdelegación. Número de subdelegación del IMSS correspondiente al domicilio de la obra.

B) Reverso.

- Folio. El número del formato SEC-06 de cada trabajador que se incluye en el bimestre.


- Número de afiliación. Número de registro asignado previamente por el Instituto a cada trabajador afiliado al Seguro Social.

- Nombre del asegurado. Apellido paterno, materno y nombre (s) del trabajador.

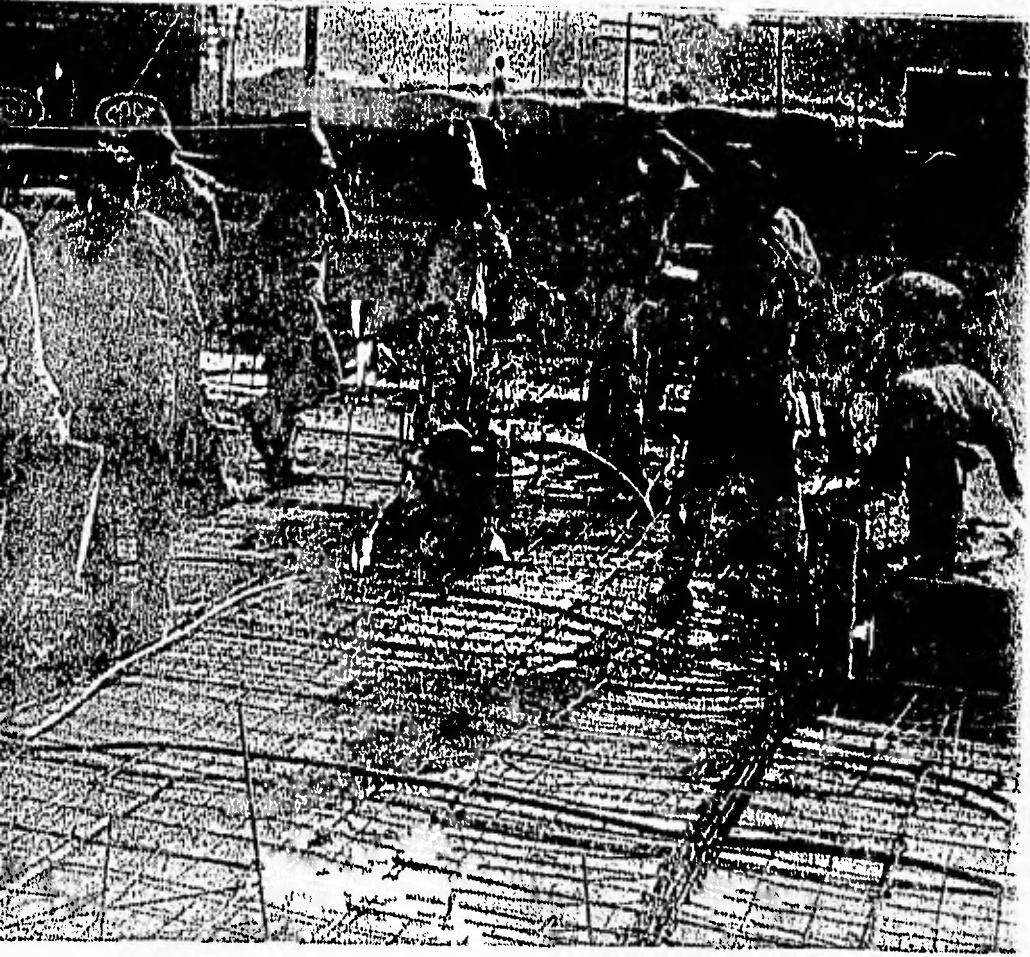
- Percepción base de cotización. Salario diario integrado por los días trabajados en el bimestre.

- Dias cotizados. Dias trabajados en el bimestre.
- Suma. Suma de las percepciones de los trabajadores en el bimestre.
- Suma. Suma de los dias cotizados por los trabajadores en el bimestre.

(ANEXOS)

 <b>CEDULA PARA LIQUIDACION DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES</b> <b>TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.</b> <b>AFLUJACION Y COBRANZA</b> <span style="float: right;">TE 4 C-III</span>									
NOMBRE O FAZON SOCIAL				REGISTRO PATRONAL		REGISTRO DE OBRA		REGISTRO CNIC	
DOMICILIO LEGAL				BIM.		AÑO		TD	
UBICACION DE OBRA				PRIMA DE RT		DELEG.		BUBOELEG.	
IMPORTE SAR		RAMO DE SEGURO		TOTAL DE PERCEPCIONES BASE DE COTIZACION		PORCENTAJE DE AFUJACION		CUOTAS A PAGAR	
		ENF. Y MAT.							
RFC		NCM							
NUMERO DE ASEGURADOS		RT							
DIAS COTIZADOS		QUARD.							
				SUMA:					
MENOS ENTERO PROVISIONAL PAGADO EL				EN		POR:			
<b>BELLO DEL BANCO O CAJERO RECAUDADOR</b>		<b>NETO A PAGAR</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
		ESTE DOCUMENTO SOLO COMPROBABA PAGO DE CUOTAS DEL BIMESTRE A QUE SE REFIERE Y SU IMPORTE SE RECIBE A RESERVA DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION QUE REALIZARA EL INSTITUTO. CONSIDERANDOME SOLO PARA EFECTOS DE ACLARACION EN EL PAGO Y POR LO TANTO NO LIBERA AL PATRON DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE AFLUJACION VOLUNTARIA EN LOS PLAZOS Y TERMINOS DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO							
		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL</b>							





**CAPITULO IV**  
**CASO PRACTICO DE COMPANIA "X", S.A.**

La Compañía "X", S.A., es una empresa dedicada a la construcción, constituida en 1993, contando actualmente con 35 trabajadores de los cuales 13 pertenecen al módulo 10 u ordinario y 22 al módulo 19 ante el IMSS.

#### 4.1 Incidencias para realizar el caso práctico

- a) Reingreso del trabajador Cabrera Hernández José el día 08 de octubre de 1994.
- b) Baja del trabajador Méndez Morales Andrés el día 27 de octubre de 1994.
- c) Ausentismo de 3 días del trabajador Garibay Gracia Felipe (\*)
- d) Se efectuó pago provisional a cuenta del quinto bimestre de 1994, por N° 5,846.54 del módulo 10 u ordinario.
- e) Se efectuó pago provisional a cuenta del quinto bimestre de 1994 por N° 9,921.50 del módulo 19.

(\*) Para el módulo 10 u ordinario, si las ausencias del trabajador son por períodos menores a 15 días consecutivos o interrumpidos, se cotizará y pagará por dichos períodos únicamente en el seguro de enfermedades y maternidad. De acuerdo al artículo 37 de la LSS.





ENTERO PROVISIONAL A CUENTA DE CUOTAS OBRERO PATRONALES  
TESORERIA GENERAL




NOMBRE		COMPANIA		DOMICILIO		AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ	
REGISTRO PATRONAL		DELEG.	SUB. O A.	SECT.	IND.	AGE	T. DICTO
C22-17552-10-0		15	06	22	11	94	
LOCALIDAD		ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.				IMPORTE	
						9,921.50	
NOTIFICACION							
PATRON	RECIBIO: NOMBRE			FECHA:			
	CARGO O REPRESENTACION:						
	DOMICILIO:			JANERO OROZUEVA			
	RECIBIO NOTIFICACION: FIRMA			NOTIFICADOR: NOMBRE Y FIRMA			
						AJUSTE MAS	
						AJUSTE MENOS	
						TOTAL A PAGAR	
						9   9   2   1   5   0	
EL SELLO Y REGISTRO DEBEN IR AL REVERSO							

TE-SO-02

AFIL-02

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SUBDIRECCION GENERAL DE FINANZAS  
SERVICIOS DE AFILIACION-INCIDENCIA DE DERECHOS  
**AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR**

CLAVE DE ARGUMENTO <b>91-92-67-8128</b>		NOMBRE DE AFILIACION DEL TRABAJADOR <b>2</b>	
NUMERO DEL CONTRATO <b>C22-17552-10</b>		NUMERO DE REGISTRO PATRONAL <b>0</b>	
NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR <b>CABRERA HERNANDEZ JOSE</b>		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>CAHJ-670920</b>	

SALARIO DIARIO INTEGRADO (EN CENTAVOS) \$ <b>30.00</b>		TIPO DE SALARIO FIJO <input type="checkbox"/> VARI <input checked="" type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>		OCCUPACION DEL TRABAJADOR <b>AYUDANTE GENERAL.</b>		EXCLUSIVO IMSS U. M. F.	
IMPORTE DE LA CUOTA INDEBILIDAD 11. 12 Y 15 \$ 08 10 94		JORNADA O SEMANA REDUCIDA DIA <input type="checkbox"/> SEM <input checked="" type="checkbox"/> 2		 <b>ALTA TRABAJADOR</b> FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO DE LA BAJA.			
FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 08 10 94		LUGAR DE INGRESO AL TRABAJO MEXICO D.F. 20-09-67					
NOMBRE DEL PATRON (AUN TRABAJADOR) <b>JOSEFINA HERNANDEZ SALAZAR</b>		DOMICILIO DEL TRABAJADOR CALLE Y NUMERO <b>ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDO. DE MEX. 52966</b>		LUGAR DE NACIMIENTO <b>MEXICO NUEVO</b>			
NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO <b>COMPANIA "X", S.A.</b>		UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO CALLE Y NUMERO <b>AV. PDE. ADOLFO LOPEZ MATEOS 5 MEXICO NUEVO</b>		CATEGORIA DE PUESTO <b>5</b>			
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO <b>ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDO. DE MEX. 52966</b>		LUGAR DE NACIMIENTO <b>MEXICO NUEVO</b>		CATEGORIA DE PUESTO <b>5</b>			


FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (AÑOTAR CARGO) \_\_\_\_\_ FIRMA O FUELLA DEL TRABAJADOR \_\_\_\_\_

**CAPTURA/AVISOS ORIGINALES**      **IMPORTANTE: LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO DE ESTE AVISO**

AFIL-04

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SUBDIRECCION GENERAL DE FINANZAS  
SERVICIOS DE AFILIACION-INCIDENCIA DE DERECHOS  
**AVISO DE BAJA DEL ASEGURADO**

CLAVE DE ARGUMENTO <b>12-81-61-8713</b>		NOMBRE DE AFILIACION DEL ASEGURADO <b>2</b>	
NUMERO DEL CONTRATO <b>C22-17552-10</b>		NUMERO DE REGISTRO PATRONAL <b>0</b>	
NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO <b>MENDEZ NORALES ANDRES</b>		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>1</b>	

NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO <b>COMPANIA "X", S.A.</b>		UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO CALLE Y NUMERO <b>AV. PDE. ADOLFO LOPEZ MATEOS 5 MEXICO NUEVO</b>		LUGAR DE NACIMIENTO <b>MEXICO NUEVO</b>		EXCLUSIVO IMSS U. M. F.	
FECHA DE BAJA DEL ASEGURADO 08 10 94		CAUSA DE LA BAJA <b>RENUNCIA VOLUNTARIA</b>		 <b>BAJA</b> FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS.			
UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO <b>ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDO. DE MEX. 52966</b>		LUGAR DE NACIMIENTO <b>MEXICO NUEVO</b>					

FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (AÑOTAR CARGO) \_\_\_\_\_

73  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA TRANSMITIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**CAPTURA/AVISOS ORIGINALES**

SUBSECRETARÍA GENERAL REGISTRO DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		COMPROBANTE DE AFILIACIÓN - VIGENCIA		812-01
FECHA DE EMISIÓN: 01/09/94		CLAVE DE REGISTRO: 06		15-4-0031077-3
<b>DATOS DEL PATRÓN</b> REGISTRO PATRONAL: C22-17552-10-0 RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA "A" S.A. DOMICILIO: AV. PDE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA</b> REGISTRO DE OBRAS: 4C22-0087-00 NOMBRE DE LA OBRA: LEANDRO VALLE # 15, ATIZA PAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.		
IDENTIFICACION DEL PATRÓN: 011624071159 NOMBRE DEL PATRÓN: SANCHEZ MAGDALENA ROBERTO		<b>RESUMEN DE EJECUCIÓN</b> COLECCIÓN: 5 AÑO: 94 DIAS DE PLAZO: 61 FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 01/09/94		
ESTADO DE CUENTA:		ESTADO DE CUENTA:		

SUBSECRETARÍA GENERAL REGISTRO DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		COMPROBANTE DE AFILIACIÓN - VIGENCIA		812-01
FECHA DE EMISIÓN: 01/09/94		CLAVE DE REGISTRO: 06		15-4-0031077-4
<b>DATOS DEL PATRÓN</b> REGISTRO PATRONAL: C22-17552-10-0 RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA "A" S.A. DOMICILIO: AV. PDE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA</b> REGISTRO DE OBRAS: 4C22-0087-00 NOMBRE DE LA OBRA: LEANDRO VALLE NO. 15, ATIZA PAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.		
IDENTIFICACION DEL PATRÓN: 031816161832 NOMBRE DEL PATRÓN: GONZALEZ IBARRA ISRAEL		<b>RESUMEN DE EJECUCIÓN</b> COLECCIÓN: 5 AÑO: 94 DIAS DE PLAZO: 61 FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 01/09/94		
ESTADO DE CUENTA:		ESTADO DE CUENTA:		

COMANDO EN JEFE		COMANDO EN JEFE		COMANDO EN JEFE	
C22-17552-10-0		C22-0087-00		15-4-0031077-5	
COMPANIA X S.A.		LEANDRO VALLE NO. 15, ATIZA		PAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.	
AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS		AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS		AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS	
NO. 6, COL. MEX. NUEVO		NO. 6, COL. MEX. NUEVO		NO. 6, COL. MEX. NUEVO	
04703819251		5 9 4		6 1	
PEREZ HERNANDEZ JAVIER		11741300		11741300	

COMANDO EN JEFE		COMANDO EN JEFE		COMANDO EN JEFE	
C22-17552-10-0		C22-0087-00		15-4-0031077-6	
COMPANIA X S.A.		LEANDRO VALLE NO. 15, ATIZA		PAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.	
AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS		AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS		AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS	
NO. 6, COL. MEX. NUEVO		NO. 6, COL. MEX. NUEVO		NO. 6, COL. MEX. NUEVO	
05712423725		5 9 4		6 1	
JINEZ MORALES PEDRO		11741300		11741300	


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA <b>COMPROBANTE DE AFILIACION-VIGENCIA</b>		ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REG-03										
FECHA: 01/09/94 LUGAR DE EMISIÓN: 06 CLAVE DE EMISIÓN: 15-4-0031077-7												
<b>DATOS DEL PATRON:</b> C22-17552-10-0 COMPAÑIA "M" S.A. AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO		<b>DATOS DE LA OBRERA:</b> 4C22-0087-00 LEANDRO VALLE # 15 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.										
NOMBRE DEL TRABAJADOR: 0282524937 GONZALEZ MENDOZA ALFREDO		RESUMEN DE VIGENCIA: <table border="1"> <tr> <th>ESTADO</th> <th>AÑO</th> <th>DIAS DE SALARIO</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>94</td> <td>517</td> </tr> <tr> <td colspan="3">           TOTAL DE DIAS DE SALARIO: 11162870         </td> </tr> </table>		ESTADO	AÑO	DIAS DE SALARIO	5	94	517	TOTAL DE DIAS DE SALARIO: 11162870		
ESTADO	AÑO	DIAS DE SALARIO										
5	94	517										
TOTAL DE DIAS DE SALARIO: 11162870												
COMPROBANTE DE AFILIACION-VIGENCIA		COMPROBANTE DE AFILIACION-VIGENCIA										

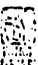
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA <b>COMPROBANTE DE AFILIACION-VIGENCIA</b>		ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REG-04										
FECHA: 01/09/94 LUGAR DE EMISIÓN: 06 CLAVE DE EMISIÓN: 15-4-0031077-B												
<b>DATOS DEL PATRON:</b> C22-17552-10-0 COMPAÑIA "M" S.A. AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO		<b>DATOS DE LA OBRERA:</b> 4C22-0087-00 LEANDRO VALLE #15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.										
NOMBRE DEL TRABAJADOR: 06190628568 LOPEZ GUTIERREZ JOSE		RESUMEN DE VIGENCIA: <table border="1"> <tr> <th>ESTADO</th> <th>AÑO</th> <th>DIAS DE SALARIO</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>94</td> <td>611</td> </tr> <tr> <td colspan="3">           TOTAL DE DIAS DE SALARIO: 11714300         </td> </tr> </table>		ESTADO	AÑO	DIAS DE SALARIO	5	94	611	TOTAL DE DIAS DE SALARIO: 11714300		
ESTADO	AÑO	DIAS DE SALARIO										
5	94	611										
TOTAL DE DIAS DE SALARIO: 11714300												
COMPROBANTE DE AFILIACION-VIGENCIA		COMPROBANTE DE AFILIACION-VIGENCIA										



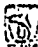
ORGANIZACIÓN CENTRAL COMISSIÓ DE AFILIACIÓ - VIGÈNCIA		15-4-0031078-1
C22-17552-10-0 COMPANIA X S.A. AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS 6. COL. MEX. NUEVO	C22-0087-00 LEANDRO VALLE #15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.	5   9   4   6   1
0   3   6   8   4   5   2   9   1   4   1	1   1   7   4   3   0   0	GARCIA CARRASCO CARLOS

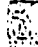
ORGANIZACIÓN CENTRAL COMISSIÓ DE AFILIACIÓ - VIGÈNCIA		15-4-0031078-2
C2217552-10-0 COMPANIA X S.A. AV. PDTE. ADOLFO, LOPEZ MATEOS 6. COL. MEX. NUEVO.	C22-0087-00 LEANDRO VALLE #15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.	5   9   4   6   1
0   5   7   8   6   3   5   9   7   1	1   1   7   4   3   0   0	GARCIA JIMENEZ ARIANDO

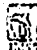
 <b>COMPROBANTE DE AFILIACION - VIGENCIA</b>		15-4-0031078-3									
<b>DATOS DEL PATRON</b> C22-17332-10-0 COMPANIA "X" S.A. AV. POTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA</b> 4C22-0087-00 LEANDRO VALLE # 15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.									
<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b> 0174828315 SANCHEZ VAZQUEZ RODOLFO		<b>RESUMEN TRIENSTRAL</b> <table border="1"> <tr> <th>SEMESTRE</th> <th>AÑO</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>94</td> <td>611</td> </tr> <tr> <td colspan="2">           FECHA DE INICIO DEL TRIENIO: 14/09/88         </td> <td></td> </tr> </table>	SEMESTRE	AÑO	DIAS DE TRABAJO	3	94	611	FECHA DE INICIO DEL TRIENIO: 14/09/88		
SEMESTRE	AÑO	DIAS DE TRABAJO									
3	94	611									
FECHA DE INICIO DEL TRIENIO: 14/09/88											

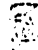
 <b>COMPROBANTE DE AFILIACION - VIGENCIA</b>		15-4-0031078-4									
<b>DATOS DEL PATRON</b> C22-17332-10-0 COMPANIA "X" S.A. AV. POTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA</b> 4C22-0087-00 LEANDRO VALLE # 15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.									
<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b> 01479399784 BALLESTEROS HERNANDEZ JAIME		<b>RESUMEN TRIENSTRAL</b> <table border="1"> <tr> <th>SEMESTRE</th> <th>AÑO</th> <th>DIAS DE TRABAJO</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>94</td> <td>611</td> </tr> <tr> <td colspan="2">           FECHA DE INICIO DEL TRIENIO: 14/09/88         </td> <td></td> </tr> </table>	SEMESTRE	AÑO	DIAS DE TRABAJO	3	94	611	FECHA DE INICIO DEL TRIENIO: 14/09/88		
SEMESTRE	AÑO	DIAS DE TRABAJO									
3	94	611									
FECHA DE INICIO DEL TRIENIO: 14/09/88											



 <b>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA</b> <b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		<b>COMPONENTES DE AFILIACIÓN - VIGENCIA</b>		<b>ESTADO</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 01/09/94		<b>FECHA DE VIGENCIA</b> 06/15-4-0031078-5		<b>ESTADO</b> 15-4-0031078-5	
<b>DATOS DEL PATRÓN</b> C22-17552-10-0 <b>COMPANIA X S.A.</b> AV. PDE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.			<b>DATOS DE LA OBRA</b> 4C22-0087-00 LEANDRO VALLE #15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.		
<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b> 0264486975 <b>CONTRERAS PEREZ MAURICIO</b>			<b>RESUMEN DE DATOS</b> EDAD: 5   AÑO: 94   DIAS DE SALARIO: 611 FECHA DE EMISIÓN: 14/09/88		


 <b>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA</b> <b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		<b>COMPONENTES DE AFILIACIÓN - VIGENCIA</b>		<b>ESTADO</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 01/09/94		<b>FECHA DE VIGENCIA</b> 06/15-4-0031078-6		<b>ESTADO</b> 15-4-0031078-6	
<b>DATOS DEL PATRÓN</b> C22-17552-10-0 <b>COMPANIA X S.A.</b> AV. PDE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.			<b>DATOS DE LA OBRA</b> 4C22-0087-00 LEANDRO VALLE #15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.		
<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b> 0580797193 <b>GARCIA GARCIA ANDRES</b>			<b>RESUMEN DE DATOS</b> EDAD: 5   AÑO: 94   DIAS DE SALARIO: 611 FECHA DE EMISIÓN: 14/09/88		


 INSTITUCION GENERAL DE SEGUROS Y CREDITO SOCIAL COMPROBANTE DE AFILIACION - VICENCIA		EIC-44
FECHA DE EMISION 01/09/94	FECHA DE VIGENCIA 01/09/94	NUMERO DE AFILIACION 15-4-0031078-7
<b>DATOS DEL PATRON</b>		<b>DATOS DE LA OBRA</b>
C22-17552-10-0		4C22-0087-00
COMPANIA "Y" S.A. AV. PDE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. HEX. NUEVO.		LEANDRO VALLE #15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.
IDENTIFICACION PATRONAL 03917859211		RESERVA DE FERIA AÑO: 5/94 DIAS DE SALARIO: 611
NOMBRE DEL TRABAJADOR MIRELES RAMOS IGNACIO		IDENTIFICACION TRABAJADOR 1409868
CAMBIO DE DATOS DEL PATRON		CAMBIO DE DATOS

 INSTITUCION GENERAL DE SEGUROS Y CREDITO SOCIAL COMPROBANTE DE AFILIACION - VICENCIA		EIC-44
FECHA DE EMISION 01/09/94	FECHA DE VIGENCIA 01/09/94	NUMERO DE AFILIACION 15-4-0031078-8
<b>DATOS DEL PATRON</b>		<b>DATOS DE LA OBRA</b>
C22-17552-10-0		4C22-0087-00
COMPANIA "Y" S.A. AV. PDE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. HEX. NUEVO.		LEANDRO VALLE #15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.
IDENTIFICACION PATRONAL 0785698249		RESERVA DE FERIA AÑO: 5/94 DIAS DE SALARIO: 611
NOMBRE DEL TRABAJADOR SINDOVAL MARTINEZ RAUL		IDENTIFICACION TRABAJADOR 1409868
CAMBIO DE DATOS DEL PATRON		CAMBIO DE DATOS

SUBSECCION GENERAL VERACRUZ INSTITUTO VERACRUZENSE DE SEGUROS Y CAJAS DE PENSIONES		<b>COMPROBANTE DE AFILIACION - VIGENCIA</b>		826-08						
FECHA DE EMISION 01/09/94		AÑO 06	FOLIO 13-4-0031078-9							
<b>DATOS DEL PATRON:</b> CLAVE PATRONAL 022-17552-10-0 RAZON SOCIAL COMPANIA "X" S.A. AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA:</b> CLAVE OBRA 4C22-0087-00 DIRECCION LEANDRO VALLE #15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.								
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR 0 4 9 2 7 3 9 6 5 8 NOMBRE DEL TRABAJADOR ANAYA MARTINEZ JUAN		<b>FECHA DE INGRESO A LA OBRA:</b> <table border="1"> <tr> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA DE SALIDA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>94</td> <td>61</td> </tr> </table> FECHA DE BAJA DE LA OBRA 14/09/86			MES	AÑO	DIA DE SALIDA	5	94	61
MES	AÑO	DIA DE SALIDA								
5	94	61								
CONTRIBUYENTE DEL PATRON		CONTRIBUYENTE								

SUBSECCION GENERAL VERACRUZ INSTITUTO VERACRUZENSE DE SEGUROS Y CAJAS DE PENSIONES		<b>COMPROBANTE DE AFILIACION - VIGENCIA</b>		826-08						
FECHA DE EMISION 01/09/94		AÑO 06	FOLIO 13-4-0031079-0							
<b>DATOS DEL PATRON:</b> CLAVE PATRONAL 022-17552-10-0 RAZON SOCIAL COMPANIA "X" S.A. AV. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA:</b> CLAVE OBRA 4C22-0087-00 DIRECCION LEANDRO VALLE # 15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.								
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR 0 1 8 5 7 1 3 8 5 1 NOMBRE DEL TRABAJADOR AGUILAR LEYVA JAIME		<b>FECHA DE INGRESO A LA OBRA:</b> <table border="1"> <tr> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA DE SALIDA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>94</td> <td>61</td> </tr> </table> FECHA DE BAJA DE LA OBRA 15/4/64.9.0			MES	AÑO	DIA DE SALIDA	1	94	61
MES	AÑO	DIA DE SALIDA								
1	94	61								
CONTRIBUYENTE DEL PATRON		CONTRIBUYENTE								

 <b>SUBSECCION GENERAL</b> <b>TEHUACA</b>		<b>COMPONENTE DE AFILIACION - VIGENCIA</b>		<b>822-08</b>						
<b>FECHA DE INGRESO A LA OBRERA</b> 10/10/94		<b>CUANTIA DE SALARIO</b> 0.6		<b>FECHA</b> 15-4-0031079-1						
<b>DATOS DEL PATRON:</b> No. de Registro: 022-17552-10-0 Nombre del Patrono: COMPANIA "X" S.A. Domicilio: AV. PTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA</b> No. de Registro: 4022-0087-00 Domicilio: LEANDRO VALLE # 15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.								
<b>DATOS DEL TRABAJADOR:</b> No. de Registro: 02664971569 Nombre: CERVANTES BORREGO CLAUDIO		<b>RESUMEN QUINCENAL</b> <table border="1"> <tr> <th>SESIONES</th> <th>AÑO</th> <th>DIAS DE SALARIO</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>94</td> <td>611</td> </tr> </table> Monto de Salarios: 15,416,190 (P.100)			SESIONES	AÑO	DIAS DE SALARIO	5	94	611
SESIONES	AÑO	DIAS DE SALARIO								
5	94	611								
<b>COMPONENTE PARA EL PATRON</b>		<b>COMPONENTE PARA EL TRABAJADOR</b>								

 <b>SUBSECCION GENERAL</b> <b>TEHUACA</b>		<b>COMPONENTE DE AFILIACION - VIGENCIA</b>		<b>822-08</b>						
<b>FECHA DE INGRESO A LA OBRERA</b> 10/10/94		<b>CUANTIA DE SALARIO</b> 0.6		<b>FECHA</b> 15-4-0031079-2						
<b>DATOS DEL PATRON:</b> No. de Registro: 022-17552-10-0 Nombre del Patrono: COMPANIA "X" S.A. Domicilio: AV. PTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA</b> No. de Registro: 4022-0087-00 Domicilio: LEANDRO VALLE # 15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.								
<b>DATOS DEL TRABAJADOR:</b> No. de Registro: 103191077191212 Nombre: MENDOZA HERNANDEZ FAUSTINO		<b>RESUMEN QUINCENAL</b> <table border="1"> <tr> <th>SESIONES</th> <th>AÑO</th> <th>DIAS DE SALARIO</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>94</td> <td>611</td> </tr> </table> Monto de Salarios: 15,416,190 (P.100)			SESIONES	AÑO	DIAS DE SALARIO	5	94	611
SESIONES	AÑO	DIAS DE SALARIO								
5	94	611								
<b>COMPONENTE PARA EL PATRON</b>		<b>COMPONENTE PARA EL TRABAJADOR</b>								

<b>SUBSECRETARÍA GENERAL</b> <b>FINANCA</b>		<b>COMPROBANTE DE AFILIACIÓN - VIGENCIA</b>		622-01						
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 01/09/94		CLASE DE COMPROBANTE: 016		NÚMERO: 15-4-0031079-3						
<b>DATOS DEL PATRON</b> No. DE REGISTRO FEDERAL: C22-17557-10-0 ROLATIVO: MEXICANAS O PAISES EXTRANJEROS: COMPANIA "X" S.A. Domicilio: AV. P.DTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA</b> No. DE REGISTRO: 4C22-0087-00 UBICACION: LEANDRO VALLE # 15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.								
<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b> No. DE AFILIACION: 05161719191711 NOMBRE: VELAZQUEZ ARROYO PABLO		<b>RESUMEN BIMESTRAL</b> <table border="1"> <tr> <th>SEMESTRE</th> <th>AÑO</th> <th>DIA DE SALARIO</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>94</td> <td>611</td> </tr> </table> PERIODO DE DATE DE CONTABILIDAD: 15/4/64/90 <small>(1989)</small>			SEMESTRE	AÑO	DIA DE SALARIO	3	94	611
SEMESTRE	AÑO	DIA DE SALARIO								
3	94	611								
COMPROBANTE PARA EL PATRON		CIUDADE DE ORIGIN:								

<b>SUBSECRETARÍA GENERAL</b> <b>FINANCA</b>		<b>COMPROBANTE DE AFILIACIÓN - VIGENCIA</b>		622-02						
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 01/09/94		CLASE DE COMPROBANTE: 016		NÚMERO: 15-4-0031079-4						
<b>DATOS DEL PATRON</b> No. DE REGISTRO FEDERAL: C22-17557-10-0 ROLATIVO: MEXICANAS O PAISES EXTRANJEROS: COMPANIA "X" S.A. Domicilio: AV. P.DTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 6, COL. MEX. NUEVO.		<b>DATOS DE LA OBRA</b> No. DE REGISTRO: 4C22-0087-00 UBICACION: LEANDRO VALLE # 15, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.								
<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b> No. DE AFILIACION: 0102407150 NOMBRE: SANCHEZ MAGDALENA JOSE LUIS		<b>RESUMEN BIMESTRAL</b> <table border="1"> <tr> <th>SEMESTRE</th> <th>AÑO</th> <th>DIA DE SALARIO</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>94</td> <td>611</td> </tr> </table> PERIODO DE DATE DE CONTABILIDAD: 15/4/64/90 <small>(1989)</small>			SEMESTRE	AÑO	DIA DE SALARIO	3	94	611
SEMESTRE	AÑO	DIA DE SALARIO								
3	94	611								
COMPROBANTE PARA EL TRABAJADOR		CIUDADE DE ORIGIN:								



**CEDULA BASE DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS OBRERO PATRONALES  
TESORERIA GENERAL**

TE-SO-05A

RAZON SOCIAL		REGISTRO PATRONAL		MUN.		AÑO		T.D.	
COMPAÑIA "X", S.A.		C22-175-52-10-0		5		94			
DOMICILIO LEGAL									
AV. POTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS #6, COLONIA MEXICO NUEVO									
LOCALIDAD									
ATIZAPAN DE ZARAGOZA				PRIMA DE RT		R.F.C.			
DELEG.				7.78445		COI-890626-LS7			
SUBDELEG.		ACTIVIDAD		PRIMA DE R.T.		FECHA LIMITE DE PAGO OPORTUNO			
15		06		CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.		7.78445		15 DE NOVIEMBRE DE 1994	
IMPORTE S.A.R.									

NUMERO DE ASEGURADOS	NUMERO DE SEGURO	PERCEPCION BASE DE COTIZACION	PORCENTAJE DE APLICACION	CUOTAS A PAGAR
13				
DIAZ COTIZADOS	EMP. Y MAT.	1 1 3 8 6 9 2 1 2 6	1 1 8 7 5 1 1	1 1 1 6 1 5 9 4 1 7 1
	IVEM.	1 1 3 8 5 2 2 9 4	1 7 6 9 5 1 1	1 1 1 2 9 1 6 1 1 1 4
	RT	1 1 3 8 5 2 2 9 4	1 7 7 8 4 4 5	1 1 1 2 9 9 8 1 8 0
	GUARO	1 1 3 8 5 2 2 9 4	1 1 0 0 1 1	1 1 1 3 8 1 5 1 2 3
<b>SUMA</b>				1 1 1 0 9 4 3 1 0 8
MENOS ENTERO PROVISIONAL PAGADO EL:				1 1 1 5 8 4 6 1 5 4
NETO A PAGAR				5 0 9 6 5 4
PARA USO EXCLUSIVO DEL I.M.S.S.				
ACTUALIZACION AL	RECARGOS		%	<b>S U M A</b>
FACTOR				
TOTAL A PAGAR				NS

IMPORTE A PAGAR DEL TRABAJADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
TESORERIA GENERAL

2 HOJA

1 BIMESTRE

3 REGISTRO PATRONAL

TESO-95A

Cédula Base de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales

DATOS DEL ASEGURADO			INCIDENCIAS					PERCEPCION		BASE DE COTIZACION				
NUMERO DE AFILIACION	NOMBRE	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION	ALTA REINGRESO SALA O MODIF DE SALARIO			DIA DE AUTENCA Sin SALARIO		ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		SALARIO VUELTA CANTON EN EDAD AVANZADA Y MUERTE		RIESGOS DE TRABAJO Y GUARDAFRÍAS		
			CLASE	FECHA DIA MES AÑO	INC (1)	AUS (2)	NUM DIAS (3 & 4)	PERCEPCIONES COLUMNAS (5 & 6)	NUM DIAS (7)	PERCEPCIONES (7) COLUMNAS (8 & 9)	NUM DIAS (10)	PERCEPCIONES COLUMNAS (10 & 11)		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
01-61-39-5771-5	SILAS BERRIO TOLENTINO	30.31							61	1,848.96	61	1,848.96	61	1,848.96
91-92-67-8128-2	CABRERA HERNANDEZ JOSE	30.31	R	08	10	94			24	727.46	24	727.46	24	727.46
92-89-70-6548-1	CARDONA MANDUJANO SALVADOR	56.44							61	3,442.89	61	3,442.89	61	3,442.89
89-91-69-4856-4	DURAN REYES ACAPITO	74.21							61	4,526.76	61	4,526.76	61	4,526.76
61-70-56-6543-8	FRANCO SALAZAR RAMON	30.31							61	1,848.96	61	1,848.96	61	1,848.96
87-82-42-7898-3	GARIBAY GRACIA FELIPE	56.44						3	61	3,442.89	58	3,273.57	58	3,273.57
23-83-65-8613-5	GONZALEZ FLORES MIGUEL	74.21							61	4,526.76	61	4,526.76	61	4,526.76
05-82-62-1413-6	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN	30.31							61	1,848.96	61	1,848.96	61	1,848.96
13-76-68-8714-5	LOPEZ TINAJEROS ROBERTO	56.44							61	3,442.89	61	3,442.89	61	3,442.89
34-77-58-6542-0	LUCAS JIMENEZ MACLOVIO	30.31							61	1,848.96	61	1,848.96	61	1,848.96
12-83-61-8713-2	MORANDEZ MORALES ANDRES	56.44	B	27	10	94			57	3,217.13	57	3,217.13	57	3,217.13
07-86-67-7658-6	SALVATIERRA GARCIA TOMAS	56.44							61	3,442.89	61	3,442.89	61	3,442.89
03-84-72-6473-0	ZARATE GONZALEZ PANFILO	74.21							61	4,526.76	61	4,526.76	61	4,526.76
<b>CLAVES ( COLUMNA NUM. 7 )</b>									<b>SUMA</b>					
A-ALTA B-RAJA R-REINGRESO MS-MODIFICACION DE SALARIO											NS 38,692.26		NS 38,522.94	
											NS -		NS 38,522.94	

EN ESTOS CASOS, AÑOTAR EN EL RENGLON INMEDIATO SIGUIENTE AL DEL ASEGURADO DE QUE SE TRATE EL (LOS) NUMERO (S) DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE (S).

PARA LOS ASEGURADOS CON SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION SUPERIOR A 10 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO QUE RUSA EN EL D.F., SE DEBERAN DETERMINAR LAS PERCEPCIONES DE LA COLUMNA DE 11 CON APLICANDO EL EQUIVALENTE A 10 VECES DICHO MINIMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

86



TESORERIA  
GENERAL

CEDULA PARA LIQUIDACION DE  
CUOTAS OBRERO-PATRONALES  
TRAJADORES DE LA CONSTRUCCION  
POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO

IMPORTE 5 96  
CANTIDAD 17.784

PARA MARCAR CON LA MAQUINA REGISTRADORA

DELEGACION 15

SUBDEPTO 06

Nombre o Razón Social		Registro Patronal	Registro de Obra
COMPANIA " X ", S.A.		C22-17552-10-0	4C22-0087-00
Domicilio	Legal	Ubicación de la Obra	
AV. PBLTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS #6, COL. NEX. NUEVO.		LEANDRO VALLE # 15 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.	

**Comprobantes de Afiliación-Vigencia (sec-06) Presentados en el I.M.S.S.**

FOLIO	PERCEPCION	FOLIO	PERCEPCION	FOLIO	PERCEPCION
15-4-0031077-3	1,743.00	15-4-0031078-3	4,098.68	15-4-0031079-3	5,464.90
15-4-0031077-4	1,743.00	15-4-0031078-4	4,098.68	15-4-0031079-4	5,464.90
15-4-0031077-5	1,743.00	15-4-0031078-5	4,098.68		
15-4-0031077-6	1,743.00	15-4-0031078-6	4,098.68		
15-4-0031077-7	1,628.70	15-4-0031078-7	4,098.68		
15-4-0031077-8	1,743.00	15-4-0031078-8	4,098.68		
15-4-0031077-9	1,743.00	15-4-0031078-9	4,098.68		
15-4-0031078-0	1,743.00	15-4-0031079-0	5,464.90		
15-4-0031078-1	1,743.00	15-4-0031079-1	5,464.90		
15-4-0031078-2	1,743.00	15-4-0031079-2	5,464.90		
TOTAL DE PERCEPCIONES BIMESTRALES BASE DE COTIZACION					67,866.06

DISTRIBUCION POR RAMO DE SEGURO	PERCENTAJE EN MATERIALES	PERCENTAJE DE OBREROS	PERCENTAJE DE TRABAJADORES	QUOTAS EN %	TOTAL	
	11.875 %	7.695 %	7.78445 %	1 %	19,243.05	
MENOS REDUCCION POR ENTERO PROVISIONAL LIQUIDADO EL DIA		15 OCTUBRE	EN	BANCOMER	POR	9,921.50
NETO A PAGAR						9,321.55

ESTE DOCUMENTO SOLO CUMPLIENDO PAGO DE CUOTAS DEL PATRÓN A QUE SE REFIERE Y SU IMPORTE SE RECIBIÓ A PRESERVA DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN QUE REALIZABA EL INSTITUTO COMPLEMENTAR SOLO PARA EFECTOS DE AFILIACIÓN EN EL PRECIO Y POR LO TANTO NO LIBERA AL PATRÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS COMPROBANTES EN AFILIACIÓN INGENIERIA EN LOS PLAZOS Y TERMINOS DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO

FIRMA DEL PATRÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL

EL SELLO DEL BANCO O CAJERO RECAUDADOR DEBERA IR AL REVERSO.





**CAPITULO V**

**RECOMENDACIONES**

Al realizar la investigación nos dimos cuenta de que para poder realizar los trámites pertinentes en esta área de la construcción, se tenía que visitar a muchos organismos y dependencias que a su vez, imponen un gran volumen de requisitos y que no existe algún folleto o taller que pueda enterar o actualizar de manera sencilla a las personas físicas o representantes de personas morales en el llenado, requisitado, registro y forma de enterar su información a los mismos. Con este objetivo realizamos algunas recomendaciones referentes a:

### 5.1 Simplificación de trámites

La simplificación de trámites en otras dependencias; por ejemplo para los permisos, se puede requisitar todo lo necesario en las dependencias municipales y con un comprobante de estar al corriente, pasar a las estatales y federales a realizar el pago de su cuota por dicha autorización; pudiéndose realizar visitas al azar de inspección para comprobar que se cumple con lo necesario y, en caso de no haber cumplido, sancionar tanto a la persona ya sea física o moral como al funcionario responsable.

### 5.2 Afiliación a organismos del ramo de la construcción

Afiliación necesaria a organismos del ramo, ya que podría tener un mejor control del tipo de construcciones, materiales, estudios de mecánica de suelos, capacitación tanto a patrones como a trabajadores que redundaría en mayor seguridad a los trabajadores de la construcción como a las personas que reciben el producto o edificación terminada. Si se obligara a los particulares a afiliarse se podrían ahorrar miles de nuevos pesos por concepto de inmuebles defectuosos por mala calidad en

materiales, mejor proceso de trabajo; menor número de incapacidades que redundan en menores gastos de atención médica, medicinas, etc.

Esta recomendación se hace por la situación que impera en la actualidad, en la que sólo se afilian y controlan más de cerca las empresas de la construcción que se dedican a edificación de obras de dominio público, como son carreteras, puentes, tren subterráneo, edificios públicos, conjuntos habitacionales, etc. y los particulares no son obligados, por tal motivo se han presentado problemas en la calidad de materiales usados y obras terminadas, en la poca o nula capacitación a trabajadores y que trae como consecuencia mayores accidentes en la jornada de trabajo.

### **5.3 Elaboración de folletos informativos**

En el caso de seguro social, que se elaboraran folletos informativos en donde se expliquen claramente los trámites y obligaciones a que se sujetan las personas que hagan de la construcción su actividad permanente de trabajo; así como la forma de utilizar los distintos formatos. Las personas morales y algunas físicas no tienen estos problemas puesto que contratan profesionales para que se encarguen del trabajo administrativo, sin embargo, existen personas que manejan o administran sus propios negocios y, es para éstos y para los particulares que requieren ampliar o construir su propia casa habitación a los que se les facilitaría el comprender los movimientos que deben realizar para no tener problemas posteriores.

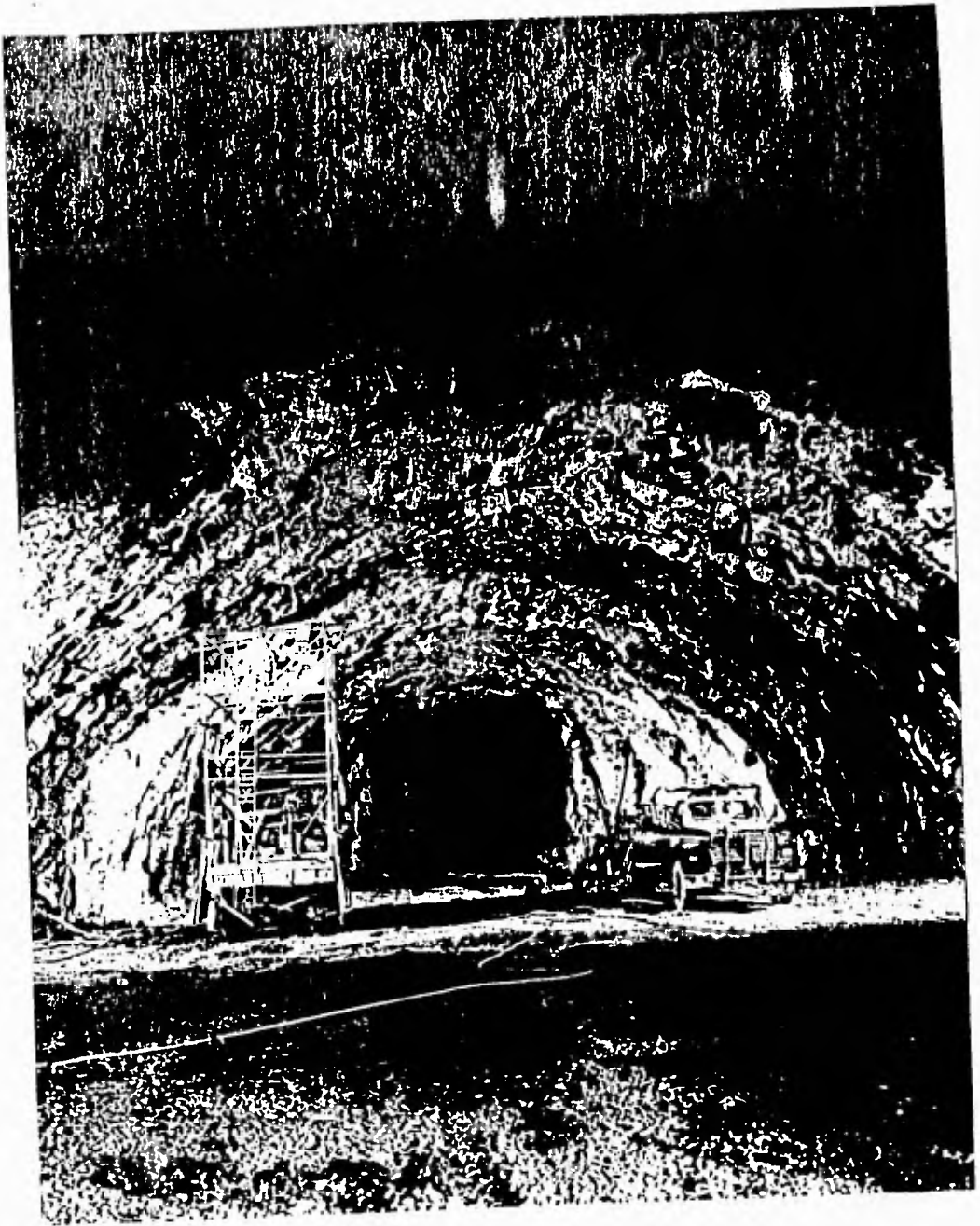
#### **5.4 Impartir talleres sobre modificaciones**

Es de suma importancia que se impartan talleres sobre las modificaciones que se realicen en el IMSS, respecto a formatos, forma de llenado, la realización de cálculos y el pago de cuotas para un mejor cumplimiento de esta obligación. A un costo accesible.

#### **5.5 Facilidades para enfrentar la competencia comercial**

La facilitación y apoyo por parte del gobierno para la importación de nuevas tecnologías y materiales para el desarrollo de mejores procesos de producción y poder hacer frente a la nueva competencia que se establecerá en el país con el Tratado de Libre Comercio (TLC), y la apertura económica que ya no puede detenerse y es necesaria para un mejor desarrollo del país.





**CONCLUSION**



Como ya mencionamos, la industria de la construcción es una de las actividades que tiene gran repercusión en el desarrollo económico de un país; ya que constituye uno de los sectores más importantes por su estrecha relación con la creación de infraestructura básica, la satisfacción de necesidades humanas y el impacto que genera al incentivar las diversas ramas industriales con las cuales se complementa y lleva, a cabo su objetivo de crear bienes tangibles.

El papel que desempeña como generador de fuentes de trabajo es importante, ya que es la actividad que más trabajadores emplea del tipo obreros no calificados, que es la más abundante de la Población Económicamente Activa (PEA) del país. Por lo tanto, consideramos que es un sector al que debe darse todo el apoyo posible en materia de:

- Incentivos fiscales para una mayor creación de empresas y por lo tanto de empleos, con mejores salarios que redunden en un mejor nivel de vida de los trabajadores.
- Seguridad social, en la que se establezca de manera real una verdadera orientación para cumplir tanto con las obligaciones con el IMSS, como con las contraídas con los trabajadores.
- Capacitación para una mayor especialización de las actividades y mejor calidad tanto en los procesos de trabajo, como en bienes terminados, usos de materiales, reducción de accidentes de trabajo, etc.

Por otra parte, el desafío de la industria en adecuación al nuevo entorno competitivo obliga a cambiar la actitud del empresario constructor, éste debe desarrollar la capacidad suficiente para

integrarse y realizar alianzas estratégicas con empresas vanguardistas a nivel mundial, aprovechar el conocimiento del mercado local para que se constituya en una ventaja competitiva que hasta ahora ha sido poco explotada, crear una industria que además de contratista, sea innovadora, desarrollando su propia demanda, poseer una actitud agresiva en el sentido de salir a vender sus servicios en mercados locales y foráneos.

El reto para el gobierno, se traduce en crear las condiciones macroeconómicas que faciliten el desarrollo activo de las empresas constructoras. En este sentido, tendrá que acelerar los avances en la desregulación de la industria de la construcción, puesto que éstos han sido más limitados que en otras áreas; persiste el exceso de normatividad derivado de la Ley de Obra Pública, las prácticas de pago y tesorería del sector estatal y las onerosas cargas fiscales. Tendrá que establecer las condiciones que permitan incentivar la investigación y desarrollo de tecnología a través de la desgravación de los recursos que se destinen a esta actividad, facilitar la importación de maquinaria y equipo que contribuya a la capitalización de las empresas, mediante la reducción de trámites y tasas arancelarias. Hace falta un gran esfuerzo para impulsar las reformas necesarias que en conjunto, contribuyan a resolver los problemas que presenta el sector, especialmente en el área de seguridad social, y crear un marco de expectativas favorables para el futuro.

**BIBLIOGRAFIA:**

- Dionisio J. Kaye. **Prontuario del Régimen del Seguro Social para la Industria de la Construcción.** Editorial IEE, S.A., México 1982.
- Carmen Cárdenas de Rodríguez. **Pago de Impuestos en Español.** Ediciones Rocar. Editorial Mercedes Meráz Carrillo, México 1994.
- Macías Delgado José L. **Organización Contable y Administrativa de una Empresa dedicada a la Industria de la Construcción.** IPN Tesis. México 1971.
- Javier Garnica Sosa. **Proceso Contable para la Mediana Industria de la Construcción.** UAG Tesis. Guadalajara 1976.
- Erasmo Flores Ruiz. **Régimen Fiscal en la Industria de la Construcción.** Tesis. México 1979.
- Martín S. Jiménez Gómez. **Implantación Contable y Régimen Fiscal para una Empresa de Construcción.** Tesis México, D.F. 1974.
- Alejandro T. Barcena Jiménez y Patricia González Massieu. **Contabilidad de Constructoras.** Editorial Banca y Comercio, S.A. de C.V., México 1992.
- Nelly Georgina Hernández Sánchez. **Comentarios al IVA y su Adecuación a las Empresas Constructoras.** Tesis México, D.F. 1981.
- \* Revista **Prontuario de Actualización Fiscal (PAF) 109.** Grupo Gasca.
- \* Revista **Prontuario de Actualización Fiscal (PAF) 112.** Grupo Gasca.
- \* Revista **Prontuario de Actualización Fiscal (PAF) 125.** Grupo Gasca.
- \* Revista **Prontuario de Actualización Fiscal (PAF) 135.** Grupo Gasca.
- Revista **Situación de la Industria de la Construcción.** Cámara Nacional de la Industria de la Construcción. México, 1994.
- **Diario Oficial de la Federación del 5 de Octubre de 1943.**

- Diario Oficial de la Federación del 30 de Abril de 1992.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Seguro Social y S.A.R.
- Ley del INFONAVIT.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Activo.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.